



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 13- No. 149

"Omnia et in Omnibus Christus"

1o. de Abril de 1948

EDITORIAL

Legislación Musical Eclesiástica

SOBRE EL CANTO DE LAS MUJERES EN EL TEMPLO

Aunque la cosa es clara y ya se ha repetido mucho en libros y revistas; tanto en consultas privadas como en las sesiones de los recientes Congresos de San Luis Potosí y de Guadalajara he podido darme cuenta del interés con que se pregunta —hablándose de lo que la Iglesia quiere de la música en las funciones del culto—: *¿Qué prescribe, qué prohíbe y qué permite la legislación eclesiástica respecto del canto de las mujeres en el templo?*

Nace este interés, evidentemente, de las dificultades que presenta el problema en la práctica; las presenta, sí, y por eso en muchos lugares es éste uno de los puntos a que primero debe atenderse cuando se trata de iniciar o de llevar adelante en las iglesias la noble tarea de hacer que el canto y la música en general correspondan a su elevada misión como parte integrante de la liturgia.

Digamos, pues, por orden:

¿QUE ESTA MANDADO?

Establecido el principio de que los cantores de Iglesia, aunque sean seculares, hacen propiamente el oficio de coro

eclesiástico, el Código vigente de Música Sagrada prescribe que el oficio de cantor (psalmistatus) sólo se confie a varones, por manera que "si se quiere tener voces agudas de triples y contraltos, éstas deberán ser de niños, según el uso antiquísimo de la Iglesia" (Motu Proprio, Núms. 12 y 13). Como la sagrada ordenación sólo se puede conferir válidamente a varones; así, guardada cierta proporción, el oficio eclesiástico de cantor o salmista es propio sólo de varones.

¿QUE ESTA PROHIBIDO?

Por lo dicho se comprende que en las iglesias y oratorios públicos el oficio de cantor, u organista, no debe confiarse a mujeres. Tanto la legislación general de la Iglesia como la particular de los Obispos *prohibe expresamente los coros femeninos*. Con razón el Congreso diocesano de Guadalajara, urgiendo esta prohibición, aprobó en la primera de sus sesiones para sacerdotes la siguiente conclusión: "1a.— *Los sacerdotes reunidos en el Congreso Diocesano de Guadalajara nos comprometemos unánimemente a secundar las disposiciones que emanaran de la Comisión Diocesana de Música Sagrada: 1) para eliminar de nuestras iglesias los coros femeninos*", etc. (Cantatibus Org., Nov. de 1947, pág. 146).

Con más energía están prohibidos en el templo los coros mixtos; esto es, los coros formados por hombres y mujeres. El Motu-Proprio dice explícitamente: "*las mujeres... no pueden ser admitidas a formar parte del coro o capilla musical*" (No. 13). Luego una mujer —de cualquiera edad o condición que sea— no puede desempeñar en el coro (que se supone formado de hombres) ni el papel de cantora, ni el de directora, ni el de organista o acompañante. El Sínodo diocesano de México estableció en su artículo 304: "Los coros mixtos de hombres y mujeres quedan *absolutamente prohibidos*; y cualquiera costumbre en contrario habrá de corregirse, por no ser sino corruptela". El reglamento de Música Sagrada de la diócesis de Tulancingo, promulgado en 1922 y ratificado en el Sínodo de 1946, establecía a su vez: "XXI... b) *Queda absolutamente prohibido el coro mixto, es decir, el coro formado de hombres y mujeres o niñas*".

Véase también si se quiere, lo que mandan los Sínodos de Querétaro (art. 587), de Zamora (Art. 242) y otros.

Está prohibido además que en las iglesias u oratorios dichos *suban al coro o cantoría* y permanezcan allí durante las funciones del culto y aunque no formen parte del coro, *las mujeres* (una o muchas y de cualquiera edad que sean). En este punto es terminante el Reglamento de Roma (seguido en la materia por la legislación de varias diócesis del país). Dice, en efecto, en su Núm. 12 que a las mujeres "*les está prohibido cantar en las tribunas o cantorías*" ("Coro alto" que solemos decir), bien sea solas, bien, y con mucha mayor razón, como parte de la capilla musical". Así como el presbiterio está reservado a los ministros sagrados y sus ayudantes inmediatos —acólitos y sacristanes—, de manera que por regla general no pueden subir a él las mujeres; así el coro o cantoría debe entenderse reservado a los cantores y otros elementos o servidores de la capilla musical.

¿QUE ESTA PERMITIDO?

Que en las Capillas de las Comunidades Religiosas femeninas (a donde se da por supuesto que no tienen acceso varones) las mismas religiosas, ya solas, ya con sus educandas, canten y toquen *formando coro*", y desempeñando en todo el oficio que en las iglesias sólo se ha de confiar al cantor varón o al coro de varones. Decimos "formando coro"; porque, por ejemplo, el Reglamento de Roma dice: "Todavía queremos les sea *enteramente prohibido* (a las religiosas) *cantar a solo*, y deseamos que en las Misas y en el canto de Vísperas prefieran las melodías gregorianas, ejecutadas, a poder ser, por toda la Comunidad" (Núm. 12). Notemos que la permisión que antecede no se funda en el canon 1264 del Código de Derecho Canónico; pues éste en su párrafo 2o. se refiere solamente al canto de las mismas religiosas en su *iglesia u oratorio público*. Para cantar allí les exige el Código licencia expresa del Ordinario (de la autoridad episcopal del lugar), a más de otras condiciones que el citado Canon expresa.

Pero por paridad de razones, la permisión arriba dicha se puede entender y generalmente se entiende extendida a las funciones propias de las asociaciones piadosas de muje-

res, cuando las celebren en una capilla o lugar al que no tenga libre entrada el pueblo. Lo dice expresamente el Sínodo de Zamora en su artículo 241: . . . “se permite el canto de mujeres: . . . 2o.) En los actos que privadamente verifican las Asociaciones compuestas exclusivamente de mujeres”.

Luego ¿fuera de las capillas de religiosas o que se consideran propias de las Asociaciones Femeninas, no pueden las mujeres cantar en el templo?

Para responder con exactitud a esta pregunta, hagamos una distinción: una cosa es cantar *como coro* y otra cosa es cantar *como pueblo*. Como coro no está bien que las mujeres canten en el templo; como pueblo sí pueden hacerlo aún en las funciones litúrgicas. Expliquémoslo:

En los orígenes de la Iglesia —dice bien el P. Chardome en su *Método de Canto Gregoriano*, pág. 148— no se usaba otra forma de canto que el diálogo entre el celebrante y la asamblea. Más tarde, cuando las melodías litúrgicas se fueron desarrollando y enriqueciendo, adornándose cada vez más, fue preciso que las piezas más difíciles fuesen ejecutadas por un grupo de cantores selectos, formados en escuelas especiales llamadas “*Schole Cantorum*”. Históricamente, pues, el *coro* es un grupo de cantores escogidos al que se le encomienda el canto de ciertos trozos musicales más ricos o más difíciles y que por lo mismo exigen una preparación especial.

Pero no fue sólo la contextura más artificiosa de algunos trozos que habían de cantarse, lo que hizo necesaria la intervención de un grupo escogido de cantores en las funciones sagradas.

Si examinamos el texto litúrgico empleado para la Misa o para las Vísperas, descubrimos fácilmente que en unas partes de ese texto habla el sacerdote mediador (o la Iglesia docente y directora del culto), y en otras habla el pueblo suplicante o que glorifica a Dios.

Si en el Prefacio, por ejemplo, se canta *Sursum corda* (Arriba los Corazones, o levantad a Dios vuestros corazones), ya se ve que estas palabras no pueden convenir a la asamblea, sino al sacerdote que oficia. Y si se canta *Habemus ad Dominum* (Los tenemos levantados al Señor), todos entendemos que es frase que corresponde al pueblo. ¿Quién diría que el canto de la Epístola (lectura de los libros santos

para instrucción del pueblo) convenga a la asamblea? No; instruir al pueblo le conviene al sacerdote, al ministro de la Iglesia. Hay, pues, en el texto litúrgico unas partes que expresan una *mediación oficial* u ofrecimiento que se hace en nombre del pueblo (y que por consiguiente no hace el pueblo, sino el ministro por él) o que suponen en el que canta la autoridad del que enseña o guía, como el canto del Evangelio o el de las *Antífonas* en las Vísperas (porque el tono de la antífona determina el tono y la final del salmo respectivo).

Ahora bien: el desarrollo progresivo de la solemnidad señalada en el transcurso de los siglos a los sagrados ritos, fue exigiendo que el canto de algunas partes del texto litúrgico reservadas de suyo al celebrante, se encomendase a un grupo de levitas, ministros inferiores, pero *ministros y partisionarios del sacerdocio* u oficio público y legal del celebrante. Y así como la Epístola es cantada por el subdiácono y el Evangelio por el diácono, así el *Introito* y el *Ofertorio*, etc, se encomendaron a un grupo de cantores oficialmente designados.

En sentido litúrgico, por tanto, el *coro* vino a ser un grupo escogido de cantores al que para mayor solemnidad se encomienda el canto de algunas partes del texto ritual en *representación del celebrante o de la Iglesia medianera entre Dios y la asamblea*. En este sentido dice el *Motu-Proprio* que “excepto las melodías propias del celebrante y los ministros, las cuales han de cantarse siempre con música gregoriana, sin ningún acompañamiento de órgano, todo lo demás del canto litúrgico es propio del coro de levitas (como si dijera: y no del pueblo); de manera que los cantores de iglesia aún cuando sean seglares (a falta de los levitas de otros tiempos) *hacen propiamente el oficio de coro eclesiástico*”. No. 12).

Luego cantar *como coro* en lenguaje litúrgico es desempeñar en las funciones sagradas un ministerio (*munus*) para el cual se ha recibido encargo oficial de la Iglesia. Así no ha de permitirse que las mujeres canten en el templo, como no se permitiría a ninguna que subiera al altar a ayudar la Misa, haciendo el oficio de acólito.

Se entenderá por lo dicho por qué según la legislación eclesiástica las mujeres no han de cantar las partes variables

del oficio o de la Misa, ni hacer el oficio de cantoras en otra función litúrgica.

Pero la expresión cantar *como coro* pudiera entenderse en un sentimiento obvio y gramatical por cantar formando parte de un conjunto de cantantes, lo que mejor diríamos *cantar en coro*. Prescindamos de las partes del texto litúrgico que son propias de los ministros de la Iglesia, ¿Otras partes u otros textos podrán cantarlos las mujeres *formando coro*? No podrían cantar, por ejemplo, los “misterios” del rosario? Aquí conviene aclarar que la palabra *coro* sugiere la idea de *un grupo distinto de la asamblea de los fieles*, v. gr. porque se reúne en un sitio aparte y precisamente para cantar, ya sea sobre una tarima junto al armonium o quizá más cerca del presbiterio. Entendida así la pregunta, decimos que *tampoco así pueden cantar las mujeres en el templo*. Y aunque en este caso no se aplicaría la razón que alega el Motu-Proprio en su número 12, como se dijo arriba; no hay quien no vea cómo en la nave del templo, a la vista de todos, ese coro femenino —y más si fuera una sola cantante— fácilmente se atraería las miradas, los pensamientos y... las ganas de aplaudir de algunos de la asamblea, faltándose así al principio asentado por Pío X en las primeras líneas del documento citado: “*Nada... debe ocurrir en el templo que turbe, ni siquiera disminuya, la piedad y la devoción de los fieles, nada, sobre todo, que directamente ofenda el decoro y la santidad de los sagrados ritos...*”. Tan es así, que cuando para circunstancias especiales el legislador permite que cante por ejemplo un coro de religiosas en la iglesia u oratorio público de la comunidad, previene solemnemente (Canon 1264) que se evite la distracción de los fieles. Y urge tanto esta razón, que aún tratándose de coros de varones, manda que “si el coro se halla muy a la vista del público, se le pongan celosías” (M. P. Núm. 14).

Luego las mujeres de ninguna manera pueden cantar *como coro* en la iglesia: ni desempeñando el oficio de coro eclesiástico, esto es, cantando los textos “reservados” al coro de levitas en las funciones litúrgicas, ni formando coro en otras funciones. Ni una mujer sola, ni varias en coro; ni abajo en la nave, junto al armonium, ni menos en la cantoría; ni en conjunto formado únicamente por mujeres, ni menos en

coro mixto, y todavía ni cantar, ni tocar, ni dirigir a los que cantan.

Mas todo esto no quiere decir que ellas deban asistir a las funciones religiosas como mudas o simplemente como espectadoras, No; porque si no pueden cantar *como coro*, sí pueden cantar *como pueblo*.

LO QUE LA IGLESIA RECOMIENDA Y ANSIA VIVAMENTE

Tanto el *Motu-Proprio* (Núm. 3) como la constitución *Divina cultus* (Núms. IX y X) Insisten en que se devuelva al pueblo (formado de hombres y mujeres) la costumbre de usar el canto gregoriano, “*para que los fieles* (todos, sin distinción de sexo) tomen de nuevo parte más activa en el oficio litúrgico, como solían antiguamente”.

Y no se contenta la Iglesia con recomendarlo (que es más que permitirlo), sino que tan vivamente lo ansía, que señala el medio de lograr que todo el pueblo cante de ordinario en las funciones del culto: “Esto se logrará más fácilmente —dice Pío XI— enseñando cantos litúrgicos especialmente en las escuelas (no dice de *niños*), cofradías (formadas mayormente de mujeres) y demás asociaciones”. Y como para que no haya lugar a duda sobre lo que ansía la Iglesia, añade: “las comunidades de religiosos (para los niños) y las de las *hermanas* (*de las Congregaciones y mujeres piadosas* (para las niñas) préstense con alegría a conseguir este fin en los varios institutos de enseñanza y educación que tienen a su cargo” (Div. Cul., X). Y todo esto porque “es muy necesario que los fieles —había dicho antes— asistan a las sagradas ceremonias (y aun a las procesiones en que a manera de ejército desfilan el clero y las cofradías) no como extraños espectadores mudos, sino penetrados íntimamente de la belleza de la liturgia; de suerte que alternen sus voces (las de todo el pueblo) con las de los cantores, según las normas establecidas”. (Ib. IX).

Se ve, pues, que la Iglesia no sólo permite y aprueba, sino que recomienda insistentemente y ansía que *las mujeres canten en el templo*; y no sólo en las funciones no-litúrgicas (como el rosario, un novenario o una visita al Santísimo), sino también en las funciones litúrgicas en las que interviene

de necesidad el sacerdote (como la Santa Misa, aún solemne, o en las Vísperas y en todas las procesiones).

Pero recalcan los documentos citados, y otros que podríamos citar, que las mujeres han de cantar "según las normas establecidas", lo que significa que únicamente pueden cantar: a) con el pueblo, b) como pueblo y c) las cosas que el pueblo puede cantar.

Con el pueblo. Es decir, juntamente con los demás asistentes a las funciones sagradas: ya sea cantando *simultáneamente* con todos, ya *alternando* en el canto con otro grupo de pueblo (como si cantándose el Te Deum u otro himno, un versículo o estrofa lo cantan las mujeres que ocupan las bancas del lado de la Epístola y otro versículo lo cantan los hombres que están del lado del Evangelio) o bien alternando con la *Schola* o coro de la cantoría.

Como pueblo. Esto es, en calidad de asistentes a la función y miembros de la asamblea de los fieles. Y, por tanto sin aparecer como un grupo escogido (sin ir a formar coro cerca del armonium o en otro sitio), sino *permaneciendo en sus lugares, en las bancas* o ciertamente en la nave de la iglesia como todos los demás fieles. Llenadas estas condiciones, no importa que de hecho o moralmente sólo asistan mujeres o sólo ellas sean las que canten; pongo por ejemplo: cuando el himno *Ave Maris Stella* lo cantan únicamente las Hijas de María permaneciendo en sus lugares, y no les siguen los demás del pueblo porque no lo han aprendido. Cantando así, cantan como pueblo.

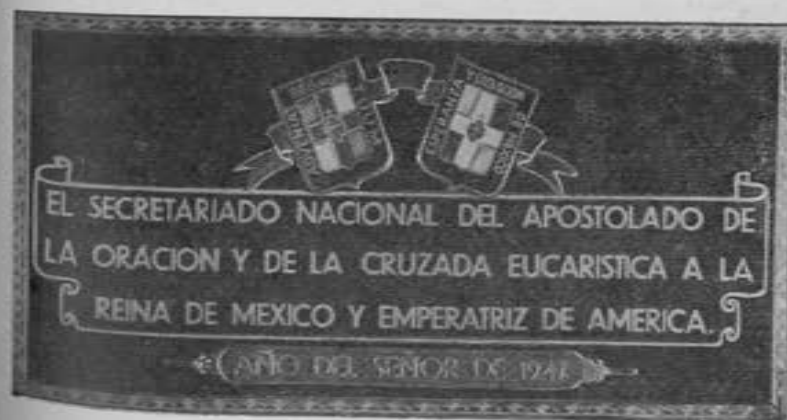
Lo que el pueblo puede cantar. Ya se dijo arriba que de los textos litúrgicos unas partes por su mismo significado están reservadas al celebrante, y otras, bien señaladas en los libros litúrgicos, corresponden a la Schola o coro eclesiástico, pero otras son propias de la asamblea de los fieles (y si de hecho las canta la Schola), las canta sustituyendo a la asamblea: como el único acólito en la misa rezada es el que responde de ordinario en lugar del pueblo). Pueden así cantar las mujeres *las respuestas de la Misa cantada, y aun Pontifical*; las que se llaman partes invariables de la Misa, como el *Gloria, el Credo, etc.*; los *salmos* en Vísperas; los *himnos* en las procesiones, etc. etc. Pueden asimismo cantar muchas melodías gregorianas que para la exposición, adoración y bendición del Santísimo señalan los libros litúrgicos; pueden

alternar en el canto de las letanías (ya sean de todos los santos, del Sagrado Corazón u otras aprobadas). Mientras se distribuye la Sagrada Comunión (*pero no cuando la Misa es cantada*) pueden cantar *alabanzas* en latín o en castellano, y generalmente en las funciones no-litúrgicas (que no exigen la intervención del sacerdote); pueden cantar como todo el pueblo *cancioncillas populares* al unísono y entre éstas también los mal llamados "misterios" con tal que no estén escritos para coro o varias voces o en estilo que se llamó "de concierto" y toda suerte de cantos religiosos *con tal que su texto y su melodía estén debidamente aprobados*. Y aquí notemos que hay muchos cantos de carácter religioso por su letra y hasta empapados en espíritu apostólico, pero que no están aprobados para el templo; el himno de la J. C. F. M., por ejemplo, nunca había de oírse ni al principio ni al fin de las funciones sagradas: no es música digna de la casa de Dios, según que hemos dicho ya en otro lugar. *Boletín de la Com. Central de M. S., 1943, pág. 191 y sig.*

Sin perder de vista estas sabias restricciones que impone la legislación eclesiástica (las excepciones exigirían artículo aparte), las mujeres *sí pueden cantar en el templo* y es de desearse que canten siempre, como lo harán sin duda, y con acento digno y devoto, si en esto dieren el ejemplo las asociaciones piadosas y las agrupaciones de la Acción Católica.

Pbro. Dr. Fernando Bravo Paredes.

Tulancingo, Hgo.



A los pies de la Santísima Virgen de Guadalupe, el 31 de diciembre Pbro. el Secretariado Nacional colocó ésta hermosa placa dorada con oro fino y esmalte.

LOS CASOS DEL PADRE EUDOSIO.—Por Juan Carlos Moreno.—Ejemplar: \$ 4.25.—Difícilmente habrá hombre o mujer que no tenga alguno de los problemas morales, aquí expuestos y solucionados con lógico sentido y estricta ortodoxia.

LA ASUNCION DE MARIA.—Tratado teológico y antología de textos.—"Biblioteca de Autores Cristianos".—Por el P. José Ma. Bover, S. J.—Ejemplar: \$ 15.00.—El P. Bover, S. J. nos ofrece en la presente obra un estudio teológico histórico sobre la Asunción corporal de la Virgen a los cielos.

EXPLICACION DIALOGADA DEL EVANGELIO.—Por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Daniel Llorente, Obispo de Segovia.—Ejemplar: \$ 4.50.—Los pasajes evangélicos de los domingos y fiestas del Señor, expuestos al alcance de los niños y del pueblo.

CATECISMO EXPLICADO CON GRAFICOS Y EJEMPLOS.—Por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Daniel Llorente, Obispo de Segovia.—Ejemplar: \$ 7.00.—Los gráficos, sinopsis y diagramas son, en verdad, sencillos, si bien se prestan a numerosas combinaciones.

¡SI PADRE!—Mi vida diaria en conformidad con Dios.—Por el P. Ricardo Graf, C. S. Sp.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 11.00.—El libro del P. Graf, sólido, fiel a la realidad, en cada una de sus sentencias, sano y ascético, nos enseña a ver en todas las situaciones de la vida la Divina Voluntad.

HISTORIA DE LA IGLESIA.—Por A. Boulenger, Canónigo Honorario de Arras.—Tercera edición.—Ejemplar: \$ 20.00.—Esta obra está completada con la Historia Eclesiástica de España y América, hasta fines de 1946, por el P. A. García de la Fuente, O. S. A.

POLITICA Y EDUCACION.—Por el P. Joseph H. Ledit, S. J.—Ejemplar: \$ 8.00.—El P. Ledit, S. J. en las conclusiones dice: Muchas generaciones han sido mal educadas, porque se les ha enseñado a despreciar la Fe de sus padres. Han contribuido, en consecuencia, a hacer progresar el desorden social e internacional, en lugar de trabajar por el buen orden y la paz.

ELOGIO FUNEBRE Y CRONICA DE LA EXHUMACION Y TRASLADO DE LOS RESTOS MORTALES DEL EXCMO. Y RVMO. SR. DR. D. JOSE MORA Y DEL RIO, ARZOBISPO DE MEXICO.—Ejemplar: \$ 4.00.—Este libro contiene además otros documentos interesantes relacionados con el Excelentísimo Prelado.

LA MORAL DEL HOMBRE DE NEGOCIOS.—Por el P. Joaquín Azpiazu, S. J.—Ejemplar percalina: \$ 45.00.—La claridad y el mérito de exposición, partiendo siempre de los conceptos fundamentales, y la profusión de normas y de casos prácticos con sus respectivas soluciones, hacen que este libro no falte en los escritorios de los moralistas y los negociantes.

OPUSCULOS FILOSOFICOS GENUINOS DE SANTO TOMAS DE AQUINO.—Según la edición crítica del P. Mandonnet, O. P.—Introducción, notas explicativas y versión castellana del P. Antonio Tomás y Ballús.—Ejemplar: \$ 26.50.

LIBRERIA EDITORIAL "SAN IGNACIO" S. de R. L.

Donceles 105-D.

México, D. F.

Apartado 2695.

DOCUMENTAL

Santa Sede

MENSAJE RADIOFONICO DE S. S. PIO XII A LOS NIÑOS DE ESTADOS UNIDOS

EL PAPA INVITA A LOS NIÑOS DE AMERICA A UNA CRUZADA DE SACRIFICIOS

(11 de Febrero de 1948)

Habéis oído muchas veces en vuestra casa, en la escuela, en la Iglesia, que Nuestro Señor se sentía feliz siempre que se detuvo a hablar con los pequeños como vosotros, niños y niñas por quienes oró con el deseo y la esperanza de verlos crecer hasta llegar a ser miembros fuertes y santos de la familia grandiosa y maravillosamente santa que El comenzó a fundar cuando vino a vivir entre los hombres hace mucho tiempo, en su hogar, con su Madre María y San José.

Nuestro Señor no se limitó a detenerse y hablar con sus pequeños, no; El rezó con ellos, y gozó contemplando sus juegos, y escuchando su risa franca. Contestó también sus preguntas, a veces preguntas muy serias que sólo los niños hacen. Secó sus lágrimas y dispuso sus pequeñas peleas, porque El vino a unir a todos los hombres, y no a separarlos.

Compartió además con ellos lo poco que tenía para comer; porque aunque era "el hijo del carpintero" (Mateo XIII, 55) y pobre desde el día en que nació, supo y quiso que ellos supieran, que el pan y otras cosas buenas de la vida se hicieron para todos los hijos de Dios, en especial los necesitados, y que el Padre que está en los Cielos os bendice mucho más cuando dáis que cuando recibís.

Los niños católicos no necesitan que se les recuerde que Nuestro Señor es el Maestro al mismo tiempo que el Amigo de los pequeños en Su familia. Los niños son Sus alumnos al mismo tiempo que los corderos inocentes de Su rebaño; les enseña, hablando desde su Sagrado Corazón, en lenguaje que los niños pueden fácilmente comprender, Su propia lección maravillosa: la gran lección, única, que no podemos aprender de los libros, sino de El directamente, seamos jóvenes o viejos, seamos padres o maestros, seamos sacerdotes u obispos, presidentes o reyes, o simples niños, Su gran lección del Amor.

“No seréis felices, ni vuestro mundo podrá ser feliz”, podéis escucharlo casi cuando habla a los niños que se agolpan a su alrededor en las verdes praderas de Galilea, “a menos que os améis los unos a los otros; a menos que améis a todos y a cada uno de vuestros prójimos, cercanos o remotos, no importa cual sea el color de su piel, el país en que viva, el idioma que habla; a menos que améis a ese prójimo tanto más cuanto más necesite vuestro amor; a menos que le améis lo bastante para que os preocupéis de rezar por él siempre, de sufrir y ahorrar un poco para darle ese poco cuando os enteráis que padece privaciones”.

Así habló siempre Cristo el Maestro cuando se dirigió a sus pequeños; así os habla todavía, hoy mismo; así habla en todo hogar católico, en todo templo, en toda aula, desde Roma hasta Tokio, desde Argentina hasta Alaska, igual en todo ese mundo que El amó tanto, mucho más de lo necesario, hasta morir por todas sus criaturas en la Cruz.

Por segunda vez, el Santo Padre os visita en vuestra escuela. El año pasado, cuando comenzó la Cuaresma, lo recordáis, escuchásteis cómo os contábamos de los millones de gentes con frío, enfermas y hambrientas, en todo ese mundo ancho de Nuestro Señor; y cómo acudíamos en un llamado a toda Su familia, en un llamado especialmente dirigido a vosotros, en que pedíamos ayuda, y esperanza. Y el año pasado, después de escuchar Nuestra voz, Nos demostrásteis que vosotros, lo mismo que vuestros generosos padres, Obispos, Sacerdotes y maestros, supisteis comprender muy bien lo que Jesús en verdad significa cuando habla de Amor.

Orásteis, tal cual os lo pedimos, por los pequeños en necesidad. Y dísteis, dísteis con abundancia, desde vuestros corazones infantiles, desde vuestros pequeños bolsillos, de modo que vuestros centavos y vuestros obsequios, junto con los alimentos, el carbón y las medicinas, podían ayudar a que retornase una sonrisa a las caras de los predilectos de Nuestro Señor.

Desde Europa, desde Asia, desde todos los puntos que la terrible guerra tocó, los niños elevaban su clamor hasta vosotros; os habéis hecho amiguitos de ellos con lazos perennes, al responderles desde vuestra alma; y ellos, y sus padres, y sus maestros, dan gracias a Dios de poder llamar a niños como vosotros sus verdaderos hermanos en Nuestro Señor.

El Santo Padre, en medio de todo su trabajo y de todas sus penas por la gran familia universal de Cristo, se siente orgulloso de vosotros. Y lo que es mejor, amados niños, no habéis desilusionado al Sagrado Corazón de Nuestro Señor, que se alegra de que vosotros hayáis aprendido también su gran lección de amor. Y por eso está cierto de que puede contar con vosotros otra vez en este año.

Vuestros Obispos os cuentan una vez más las angustias de otros niños que todavía se encuentran en necesidad. Rezad por ellos todos los días un poquito más, especialmente cuando os reunís alrededor de Nuestro Señor en la Misa y Lo recibís en vuestros corazones con la santa Comunión; demostrad al mundo entero durante

la Cuaresma, haciendo pequeños sacrificios que mortifican tan poco y ayudan tanto, “¡cómo estos Cristianos se aman los unos a los otros!”

Al enviaros por Radio, desde nuestro Hogar en Roma, este Mensaje hasta los centenares de aulas y auditorios de las escuelas católicas de vuestra patria, nuestro corazón, como el mismo Corazón de Jesús, se siente pletórico de cariño para vosotros, vuestros maestros, vuestros seres queridos. Y para daros una prueba más de Nuestro afecto y mostraros cuán elevadas son nuestras esperanzas por el feliz suceso de esta cruzada infantil de estudio, oración y sacrificio que ya ha contribuido en tan alto grado a la paz del vasto mundo del Señor, invocamos con alegría Su favor sobre vosotros todos con Nuestra Bendición Apostólica.

LA VIDA ESPIRITUAL

(Continúa)

EXHORTACION A AMAR A LA IGLESIA

Después que, como Maestro de la Iglesia universal, hemos iluminado las mentes con luz de la verdad comentando este misterio que comprende la arca unión de todos nosotros con Cristo, juzgamos, Venerables Hermanos, propio de Nuestro oficio pastoral estimular también los ánimos a amar íntimamente este místico Cuerpo con aquella encendida caridad que se manifiesta no solamente en el pensamiento y las palabras, sino también en las mismas obras. Porque si los que profesaban la Antigua Ley cantaron de su Ciudad terrena: “Si me olvidare de ti, Jerusalén, sea entregada al olvido mi diestra; mi lengua péguese a mis fauces, si no me acordaré de ti; si no me propusiere a Jerusalén como el principio de mi alegría” (175), con cuánta mayor gloria y más efusivo gozo no nos hemos de regocijar nosotros, porque habitamos una Ciudad construída en el monte santo de vivas y escogidas piedras “siendo Cristo Jesús la primera piedra angular (176). Puesto que nada más glorioso, nada más noble, nada, a la verdad, más honroso se puede pensar que formar parte de la Iglesia Santa, Católica, Apostólica y Romana por medio de la cual somos hechos miembros de un solo y venerando Cuerpo, somos dirigidos por una sola y excelsa Cabeza, somos penetrados de un solo y divino Espíritu; somos, por último, alimentados en este terreno destierro con una misma doctrina y un mismo angélico Pan, hasta que por fin gocemos en los cielos de una misma felicidad eterna.

Tengamos amor sólido.

Pero, para que no seamos engañados por el ángel de las tinie-

(175) Ps., CXXXVI, 5-6.

(176) Eph., II, 20; I Petr., II, 4-5.

blas que se transfigura en ángel de luz (177), sea ésta la suprema ley de nuestro amor: que amemos a la Esposa de Cristo, cual El la quiso y con su sangre la adquirió. Conviene, pues, tengamos gran afecto no sólo a los Sacramentos con los que la Iglesia, piadosa Madre, nos alimenta; no sólo a las solemnidades con las que nos solaza y alegra, y a los sagrados cantos y a los ritos litúrgicos que elevan nuestras mentes a las cosas celestiales, sino también a los sacramentos y a los diversos ejercicios de piedad, mediante los cuales la misma Iglesia suavemente llena y consuela las almas de los fieles con el Espíritu de Cristo. Ni sólo tenemos el deber de corresponder, como conviene a hijos, a aquella su maternal piedad para con nosotros, sino también el de reverenciar su autoridad recibida de Cristo y que cautiva nuestros entendimientos en obsequio del mismo Cristo (178); y por esta razón se nos ordena sujetarnos a sus leyes y a sus preceptos morales a veces un tanto duros a nuestra naturaleza, decaída de su primera inocencia; y que reprimamos con la mortificación voluntaria nuestro cuerpo rebelde; más aún, se nos aconseja abstenernos también de vez en cuando de las cosas agradables aunque sean lícitas. No basta amar este Cuerpo místico por el esplendor de su divina Cabeza y de sus celestiales dotes; sino que debemos amarlo también con amor eficaz, según se manifiesta en nuestra carne mortal, es decir, constituido por elementos humanos y débiles, aun cuando éstos a veces no respondan debidamente al lugar que ocupan en aquel venerando Cuerpo.

Para ver a Cristo en la Iglesia.

Mas para que este amor sólido e íntegro more en nuestras almas y aumente de día en día, es necesario que nos acostumbremos a ver en la Iglesia al mismo Cristo. Porque Cristo es quien vive en su Iglesia, quien por medio de ella enseña, gobierna y confiere la santidad; Cristo es también de varios modos quien se manifiesta en sus diversos miembros sociales. Cuando, según eso, los fieles todos se esfuerzan realmente por vivir con este espíritu de fe viva, entonces ciertamente no sólo honrarán y rendirán el debido acatamiento a los miembros más elevados de este Cuerpo místico y a aquellos sobre todo que, por mandato de la divina Cabeza, tendrán que dar un día cuenta de nuestras almas (179), sino que también tendrán en su corazón a aquellos a quienes nuestro Salvador mostró amor singularísimo: es decir, a los débiles, a los heridos, a los enfermos, que necesitan la medicina natural o la sobrenatural; a los niños cuya inocencia corre hoy tantos peligros y cuyas tiernas almas se modelan como la cera; a los pobres, finalmente, a quienes debemos socorrer reconociendo en ellos con suma piedad la misma persona de Jesucristo.

Porque, como justamente advierte el Apóstol: "Mucho más necesarios son aquellos miembros del cuerpo que parecen más débiles;

(177) Cf. II Cor., XI, 14.

(178) Cf. II Cor., X, 5.

(179) Cf. Hebr., XIII, 17.

y a los que juzgamos miembros más viles del cuerpo, a estos ceñimos de mayor adorno" (180). Expresión gravísima, que, por razón de Nuestro Altísimo oficio, juzgamos deber repetir ahora, cuando con íntima aflicción vemos que a veces se priva de la vida a los contrahechos, a los dementes, a los afectos de enfermedades hereditarias, por considerarlos como carga molesta para la sociedad; y que algunos alaban esta manera de proceder como una nueva invención del progreso humano, sumamente provechoso a la utilidad común. Pero, ¿qué hombre sensato no ve que esto se opone gravísimamente no sólo a la ley natural y divina (181), grabada en la conciencia de todos, sino también a los más íntimos sentimientos humanos? La sangre de estos hombres tanto más amados del Redentor cuanto más dignos de compasión, "clama a Dios desde la tierra" (182).

Imitemos el amor de Cristo a la Iglesia.

Mas para que poco a poco no se vaya enfriando la sincera caridad, con que debemos mirar a nuestro Salvador en la Iglesia y en los miembros de ella, es muy conveniente contemplar al mismo Jesús como ejemplo supremo de amor para con la Iglesia.

a) En la plenitud del afecto.

Y en primer lugar imitemos la amplitud de este amor. Una es a la verdad la Esposa de Cristo, la Iglesia; sin embargo el amor del divino Esposo es tan vasto, que no excluye a nadie, sino que abraza en su Esposa a todo el género humano. Y así nuestro Salvador derramó su sangre, para reconciliar con Dios en la Cruz a todos los hombres de distintas naciones y pueblos, mandando que formase un solo Cuerpo. Por lo tanto el verdadero amor a la Iglesia exige no sólo que en el mismo Cuerpo seamos recíprocamente miembros solícitos los unos de los otros (183), que se alegran si un miembro es glorificado y se compadecen si otro sufre (184), sino que aun a los otros hombres que todavía no están unidos con nosotros en el Cuerpo de la Iglesia, los reconozcamos como hermanos de Cristo según la carne, llamados juntamente con nosotros a la misma salvación eterna. Es verdad, desgraciadamente, que principalmente en nuestros días no faltan quienes se jacten con arrogancia de su aversión, de su odio, de su envidia, como de algo que eleva y enaltece la dignidad y el valor humanos. Pero nosotros, mientras contemplamos con dolor los funestos frutos de esta doctrina, sigamos a nuestro pacífico Rey que nos enseñó a amar no sólo a los que no provienen de la misma nación, ni de la misma estirpe (185), sino aun a los mismos enemigos (186). Nosotros, penetrado el ánimo de la

(180) I Cor., XII, 22-23.

(181) Cf. Decret. S. Officii, 2 Dec. 1940: A. A. S., 1940, p. 553.

(182) Cf. Gen., IV, 10.

(183) Cf. Rom., XII, 5; I Cor., XII, 25.

(184) Cf. I Cor., XII, 26.

(185) Cf. Luc., X, 33-37.

(186) Cf. Luc., VI, 27-35, Matth., V, 44-48.

suavisima frase del Apóstol de las gentes, cantemos con él mismo cuál sea la longitud, la anchura, la altura, la profundidad de la caridad de Cristo (187), que, ciertamente, ni la diversidad de pueblos y costumbres puede romper, ni el espacio del inmenso océano disminuir, ni las guerras, emprendidas por causa justa o injusta, disolver.

En esta gravísima hora, Venerables Hermanos, en la que tantos dolores desgarran los cuerpos y tantas aflicciones las almas, conviene que todos sean estimulados a esta celestial caridad, para que aunadas las fuerzas de todos los buenos —y mencionamos principalmente a los que en toda clase de asociaciones se ocupan en socorrer a los demás— se venga en auxilio de tan ingentes necesidades de alma y cuerpo, con admirable emulación de piedad y misericordia; y así vienen a resplandecer en todas partes la industriosa generosidad y la inagotable fecundidad del Cuerpo místico de Jesucristo.

(Continuará).

Atentados contra el Matrimonio Cristiano

Agradeceremos a las Curias Diocesanas el envío de datos semejantes a los que a continuación publicamos.

PUEBLA

Daniel López, de 22 años, originario de Ayo, Jal., hijo legítimo de Raymundo López y Serafina Venegas, casado con Praxedis Vallo, que vive; quiere contraer matrimonio con Ramona Olivares, de 22 años de edad, originaria y vecina de Puebla, hija legítima de Valerio Olivares y Manuela Ramos.

Curias Diocesanas

A continuación ponemos las Curias Diocesanas que han tenido la bondad de enviarnos los respectivos Secretarios, atendiendo nuestra petición. Con mucho gusto publicaremos las que falten y por lo mismo agradeceremos que se nos envíen.

CUERNAVACA

Vicario General, M. I. Sr. D. José García; Consultores Diocesanos, Sr. Cura D. Nicanor Gómez, Sr. Cura D. Pedro Rojas, Sr. Cura D. Lorenzo Vergara, y Sr. Cura D. Cirilo Sánchez; Secretario de Cámara y Gobierno, Sr. Cura D. Nicanor Gómez; Oficial Primero, Sr. Pbro. D. Antonio Albastrán; Oficial Segundo, Sr. Pbro. D. Cornelio Prado; Provisor, M. I. Sr. Vicario General; Dr. D. José García; Defensor del Vínculo, Sr. Cura Dr. D. Benjamín Ayala; Promotor de Justicia, Sr. Pbro. D. Victorico González; Jueces Pro-Sinodales, Sr. Cura D. Aurelio Rojas y Sr. Cura D. Lorenzo Vergara; Examinadores Pro-Sinodales, Sr. Cura Dr. D. Benjamín Ayala y Sr. Pbro. D. Joaquín L. Palacios.

(187) Cf. Eph., III, 18.

CHILAPA

Sr. Pro Vic. General y Cancelario, M. Iltr. Sr. Can. Arcd. Alfredo Nájera S.; Prosecretario, M. Iltr. Sr. Can. Constantino Arizmendi; Economo General, M. Iltr. Sr. Can. Egidio G. Martínez.

TAMAULIPAS

Oficial de Justicia, Sr. Pbro. Dr. D. Ernesto Corripio H.; Canciller; Ilmo. Mons. Dr. D. Dunstano M. Armora; Defensor del Vínculo, Sr. Pbro. D. Santiago Martínez; Promotor de Justicia, Sr. Pbro. Lic. D. Alfonso Guerrero M.

Diocesanos

COLIMA

Edicto Cuaresmal.—25 - Enero - 1948.

Al recordaros como lo hemos venido haciendo año con año, lo que la Santa Iglesia prescribe y aconseja en los días de penitencia, en particular en el Santo tiempo de Cuaresma, queremos aprovechar también la oportunidad para hablaros de la capital importancia que para la vida cristiana tiene la instrucción religiosa, regulada y ordenada como actualmente la tiene o la debe tener la ACCION CATOLICA MEXICANA en nuestras parroquias.

De la falta de instrucción religiosa dependen muchos de nuestros males que sería por demás enumerar y sólo nos referimos a la infructuosa, indigna y hasta sacrilega recepción de los Santos Sacramentos.

Por tanto, Venerables Sacerdotes y amados fieles, poned lo que esté de vuestra parte para que se intensifique la instrucción religiosa, de tal suerte que nuestras conciencias no nos arguyan de indolencia, y sigamos a pasos de gigante por el camino de la irreligiosidad y paganismo que ya pretende invadirnos.

Ahora nos referiremos al Indulto Apostólico sobre el Ayuno y Abstinencia que benignamente se dignó refrendar Su Santidad Pío XII felizmente reinante, el año de 1944. Con satisfacción cumplimos nuestro sagrado deber pastoral al publicar, también en este año, el importante Documento, haciéndolos especial recomendación para que lo estudiéis y así podáis aprovecharlo y cumplimentarlo.

También acatemos la voluntad de la Santa Iglesia, recibiendo en el tiempo oportuno según se indica abajo, los Santos Sacramentos de la Confesión y Sagrada Comunión, y procuremos vivir en penitencia y mortificación.

DIAS DE AYUNO Y ABSTINENCIA DE CARNES, CONFORME AL INDULTO:

I.—Se guardará el ayuno sin abstinencia, el viernes de las Témperas de Adviento, los miércoles de Cuaresma y Jueves Santo.

II.—Se guardará el ayuno y la abstinencia el Miércoles de Ceniza y los viernes de Cuaresma.

III.—Se guardará la abstinencia sin ayuno, en las vigiliass de Pentecostés, Asunción de la Santísima Virgen, Navidad, Santos Apóstoles Pedro y Pablo o todos los Santos.

En el Obispado de Colima, se guardará la de San Pedro y San Pablo.

Para disfrutar del presente indulto no hay que pedirlo, como antes estaba mandado, tampoco hay que dar limosna obligatoria. El Santo Padre aconseja sin mandarlo, que los fieles recen alguna oración, y principalmente el Santo Rosario, en los días que por el presente Indulto quedan dispensados del ayuno y abstinencia, y faculta a los Ordinarios para que hagan colectas extraordinarias en el año. En el presente año se omiten las colectas por indulto, en atención a tantas otras que están ordenadas.

Subsistiendo el privilegio concedido en favor de los indígenas, estos sólo están obligados a guardar el ayuno con abstinencia en los Viernes de Cuaresma y la abstinencia sin ayuno en la Vigilia de la Natividad del Señor. Según declaración oficial de la Santa Sede, en orden a este privilegio, no sólo los de la raza pura son indígenas, sino también los hijos de indígenas de raza pura y de Europeos.

Exceptuados los días de abstinencia, se puede promiscuar. En el desayuno, se puede tomar leche, y en la colación huevos y laticinios, guardando en ambos casos la ley de la parvedad. Cesa la ley del ayuno y abstinencia y no se anticipan las vigiliás, cuando accidentalmente caen en día de fiesta de precepto, excepto en cuaresma (por consiguiente el 19 de marzo de este año obliga el ayuno y la abstinencia). Obliga la ley de la abstinencia desde el 7º año de edad ya cumplido y el ayuno desde los 21 años ya cumplidos hasta los 60 comenzados.

En los días de ayuno, según opiniones autorizadas, en la colación de la noche no se puede comer carne; pero en la parvedad de la mañana, para quitar toda duda que prácticamente pudiera subsistir y facilitar de ese modo el cumplimiento de la ley eclesiástica, se declara que puede seguirse "tanta conscientia" la sentencia de autores aprobados según la cual es lícito tomar cerca de un cuarto de litro de leche y un panecillo sin huevo que pese 28 gramos aproximadamente.

El plazo señalado para el cumplimiento de la Confesión y Comunión, según las últimas facultades Apostólicas, comienza el domingo de Septuagésima y concluye el 29 de Junio.

También os transcribimos el Decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos sobre la edad en que los niños han de ser admitidos a la Primera Comunión, obsequiando así disposiciones pontificias.

DECRETO

Después de haber considerado muy atentamente todo lo expuesto, esta Sagrada Congregación encargada de la disciplina de los Sacramentos, en la sesión general del 1º de julio 1910, para eliminar todos los mencionados abusos y para conseguir que los niños desde sus tiernos años se unan a Jesucristo, vivan su vida y encuentren protección y defensa contra los peligros de la corrupción, juzgó oportuna la siguiente norma, obligatoria en todas partes, sobre la primera Comunión de los niños.

I.—La edad de la discreción, así para confesión como para la Comunión es aquella en que comienza el niño a raciocinar, es decir, la de los siete años sobre poco más o menos. Desde ese tiempo empieza la obligación de cumplir los dos preceptos de la confesión y Comunión.

II.—Para la primera confesión y para la primera Comunión no es necesario un conocimiento pleno y perfecto de la Doctrina cristiana. Pero el niño deberá ir poco a poco aprendiendo todo el catecismo, según la capacidad de su inteligencia.

III.—Para que el niño esté convenientemente preparado para la Primera Comunión, basta la instrucción religiosa que le haga entender, según su capacidad, los misterios de la Fe necesarios con necesidad de medio, y que le haga distinguir el Pan eucarístico del común y corporal, para que se acerque a la sagrada Eucaristía con la devoción que su edad permita.

IV.—La obligación del precepto de la confesión y Comunión que urge al niño, recae, principalmente en aquellos que lo tienen a su cuidado, esto es, los padres, el confesor, los maestros, el párroco; mas el admitir al niño a la primera Comunión, toca al padre o a quien hace sus veces y al confesor.

V.—Procuren los párrocos citar y celebrar la comunión general de niños una o más veces al año, y admitir a ella no sólo a los que por primera vez se acercan sino también a los que ya lo hicieron con consentimiento, como ya se dijo, de sus padres o confesor. Para ambas clases de niños háganse instrucciones y preparaciones durante algunos días.

VI.—Los que tienen niños a su cuidado procuren con todo empeño que después de la primera Comunión sigan acercándose a la Sagrada Mesa con

frecuencia, y si es posible, diariamente, como lo desean Jesucristo y la Iglesia, y cuiden que lo hagan con la devoción que permita su edad.

Recuerden, además, la gravísima obligación que tienen que hacer que los niños sigan asistiendo a las instrucciones públicas de catecismo, a no ser que de otra manera se supla a la instrucción religiosa.

VII.—Es del todo reprobable la costumbre de no admitir a confesarse o no absolver a los niños que han llegado al uso de la razón. Y así los Ordinarios tengan cuidado de eliminar este abuso, echando mano, si es necesario de los recursos jurídicos.

VIII.—Es del todo detestable el abuso de no administrar el Viático y la Extrema Unción o sepultar con el rito propio de párvulos a los niños que han llegado al uso de la razón. Aquellos que no abandonen esta costumbre serán severamente amonestados por sus respectivos Ordinarios.

Acordadas todas estas cosas por los Padres Cardenales de esta Sagrada Congregación, fueron aprobadas y mandadas promulgar por nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, en audiencia de 7 del corriente. Y lo mandó a cada uno de los Ordinarios que diera a conocer este Decreto no sólo a los párrocos de su Clero, sino también al pueblo a quien quiso se les lea cada año en su propia lengua en el tiempo del precepto pascual. Los mismos Ordinarios al dar cuenta del estado de su diócesis cada cinco años, deberán exponer también a la Santa Sede lo referente a la observación de este Decreto. Sin que nada obste en contrario.

Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Congregación, el 8 de Agosto de 1910.

D. CARDENAL FERRATA, Prefecto. PH. GIUSTINI, Secretario.

Lo anterior sea leído y explicado a los fieles fijándose en lugares visibles del Templo. Así lo mandamos por el presente que expedimos, y en señal de Nuestra benevolencia y como fortaleza para nuestro espíritu, os damos la bendición, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.—
† José Amador Velasco, Obpo. de Colima.—José A. Carrillo, Secretario.

Circular No. 1.—20 - Febrero - 1948.—Al V. Clero De Nuestra Diócesis, con tres puntos y las correspondientes disposiciones.

Primero.—En varias Naciones del mundo y sobre todo en los Estados Unidos del Norte se ha escogido el DIA PRIMERO DE MAYO, para hacer paces fervorosas PRO RUSIA y estados sujetos a esta Nación comunista, a quienes está imponiendo por bien o por fuerza estas desquiciantes doctrinas.

Ahora bien, habiendo recibido una respetable invitación nuestro Excmo. y Rvmo. Diocesano para que se dignara ordenar en nuestra Diócesis estas oraciones tan necesarias en bien de las supradichas Naciones, su Excia. Rvma., tuvo a bien acceder a tan justa y caritativa petición y al efecto, ORDENA:

QUE EL PROXIMO DIA PRIMERO DEL MES DE MAYO se haga en todos los templos de nuestra Diócesis UNA HORA SANTA SOLEMNE CON EXPOSICION PUBLICA DEL SANTISIMO SACRAMENTO, para pedir por las necesidades espirituales y temporales de RUSIA y Naciones a ella sujetas, poniendo por intercesores a la Sma. Virgen de Guadalupe y a los Santos Angeles tutores de dichas Naciones; además, procúrese que haya numerosas comuniones con esa misma intención, sobre todo, de niños, en la misa del mismo día, y excítese al pueblo cristiano oportunamente para que hagan las oraciones que su piedad les dicte por los mismos fines.

Los sacerdotes avisarán dentro del mismo mes lo que se haya hecho en su respectivo templo.

Segundo.—Como se olvidó poner en el cuadernillo de la Diócesis 'a Colecta PRO-SEMINARIO, para el domingo primero de Cuaresma, como ya se tiene ordenado; temiendo que a muchos Sacerdotes se les haya olvidado hacer tan necesaria colecta en ese domingo, ORDENA el mismo Excmo. Diocesano que hagan la repetida colecta en todas las Misas del próximo DOMINGO CUARTO DE CUARESMA, y remitan cuanto antes los fondos a nuestra Clavería.

Tercero.—No olviden los señores sacerdotes que tenemos el compromiso de ayudar para la construcción del MONUMENTO A CRISTO REY, en el cerro del Cubilete de León, Gto., con la cantidad de DIEZ MIL pesos, en toda la Diócesis, y como apenas llevamos entregados poco más de cuatro mil, también se declara por este año DIA PRO MONUMENTO A CRISTO REY el DOMINGO ONCE del próximo ABRIL.

Obliga mandar a esta Superioridad las colectas íntegras de esos dos días (Domingos del 7 de marzo y del 11 de abril) deduciendo únicamente los gastos precisos del mismo día, y avisese oportunamente a los fieles de las colectas extraordinarias para que vayan preparados.

Dios guarde a ustedes muchos años. El Pro-Vcrio. Gral. P. Crispiniano Sandoval. El Pro-Srio. P. Sebastián Uribe.

NOTA IMPORTANTE: Atiéndase debidamente las Circulares que se mandan frecuentemente, relativas a las limosnas por RECONSTRUCCION DE NUESTRA CATEDRAL.

Edicto 3 - Marzo - 1948.—En virtud de las facultades que Nos otorga el canon 1427, párr. 1, del Código de Derecho Canónico; cumplidos los requisitos prescritos por el canon 1428, párr. 1, y juzgando que existe la causa canónica de que habla el canon 1427, MODIFICAMOS LOS ACTUALES LIMITES entre las parroquias de TUXCACUESCO Y TOLIMAN, del Estado de Jalisco en nuestra Diócesis, de tal suerte que en adelante tengan como división entre sí la misma que tienen ACTUALMENTE COMO MUNICIPIOS; pretendiendo con esto únicamente facilitar la administración de los santos Sacramentos y evitar molestias a los fieles.

Hágase conocer este nuevo DECRETO a las dos parroquias afectadas, así como a la Vicaría Foránea de Zapotlán, a donde pertenecen, para que se escriba en los respectivos libros de Gobierno, e insértese en la Revista CHRISTUS, órgano oficial de la Diócesis, para conocimiento de nuestro V. Clero Diocesano.

Dado en nuestra residencia de la Ciudad de Colima, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Por el Excmo. y Rvmo. Diocesano † Ignacio de Alba, Obpo. Tit. de Algizia.—El Pro-Srio. P. Seb. Uribe.

CHIAPAS

Exhortación Cuaresmal.—10 - Enero - 1948.—A nuestros muy amados sacerdotes y fieles de la Diócesis: La renovación es ley indefectible de la vida. El organismo que no repara sus desgastes con elementos nuevos y vitales está condenado a la caducidad y a la muerte; la institución que pervierte los ideales que deben animarla y tuerce los senderos que debe seguir para la realización de su propio fin, va perdiendo su vitalidad y va caminando hacia su ruina.

Si la sociedad o el individuo cristianos no renuevan el espíritu de Cristo que debe animarlos, si cierran sus ojos a la luz de la verdad que irradia de la doctrina de Cristo, si, en práctica apostasia, viven en contradicción con los preceptos divinos, si se alejan de las fuentes por las que Cristo nos comunica su vida, irán regresando a las tinieblas de una vida pagana, las más bajas pasiones se irán enseñoreando de ellos para conducirlos por los caminos de todos los errores y de todas las claudicaciones, hasta precipitarlos en los abismos de la eterna ruina.

Por eso, al acercarse el santo tiempo de Cuaresma, la Santa Madre Iglesia clama con el Apóstol y nos exhorta a que nos renovemos en el espíritu de nuestra cristiana vocación.

URGIDOS POR EL GRAVE DEBER DE PASTOR que vigila como quien tiene que dar cuenta de vuestras almas, (Heb. 13, 17), venimos a recordaros lo que es la vida cristiana y a señalaros siquiera sea los males

más graves que están minando esa vida en las almas, en nuestras familias y en nuestra sociedad.

CRISTO JESUS, NUESTRO ADORABLE SALVADOR, no sólo nos redimió dando su propia vida en precio de nuestro rescate, sino que llevó su caridad hasta hacernos participantes de su propia vida, vida sobrenatural y divina que Cristo nos comunica, como el tronco añoso de la vid comunica su savia a los sarmientos que le están unidos, para que podamos dar frutos de vida eterna. Somos cristianos porque en el Bautismo fuimos regenerados en Cristo y hechos una creatura nueva; al infundirse en nuestras almas la vida de la gracia, comenzamos a ser hijos adoptivos de Dios y quedamos incorporados y como injertados en Cristo.

ESTA VIDA CRISTIANA TIENE SUS EXIGENCIAS debemos conservarla, en lucha abierta contra los enemigos de nuestra salvación; iluminados por la luz de la Fe, debemos creer las verdades que Dios nos ha revelado y conocer y aceptar la doctrina del Maestro, para hacerla norma práctica y constante de nuestra vida; la vida cristiana debe florecer en nosotros y dar frutos de buenas obras, por la práctica de las virtudes y la observancia de los preceptos divinos; debe alimentarse por la recepción de los sacramentos instituidos por Cristo para comunicarnos la savia fecundante de su gracia; debe, en fin, traducirse y simplificarse en la claridad, es decir, en el amor a Dios sobre todas las cosas y en amar al prójimo como Cristo nos amó, según el precepto del divino Maestro.

VIVE LA VIDA CRISTIANA el que en todo tiempo, en todo lugar, en todas las circunstancias y en todas sus actividades sigue como fiel discípulo a Cristo que es verdad, camino y vida.

Y NO ES DISCIPULO FIEL DE CRISTO el que ignora la doctrina de su Maestro; para él Cristo no es la Verdad. No sigue a Cristo el que en su vida pública y privada no guarda sus mandamientos, no toma en cuenta sus ejemplos, para él Cristo no es el Camino. Ni es la Vida para el que habitualmente vive en su desgracia por el pecado.

NADIE PIENSE QUE ES LIBRE o potestativo el vivir o no íntegramente la vida cristiana. Puede el hombre, ofuscado, profesar el error: puede abusando de su libertad, caminar por los senderos de la maldad, abdicar de su dignidad y aún privarse de la vida; pero si ha de conseguir su fin supremo, sirviendo y amando a su Dios y Señor, como El quiere, con absoluto derecho, ser amado y servido; si ha de ir por el camino que le lleve a la suprema felicidad, debe vivir cristianamente, debe seguir a Cristo, que es Camino, Verdad y Vida.

ESHAD UNA MIRADA EN DERREDOR VUESTRO. y fácilmente descubriréis cuántos son los males que amenazan con exinguir la vida cristiana; poned la mano sobre vuestro corazón y ved sinceramente hasta qué punto os habéis apartado de Cristo.

ES LA IGNORANCIA RELIGIOSA el mayor y más grave mal de nuestros tiempos y la raíz fecunda de muchos otros males en todos los órdenes. Mucho se ha repetido esta verdad, sin que se llegue a comprender su profundo significado ni a medir su incalculable trascendencia. Nuestra propia experiencia adquirida en las continuas visitas que hemos practicado en toda la extensión de la diócesis nos autorizan para afirmar así categóricamente.

¿Cómo podrá haber vida cristiana, moralidad, abnegación, sacrificio, caridad... si se ignora la doctrina de Cristo y la humana naturaleza, sin freno que la contenga, es arrastrada por sus pasiones hacia el abismo del mal?

Es necesario que los Ministros del Señor redoblemos nuestro esfuerzo para repartir el pan de la enseñanza religiosa, urge que todos los que están capacitados para ello colaboren en este urgente apostolado, para que la verdad sea de todos conocida, para que se difunda la luz de Cristo e ilumine el camino de la vida cristiana.

TRISTE ES CONSTATAR LA INDIFERENCIA de una inmensa multitud de los hombres en lo que se refiere a su vida cristiana. No hablamos de los que son enemigos de Cristo, de los que le odian y lo persiguen y cuya posición es falsa y deplorable, pero muchas veces consecuente y sincera; ha-

blamos de los que fueron una vez regenerados en Cristo por el bautismo y que viven prácticamente alejados de El, les es desconocido o indiferente, han divorciado su vida, sobre todo pública, aún de las apariencias de religiosidad, para vivir una vida, quizás socialmente honrada, totalmente consagrada a las cosas e intereses de la tierra, cuando no encenegada en la corrupción moral.

DEPLORAMOS LA COBARDIA de muchos cristianos para vivir íntegro su cristianismo con todos los renunciamientos y la sinceridad y generosidad que exige: creen, pero no practican lo que creen; guardan las apariencias de una vida cristiana, por el cumplimiento de algunos preceptos los más fáciles y que exigen menos abnegación, pero en realidad norman su conducta por las máximas o conveniencias del mundo y por las exigencias de sus pasiones; se constituyen en árbitros de moralidad, forjándose un decálogo acomodaticio y lo suficientemente amplio para justificar todas sus cobardías, todas sus condescendencias y todas sus claudicaciones.

SI PASAMOS AL SANTUARIO DEL HOGAR hallaremos a la familia cristiana abatida por tres enemigos funestos: el concubinato, el adulterio y el divorcio, que profanan la santidad y socavan la estabilidad de una institución divina que es la piedra fundamental de la prosperidad de la Iglesia y de la Patria.

Ninguno de los esfuerzos de los enemigos de Dios se han visto coronados de mayor éxito como la campaña emprendida contra la santidad de la familia cristiana. Una inmensa mayoría de los hogares en nuestra diócesis, se constituyen, con desprecio de la institución divina del matrimonio, por la unión concubiniaria de los esposos, sancionada por la ley civil, son profanados por las infidelidades de los esposos y se desgreden por el criminal abandono de la esposa o por el llamado divorcio civil.

Ni es menos deplorable el descuido punible de muchos padres acerca de la educación cristiana de sus hijos y acerca de la vigilancia que deben ejercer sobre los jóvenes para que no, abusando de una excesiva libertad, se entreguen en la edad más peligrosa, a toda suerte de devaneos y extravíos.

UNA SED INSACIABLE DE GOZAR va irremisiblemente alejando de Dios a la moderna sociedad, va corrompiendo sus viejas costumbres cristianas y haciéndola retroceder hasta los excesos de un paganismo materialista y sensual.

LAS MODAS SON ORDINARIAMENTE tan indecorosas, que lejos de proteger el pudor, sólo sirven para hacer vergonzosas ostentaciones y provocaciones procaces. Cuantas veces se ha levantado la voz del Papa y de los Pastores condenando tales excesos, otras tantas se han perdido en el vacío por la rebeldía tenaz aún de los que se dicen cristianos.

SE HAN INTRODUCIDO Y SE INTRODUCEN cada día tales libertades, tal desenfreno, tales provocaciones más o menos disimuladas, con pretexto y ocasión de los bailes modernos, que se mancharía la pluma que intentara describirlos, porque aún los hombres mundanos que no han perdido el sentido común los reprueban como ilícitos, y sin embargo una multitud de cristianos quieren cohonestar el baile con la vida y aún con la piedad cristiana.

YA EL ROMANO PONTIFICE en su Encíclica "Vigilanti Cura" —Jun. 29 de 1936— refiriéndose a la ruina causada por el cine inmoral, dice entre otras cosas: "Todos saben cuanto daño hacen las malas películas al espíritu. Son ocasiones de pecado, conducen a la juventud por los caminos del mal, porque son la glorificación de las pasiones; presentan la vida bajo una falsa luz, ofuscan los ideales, destruyen el amor puro, el respeto al matrimonio, los afectos de familia. Hasta pueden crear fácilmente prejuicios entre los individuos y desacuerdos entre las naciones, entre las clases sociales, entre las razas enteras".

PENOSO PERO NECESARIO es hacer siquiera la enumeración de los males principales que están ahogando entre nosotros la vida cristiana. Escuchad la voz de vuestro Pastor con la misma rectitud de intención y meditación con la misma sinceridad con que él os habla. "Renovaos, os decimos con el Apóstol, en el espíritu de vuestra mente. Que nadie os engañe con palabras vanas; porque por estas cosas (las que desvían de la recta moral del

Evangelio) viene la ira de Dios sobre los hijos de desobediencia". (Eph. 4, 23; 5, 6).

Os exponemos, a continuación, los preceptos de la Iglesia, acerca de la Confesión anual, Comunión pascual, ayunos y abstinencias:

CONFESION ANUAL. Todos los fieles, después que han llegado a la edad de la discreción —7 años— están obligados, al menos una vez al año, a confesar sus pecados. No se cumple este precepto con una confesión sacrilega o voluntariamente nula.

COMUNION PASCUAL. Manda la Iglesia que todos los fieles, después que han llegado a la edad de la discreción —7 años—, al menos una vez al año, durante el tiempo pascual, reciban la sagrada Comunión.

Es grave la obligación de cumplir este precepto dentro del tiempo hábil señalado para ello, a saber: desde el Domingo de Septuagésima —25 de enero en este año— hasta la fiesta de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, inclusive —29 de junio.

No se satisface este precepto con una comunión sacrilega. No es necesario, pero sí recomendable que los fieles cumplan con la Iglesia en su propia parroquia.

Nótese que quien dejare pasar el tiempo señalado para cumplir con la confesión y comunión comete dos pecados graves y, además, está obligado a cumplir, cuanto antes, con estos dos preceptos.

Los padres, tutores y amos están obligados a procurar que las personas que de ellos dependen cumplan con estos preceptos y no pueden prohibirles que se confiesen y comuniquen, que si lo hicieren, vale el principio de los Apóstoles: "Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres. (Act. 5, 29).

AYUNO Y ABSTINENCIA. Son también preceptos de la Iglesia ayunar y el abstenerse de comer carnes, en los días señalados.

MODO DE AYUNAR. En la pequeña refección de la mañana, se pueden tomar te, café, chocolate, atole y pan, pero en cantidad que no exceda los 60 gramos. Se permiten los lácteos pero no los huevos.

A medio día se puede comer hasta quedar enteramente satisfecho y, si no es día de abstinencia, se puede comer carne.

Por la noche se puede tomar una pequeña refección, excluyendo de ella la carne, pero en cantidad que no exceda los 240 gramos. Se pueden tomar huevos y lácteos.

LA ABSTINENCIA consiste en no comer carne en los días prohibidos.

Están obligados al ayuno todos los fieles desde los 21 años cumplidos hasta los 60 empezados. Obliga la abstinencia a todos los fieles que han cumplido 7 años. Uno y otro precepto son de suyo graves. Excusan de su cumplimiento la falta de salud, el trabajo pesado, la pobreza que impide tener una alimentación substancial u otra grave dificultad. En caso de duda conviene consultar al confesor.

AYUNOS Y ABSTINECIAS EN LA AMERICA LATINA

En virtud del Indulto Pontificio, gozamos en la América Latina de las concesiones siguientes:

Abstinencia sola sin ayuno: en las cuatro Vigilias de Navidad, Pentecostés, Santos Apóstoles Pedro y Pablo y Asunción de la Sma. Virgen.

Abstinencia con ayuno: el Miércoles de Ceniza y todos los Viernes de Cuaresma.

Ayuno solo sin abstinencia: todos los demás miércoles de Cuaresma, el Jueves Santo y el viernes de las Téporas de Adviento.

NOTAS:

Las personas que no quieran acogerse al Indulto Pontificio, deberán abstenerse de carne todos los viernes del año; ayunar todos los días de la Cuaresma, excepto los domingos. Este ayuno será con abstinencia de carne, el miércoles de Ceniza, los viernes y sábados de Cuaresma, los miércoles,

viernes y sábados de las Cuatro Téporas y en las cuatro Vigilias antes mencionadas.

Recomendamos a los Sres. Sacerdotes: a) Que procuren fomentar la práctica del Via-Crucis, instruyendo a los fieles sobre el modo de hacerla y sobre las indulgencias con que está enriquecida, de suerte que se haga en los templos, en común, siquiera sea los viernes de Cuaresma. b) Que en las misiones que darán en los pueblos o capellanías que tienen a su cargo, para disponer a los fieles al cumplimiento pascual, además de los temas que hayan escogido, no omitan dedicar algunas instrucciones para explicar, de un modo claro y más amplio, la doctrina anterior.

Esta Exhortación se leerá a los fieles en las misas del domingo siguiente a su recepción y se fijará en lugar visible de los templos.

En el nombre del Señor, es impartimos de todo corazón la bendición Pastoral † Lucio, Obispo de Chiapas.—Felipe A. Ramos, Srio.

Circular No. 30.—15 - Febrero - 1948.—A los Señores Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

1.—Os comunicamos que, en cumplimiento del Art. 33 del Segundo Sinodo Diocesano, el día 2 del próximo abril, por la tarde, comenzarán los Ejercicios Espirituales en esta ciudad. Terminados los Ejercicios y durante los días 10, 11, 12 y 13 del propio mes, tendrá lugar un Curso Sacerdotal de Acción Católica y Social, dirigido por el Sr. †bro. D. Luis G. Hernández, Asistente Nacional de la Acción Católica.

Es nuestro deseo que en esta ocasión asistan tanto a los Ejercicios como al Curso referidos todos los Sacerdotes que no hubiesen obtenido dispensa nuestra.

Las Asambleas Diocesanas de Acción Católica no tendrán lugar en el presente año, sino que se difieren para la Pascua del año próximo.

2.—Está ya terminada la edición oficial del "Segundo Sinodo Diocesano del Obispado de Chiapas" y los ejemplares están a vuestra disposición en la Secretaría de la Mitra. Cada uno de los sacerdotes diocesanos debe adquirir un ejemplar (Art. 19) y los Sres. párrocos deben de proveer de otro al Archivo parroquial (Art. 86-6). (Precio del ejemplar encuadernado, \$ 11.00; a la rústica, \$ 9.00.

3.—Disponemos que todos nuestros sacerdotes cambien el pliego de sus licencias ministeriales que hasta aquí se ha usado por una libreta empastada, a fin de facilitar su manejo. Las libretas están ya en la Secretaría. Los Sres. sacerdotes se servirán entregar o enviar al M. I. Sr. Secretario, además del pliego de sus licencias, dos fotografías suyas en traje clerical, en óvalo tamaño pasaporte, más los siguientes datos: fecha (día, mes y año) de su nacimiento y de su ordenación sacerdotal.

4.—Recordamos a los Sres. Vicarios Fráneos la prescripción del Art. 106 de Sinodo Diocesano, acerca de la visita que deben practicar anualmente a sus parroquias sufragáneas. El esquema para el informe que deben rendir de ellas, se halla en los apéndices de la edición oficial del Sinodo.

5.—Por ser de importancia capital, queremos insistir: a) en que nunca se omita la catequesis a los adultos, según está prescrito en el Art. 554 del Sinodo. Para el presente año, fuera de la Ciudad episcopal en donde Nos señalamos los temas, los Sres. Párrocos determinarán y desarrollarán la materia que debe explicarse en esta catequesis; b) en que se cumpla o se intensifique el cumplimiento de los Arts. 549 y 550, acerca del establecimiento de la Asociación de la Doctrina Cristiana y de los Centros Catequísticos.

6.—Tomando en cuenta el escaso número de candidatos que se presentaron al Seminario al comenzar el presente curso de estudios y el monto aún reducido de las limosnas recaudadas por la Obra Diocesana de las Vocaciones Sacerdotales, os exhortamos en nombre de Jesucristo a que estimuléis vuestro celo en favor de las vocaciones sacerdotales, según lo prescrito en el Estatuto XXXV del Sinodo. Juzgamos de suma importancia que consagráis muy especiales cuidados a los Centros parroquiales de la referida Obra Diocesana de las Vocaciones Sacerdotales, procurando su organización, funcionamiento y florecimiento, conforme al Reglamento respectivo.

7.—Os recomendamos, finalmente, para mejorar un poco el financia-

miento raquítico e indecoroso de nuestra Curia, procuréis saldar a la mayor brevedad posible vuestras cuentas con la misma, sirviéndoos siempre de la hoja impresa "ad hoc" y que a todos envía la Secretaría, y que después las mantengáis siempre al corriente.

Dios N. Señor os guarde por muchos años.—† Lucio, Obispo de Chiapas.—Felipe A. Ramos, Srio.

CHIHUAHUA

Circular No. 25.—28 - Enero - 1948.—A los Sres. Párrocos, Rectores de Templos y demás Sacerdotes: Entre las múltiples preocupaciones de Nuestro Pastoral Ministerio, ocupa lugar preferente la atención a Nuestro querido Seminario Diocesano, esperanza de la Iglesia en Nuestra Diócesis.

Por ese motivo constantemente solicitamos de los fieles oraciones y sacrificios, pidiendo al Señor de la Viña santas y firmes vocaciones, y no hemos dudado en dejar sola una Parroquia cuando se requería la labor de otro sacerdote en el Seminario.

Y por eso también, año tras año, ordenamos la celebración del DIA DEL SEMINARIO, en el que se elevan preces especiales por las mismas intenciones, se hace conocer al pueblo la grandeza de la vocación sacerdotal y se pide la colaboración voluntaria y generosa de los católicos a los ingentes gastos que un plantel semejante requiere.

Al acercarse este año la festividad de San José, disponemos la celebración del DIA DEL SEMINARIO en la siguiente forma:

FECHA: Este año, el DIA DEL SEMINARIO se celebrará el domingo 14 de marzo.

COLECTA: Además de los actos piadosos y de propaganda que se suelen hacer, se recurrirá nuevamente a la generosidad de los fieles, para lo cual se hará ese día la COLECTA EXTRAORDINARIA, que se anunciará en todas las Misas del domingo anterior.

Ordenamos que, donde no hubiere dificultad grave en contra, se haga la COLECTA por medio de sobres, que serán repartidos el domingo 7 y que los fieles devolverán con su donativo.

Estos sobres se deben pedir oportunamente a la Comisión Diocesana en Favor de las Vocaciones Eclesiásticas y Seminario (Sr. Julio Meyer, Calle Merelos No. 412 de esta ciudad), con el fin de poder calcular la cantidad que se ha de imprimir.

Se hará todo lo posible por repartir los sobres de manera que no quede persona o familia sin recibir el suyo, extendiéndose esta repartición a los poblados de la parroquia, aunque en estos últimos la Colecta se haga en otro día más oportuno, pero siempre cerca de la fecha indicada.

Tanto en la repartición como en la colección de los sobres, los señores sacerdotes se valdrán de la cooperación de los socios de la Acción Católica.

El monto total de la Colecta de ese día, quitados solamente los gastos del culto, será destinado al Seminario y los Párrocos o Rectores harán el envío de los fondos directamente a la citada Comisión Diocesana, en la forma que lo estimen más conveniente.

Exhortamos a los señores sacerdotes para que, con el celo que esta obra de las obras merece, realicen esta Colecta y, en general, toda la celebración del DIA DEL SEMINARIO, en la forma más conveniente, seguros de que harán cosa agradable al Corazón Sacratísimo de Jesús; sumo y eterno Sacerdote.—† Antonio Guízar Valencia, Obispo de Chihuahua.

Circular—27 - Febrero - 1948.—A los señores sacerdotes de la ciudad: Teniendo noticias el Excmo. Señor Obispo de que próximamente (el domingo 29) se exhibirá en esta ciudad la película "DUELO AL SOL", ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que en todas las Misas que se celebren el domingo 29 se hable a los fieles sobre la obligación que tienen de obedecer la "Censura de Películas" y se les recomiende especialmente que se abstengan de ver la citada película DUELO AL SOL, que es altamente inmoral.

Desea igualmente Su Excia. que se haga esta propaganda en la forma más amplia posible, valiéndose para ello de las asociaciones católicas, a cuyos socios se pueden dar estas instrucciones anticipadamente.

También se podría hacer esta recomendación con motivo de los Santos Ejercicios que se están predicando.

Lo que tengo el honor de comunicar a Uds. para su cumplimiento.
Joaquín Díaz A. Secretario.

DURANGO

Edicto Cuaresmal.—2 - Febrero - 1948.—Venerables Hermanos y muy amados Hijos:

I

Juntamente con el ser, Dios Nuestro Señor concedió al hombre un don verdaderamente precioso, el don de la vida. En el Génesis se nos refiere la creación del hombre y se nos dice que primeramente formó Dios Nuestro Señor, el cuerpo, del lodo de la tierra y después le inspiró un soplo de vida. El hombre tiene una parte material, tiene cuerpo y también tiene otra parte espiritual que es el alma.

Siendo como es la vida un don tan excelente, la vida es nuestro primer problema, el problema fundamental. Pero es menester considerar en qué grado posee el hombre la vida.

La planta vive y su vida es la más imperfecta. Sin embargo, en la planta misma, la vida es un misterio, la vida es una fuerza que produce efectos verdaderamente maravillosos.

La sola vida de las plantas nos llena de asombro y nos hace entrever qué cosa es la vida.

En grado superior poseen la vida los animales, ellos sienten, ellos son capaces de algo muy superior a lo que pueden las plantas; sin embargo, los animales no poseen la vida que se le ha concedido al hombre.

El hombre además de poseer la vida de las plantas y la de los animales, tiene otra vida superior, tiene inteligencia para conocer aun al mismo Dios, tiene voluntad para amar, es superior a todos los seres del orden visible y por su inteligencia y su voluntad domina a toda la naturaleza.

Parece pues muy natural que el hombre se esfuerce en desarrollar la vida que Dios Nuestro Señor le ha dado; por lo demás, su mismo principio de vida lo impulsa a la perfección.

No se contentó Dios Nuestro Señor con habernos dado la vida natural, sino que en su infinita bondad, quiso todavía, concedernos otra vida muy superior, la vida de la gracia, la vida sobrenatural.

Esa vida sobrenatural es acá en la tierra el comienzo de la vida eterna; y preguntado Nuestro Señor en cierta ocasión por un joven, qué había de hacer para alcanzar la vida eterna El Divino Maestro le respondió: "guarda los mandamientos", y entre ellos se encuentra, el que dice: "no matarás", del cual nos vamos a ocupar en este edicto.

II

La providencia que Dios Nuestro Señor, tiene para la conservación de la vida, aún en su grado ínfimo, nos pone de manifiesto, cuán noble y cuán excelente sea este don.

Para recomendarnos la confianza en la Divina Providencia, Nuestro Señor Jesucristo, nos habla brevemente de la delicada solicitud que tiene Nuestro Padre Celestial, sobre la vida de las plantas y de los animales. Por San Mateo, nos dice: "Mirad las aves del cielo, como no siembran, ni siegan, ni tienen graneros, y vuestro Padre Celestial los alimenta. ¿Pues no valéis vosotros mucho más sin comparación que ellas? ¿Quién de vosotros a fuerza de discursos puede añadir un codo a su estatura? ¿Y acerca del vestido, a qué propósito inquietaros? Contemplad los lirios del campo cómo CRECEN Y FLORECEN. Ellos no labran, ni tampoco hilan, sin embargo, yo os digo

que ni Salomón en medio de toda su gloria, se vistió con TANTO PRIMOR, como uno de estos lirios. Pues si una hierba del campo, que hoy es o FLORECE y mañana se echa en el horno, Dios así la viste; ¿cuánto más a vosotros, hombres de poca Fe?"

Este bellissimo pasaje nos confirma en la excelencia de la vida, tratándose de la vida de las plantas; ¿cuánta más razón, tratándose de la vida del hombre? Por desgracia, el hombre no ha sabido estimar cuanto debiera, este don; y por eso Dios le dio el precepto: "no matarás".

Apenas comenzaba la humanidad a crecer sobre la tierra, cuando ya se cometió el primer homicidio privando a un hombre de la vida. Caín fue el primer homicida, el primero que se atrevió a violar el precepto divino natural, no matarás; el primero que dio ejemplo de la desestimación de la vida, matando a su hermano Abel.

El Señor impuso un terrible castigo a Caín por su crimen, y la humanidad no debe olvidar jamás el ejemplar que hizo Dios Nuestro Señor en Caín.

Con todo, hoy se estima poco la vida, el hombre quiere detenerla en su origen se han inventado grandes medios para la destrucción del hombre, y no parece sino que la humanidad se hace sorda al mandato divino, no matarás.

III

A la manera que un buen padre de familia está siempre atento a las necesidades del hogar y procura poner remedio a las fallas que descubre, así, Nos, carísimos hijos, siempre solícitos del bien de las almas que se Nos han confiado, vigilamos para proveer a las necesidades espirituales de nuestra grey y para poner remedio a tantos males.

Ahora bien, frecuentemente llega a nuestro conocimiento la noticia de la violación del quinto mandamiento. Por eso hace tiempo que deseábamos dirigir a vosotros, mis carísimos hijos, algunas palabras encaminadas a reprobear el crimen que se comete, cuando se quita la vida a un hombre, y a describiros las consecuencias que tal crimen tiene en esta vida y sobre todo para la eternidad; a mostraros cómo se violan los derechos de Dios y de la sociedad, cómo se da escándalo y cómo se expone a la eterna perdición al alma de aquellos que violentamente fueron privados de la vida.

Creedlo, mis carísimos hijos, que nos preocupa sobremanera la facilidad y frecuencia con que se comete el homicidio, y así se falta al precepto divino, no matarás. Esto proviene de que no se estima la vida natural de los hombres y de que no se considera la gravedad del crimen; por eso quiero en esta vez, además de recordaros la excelencia de la vida ofreceros algunas reflexiones sobre los derechos que se violan, y los pecados que se cometen contra el quinto mandamiento de la Ley de Dios.

IV

En el Libro de la Sabiduría, cap. 16, v. 13, dice la Sagrada Escritura: "Pues Tú eres, oh Señor, el dueño de la vida y de la muerte, y Tú nos conduces hasta la puerta de la muerte y nos haces volver atrás desde ella". Y así, según este pasaje de la S. Escritura, Dios es el dueño de la vida, es quien la da, y es, quien la puede quitar.

Dios nos ha dado ese don para que le sirvamos, y nos la conserva, para que viviendo según la ley que El nos ha dado, alcancemos la vida eterna.

Dios nos ha hecho sociables y somos parte de la sociedad y debemos contribuir al bien de esa sociedad, pues para esto, Dios Nuestro Señor, también dio la vida.

Ahora bien, al quitar la vida a un hombre, es decir, al violar el precepto, no matarás, vamos contra un derecho de Dios, que es el dueño de la vida y de la muerte, porque ponemos términos a la vida que Dios ha concedido al hombre para que le sirva y alcance méritos. ¿Y qué derecho tiene el hombre para quitar la vida, si no es el dueño de ella?, ¿qué derecho tiene para poner término al tiempo que se nos ha concedido para negociar nuestra eterna felicidad?

Además, el hombre como hemos dicho, pertenece a la sociedad, y cuando se le quita la vida, se priva a la misma sociedad de uno de sus miembros. ¡Cuántos males se hace a la sociedad con la privación de la vida de un hombre! Es un hijo que sostiene a sus padres, un padre o un esposo que es el amparo de la familia, o un miembro de la sociedad que le hace beneficios; ningún derecho nos ha dado Dios, para privar de todos esos beneficios a la misma sociedad.

Cuando el hombre se priva asimismo de la vida, va en contra de su propio bien; estamos obligados a amarnos a nosotros mismos, a servir a Dios y a conseguir nuestro último fin. El que se quita la vida, va contra todos esos bienes, y esto solo, por una violencia, por no llevar en paciencia las dificultades de la vida, por no reflexionar que no es asunto de poca importancia, sino que va de por medio, nada menos que la eterna felicidad; por eso horroriza a Nos, el crimen del suicidio.

V

Queriendo pues apartaros de tan grave mal, os daremos algunas instrucciones sobre las distintas maneras de como se peca contra el quinto mandamiento. En general, este mandamiento prohíbe quitar la vida a otro si no se tiene autoridad para ello, advirtiéndole que se viola el mandamiento al privar de la vida al hombre, cualquiera que sea el período de esa vida, y por consiguiente, antes del nacimiento.

Las maneras de violar el precepto, son: el homicidio, el duelo, o sea el desafío, el suicidio, el aborto, y aún no llegando a la privación de la vida: se puede violar el mandamiento, con riñas, golpes, mutilaciones, etc.

También se viola el mandamiento cooperando al homicidio, ya sea directamente, como aconsejándolo, mandándolo, aplaudiéndolo, etc.; ya indirectamente, dejando de poner un acto, que se debía poner para evitar el homicidio, como sería el no descubrir un complot para dar muerte a alguna persona.

Hemos dicho que el hombre además, de la vida natural, tiene la vida sobrenatural, vida muy superior que nos vino a dar Nuestro Señor Jesucristo. Ahora bien, por el escándalo, que es otra manera de violar el quinto mandamiento de la Ley de Dios, se priva al hombre; ya no de la vida del cuerpo, sino de la vida del alma. En el Evangelio reprobó Dios Nuestro Señor el escándalo con duras frases y no podemos menos que reprobárselo enérgicamente, dado que por todas partes se escandaliza a los niños y a la juventud, con libros con espectáculos, con malas conversaciones, etc.

VI

ORDENAMOS A NUESTROS PARROCOS:

Primero.—Que valiéndose de medios aún del orden natural, como sería promover ligas antialcohólicas y diversiones morales, combatan el crimen del homicidio.

Segundo.—Que instruyan a los fieles, de las consecuencias del homicidio, tanto en el orden social, como moral, como en orden a último fin.

Tercero.—Que se haga una cruzada contra el amancebamiento, para lo cual, autorizamos a los párrocos, poder dispensar a los amancebados, durante el tiempo del cumplimiento pascual de las amonestaciones y de los impedimentos que suele dispensar la Sagrada Mitra.

Este Edicto será leído en todas las Misas el primer Domingo después de su recepción y se fijará en los cancelos de los Templos.—† José María, Arzobispo de Durango.—Francisco Ferreira, Secretario.

Circular No. 109.—19 - Febrero - 1948.—Al V. Clero Secular y Regular y a los Fieles de la Arquidiócesis.

Acercándose de nuevo la fiesta de Señor San José, dejamos una vez más oír nuestra voz para exhortaros, amados hijos, a que elevéis vuestras plegarias al Todopoderoso con el fin de obtener nuevas y numerosas vocaciones para nuestro amado Seminario.

El día de la fiesta de Señor San José, fue dedicado por Nos hace ya muchos años, para que se haga una colecta especial en favor del Seminario, que Nos ayude para su sostenimiento, ya que el Seminario es una de las instituciones vitales en cada Diócesis; pues, sin Seminario no habrá suficiente número de sacerdotes y los pueblos carecerán de la debida asistencia espiritual.

Es grande pena para nuestro paternal corazón, no poder atender las súplicas que Nos hacen los pueblos pidiéndonos sacerdotes; por eso recurrimos a vosotros, para que con vuestras limosnas generosas y abundantes Nos ayudéis al sostenimiento de nuestro Seminario.

En el año anterior, necesitamos la cantidad de \$91,223.96, para hacer frente a los gastos del Seminario, pues éstos han crecido notablemente, debido al aumento de alumnos, con que Dios lo ha bendecido, y al incesante crecimiento del costo de la vida. Por eso esperamos de la reconocida generosidad de nuestros amados hijos, una ayuda eficaz para subvenir a las necesidades del Seminario.

Como hemos hecho en otras ocasiones, os damos a conocer el monto de la colecta que se reunió el año pasado con motivo del "Día del Seminario". Se colectaron \$21,929.32 distribuidos así:

CIUDAD DE DURANGO

Templo de San José ..	\$ 1,059.05	SUMAS DEL FRENTE	\$16,197.50
" del Sgdo. Corazón	Guadalupe Victoria \$ 336.80
" ..	\$ 450.68	San Miguel del Mezquit	.. \$ 334.00
" San Agustín ..	\$ 356.36	Coneto San Lucas ..	\$ 330.84
" Catedral ..	\$ 347.50	Indé ..	\$ 322.29
" Santa Ana ..	\$ 327.50	San Francisco Mezquital	\$ 309.47
" Sagrario ..	\$ 245.74	San Juan Mezquital ..	\$ 300.00
" Ntra. Sra. del Refugio ..	\$ 228.64	Mapimí ..	\$ 288.72
" Ntra. Sra. de los Angeles ..	\$ 116.44	Nieves ..	\$ 287.00
" De Analco ..	\$ 109.11	Vicente Guerrero ..	\$ 285.00
" San Miguel ..	\$ 99.77	Nazas ..	\$ 220.00
" San Juan de Dios	\$ 90.42	Santa Maria del Oro ..	\$ 217.00
" Ntra. Sra. del Socorro ..	\$ 86.50	Santa Clara ..	\$ 209.25
" Santuario de Guadalupe ..	\$ 35.75	San Atenógenes ..	\$ 204.68
Jurisdicción - Sagrario ..	\$ 851.00	San Pedro del Gallo ..	\$ 200.00
Jurisdicción - Santa Ana	\$ 343.58	Peñón Blanco ..	\$ 200.00
Jurisdicción - Analco ..	\$ 272.44	Cuencamé ..	\$ 194.45
Donativos particulares ..	\$ 2,123.97	San Juan del Rio ..	\$ 166.00
	\$ 7,144.45	Tlahualilo ..	\$ 157.62
Parroquias Foráneas:		Sain Alto ..	\$ 147.00
Río Grande ..	\$ 2,417.00	San Miguel Papasquiario	\$ 122.00
Gómez Palacio ..	\$ 2,058.21	Tepehuanes ..	\$ 121.35
Sombrerete ..	\$ 1,000.00	San Juan de Guadalupe	\$ 115.00
Ciudad Lerdo ..	\$ 990.00	Rodeo ..	\$ 113.13
San Dimas ..	\$ 725.00	Villa Ocampo ..	\$ 104.00
El Salto ..	\$ 500.00	Otáez ..	\$ 100.00
Chalchihuites ..	\$ 482.30	San Andrés del Tule ..	\$ 93.72
Canatlán ..	\$ 441.54	Canelas - Topia ..	\$ 85.00
Santiago Papasquiario ..	\$ 439.00	Francisco I. Madero ..	\$ 85.00
		San Miguel Cantil ..	\$ 70.00
		Guanaceví ..	\$ 12.50
		Nombre de Dios ..	\$ 00.00

SUMA: \$16,197.50

TOTAL: \$21,929.32

Esta cantidad, junto con otros ingresos, da un total de \$76,875.93 dejándonos un déficit de \$14,348.03 que hemos tenido que cubrir con muchas dificultades.

Ordenamos a la A. C. y a la U. F. C. M. en particular que, bajo las órdenes de sus respectivos Párrocos, cooperen a la realización de la colecta del "Día del Seminario".

Que se recuerde a los fieles la colecta del Seminario el domingo anterior a la fiesta de Señor San José, y recordamos de nuevo la estricta prohibición de que en ese día se haga en los Templos otra colecta que no sea la del Seminario.

Con el fin de poder seguir sosteniendo nuestro Seminario como es debido, invitamos a las familias cristianas, a que, según sus posibilidades, nos den una ayuda mensual para el Seminario.

Con este objeto, deseamos que se nombre, en cada Parroquia, una Comisión de la Sección "Pro Seminario", para que entreviste a las personas más favorecidas por Dios con bienes materiales, para pedirles dicha cuota mensual; y que la misma Sección se encargue de recogerla, cada mes. Los Señores Párrocos mandarán lo que se colecte, a la Hacería de Diezmos.

En la ciudad Arquiepiscopal encargamos, tanto el nombramiento de la comisión, como la organización de la colecta a la Comisión nombrada por Nos hace años.

Igualmente, deseamos, que desde el día 19 de Marzo hasta el domingo siguiente, se coloque dentro de la Iglesia, cerca de la puerta, una mesa donde la persona encargada para el efecto, inscriba a los fieles que deseen dar su contribución mensual para el Seminario; contribución no menor de \$1.00 y que se pasará a recoger, cada mes, a sus respectivos domicilios.

Recomendamos muy encarecidamente a los Señores Párrocos, que fomenten la "Visita Domiciliaria" de Señor San José, y exhortamos a nuestros feligreses a que conserven e incrementen tan hermosa y tradicional devoción.

Esta Circular será leída y explicada en todas las Misas, el primer domingo después de ser recibida. † José María, Arzobispo de Durango.—Francisco Ferreira, Secretario.

HUAJUAPAM DE LEON

Edicto Cuaresmal.—6 - Enero - 1948.—Venerables Hermanos y muy amados hijos nuestros:

Todos los años, al aproximarse el santo tiempo de Cuaresma, os hemos recordado las leyes establecidas por la Santa Iglesia acerca del ayuno y abstinencia, y que en todos los tiempos los fieles han reconocido la necesidad de la oración y penitencia para alcanzar la remisión de sus pecados.

En esta vez juzgamos conveniente exponer a vuestra consideración el verdadero estado que presenta el mundo en nuestros días, agitado por las condiciones funestas a que lo ha orillado la reciente guerra que invadió casi todos los confines de la tierra.

"NI DIOS NI AMO". Tal es el grito del orgullo que se escucha por todas partes, lanzado por quienes pretenden arrastrar a toda la humanidad, y hacer llegar a los pueblos, por este medio, al último grado del ridículo. Estos hombres, después de haber doblegado cobardemente la cerviz ante sus amos, se yerguen estúpidamente contra Dios. Para ellos no hay autoridad legítima. Los deberes sociales, el derecho de propiedad, la formación y el bienestar de las familias y de la sociedad nada significan. Se repudia el freno para moderar las pasiones. El testimonio de la conciencia, vanas palabras.

El origen de todos estos males, como bien sabéis, es la triste condición del hombre, privado de la justicia y rectitud primitivas, abandonado al impulso de sus pasiones.

Esta y no otra es, Venerables Hermanos y amados hijos nuestros, la causa de los tristes hechos que registra la historia, especialmente en los últimos tiempos, y que se sintetizan con los nombres de Protestantismo y Comunismo, que es el actual y terrible enemigo de la Civilización cristiana, de la Iglesia y del orden derivado de la misma ley natural.

Empero, a pesar de esta avalancha de males, la Iglesia Católica camina derecho por su senda, tendiendo al fin para el cual ha sido instituida por su divino Fundador, que es el de conducir a los hombres por los caminos sobrenaturales de la virtud y del bien a la felicidad eterna.

Conviene observar, sin embargo, Venerables Hermanos y muy amados hijos nuestros, que, como se expresa nuestro santísimo Padre el Papa Pío XII, "si en la Iglesia católica, en todos los tiempos se ha descubierto algo que arguya la debilidad de nuestra condición humana, aun en los más altos miembros del Cuerpo Místico, estas miserias no deben atribuirse a su constitución jurídica; sino más bien a la deplorable inclinación de los individuos al mal, y que si su divino Fundador las permite, lo hace para que se pruebe la santidad y virtud de las ovejas y de los Pastores fieles. Por esta razón, no quiso excluir a los pecadores de la sociedad por El formada".

"Ciertamente, la santidad y pureza de la Iglesia brilla sin mancha alguna en los Sacramentos; en la Fe que en todo tiempo conserva incontaminada, en las leyes santísimas con que a todos manda, y en los Consejos evangélicos con que amonesta; y finalmente en los celestiales dones y carismas con los que, inagotable en su fecundidad, ha dado y da a luz incontables ejércitos de mártires, vírgenes y confesores".

Hasta aquí son palabras de Su Santidad Pío XII.

Se descubre en lo dicho cuán injustificado y aun absurdo es el pensar y juzgar de algunos hombres al imputar a la Iglesia Católica las flaquezas y miserias de algunos de sus miembros, y tomar de allí ocasión para murmurar e infiltrar en los demás estas ideas perniciosas, despertando en las almas sentimientos de desprecio aun contra el mismo Jesucristo, su divino Fundador.

La perfección y honestidad de la vida cristiana que consiste en la reforma de las costumbres bajo el suave influjo de la gracia divina, supone un combate continuo hasta el último momento de la vida. "Qui perseveraverit usque in finem hic salvus erit". Pero por desgracia observamos que algunos hombres se han olvidado de la cuenta que han de rendir a su Creador en la hora postrera, y prácticamente erigen por norma de su humana conducta una doctrina acomodaticia que mancha, cuando no borra por completo, la hermosa y noble imagen que el Evangelio nos pinta del mismo hombre como hijo de Dios.

Esta conducta funesta y absurda se manifiesta claramente: en alejarse de la frecuencia de los Sacramentos; en no asistir al santo sacrificio de la Misa los domingos y días festivos, alegando vanos pretextos: en descuidar la educación espiritual de sus hijos, permitiéndoles toda clase de libertades, y lo que es más degradante y escandaloso, en desconocer la inviolabilidad del matrimonio, repudiando a su legítima esposa y haciendo ostensible su degradación con el concubinato, convirtiendo el hogar donde debería reinar la santidad, en un centro de vicios.

En el campo de la actividad social hay un punto que no deben perder de vista los padres de familia, referente a la educación de sus hijos, y principalmente a su instrucción religiosa.

Desatender esta necesidad de la cultura cristiana, además de cargar sus conciencias o pasar por alto los sagrados deberes que Dios les impone, de los que tendrán que rendir estricta cuenta en la hora de la muerte, en la práctica será la causa de que esos hijos así formados, vendrán mañana a ser hombres desprovistos de toda responsabilidad personal ante Dios y ante la sociedad.

Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros: si los problemas desastrosos que ahora presenta el mundo no se solucionan con las luces de la Fe y las enseñanzas de Jesucristo, el mal será inevitable.

Exhortamos, por tanto, con encarecimiento, a todos los padres de familia a que no desatiendan estas instrucciones que les damos, procurando eficazmente que sus hijos sean educados y formados en las escuelas que imparten la instrucción religiosa, y disponemos que los señores párrocos de la Diócesis instruyan a sus respectivos feligreses sobre el particular, y, aun a costa de algún sacrificio, funden y sostengan sus escuelas particulares.

Las instrucciones que os damos para este santo tiempo de cuaresma son las siguientes:

1^o—Con toda oportunidad recuerden los señores párrocos a sus respectivos feligreses que los preceptos de la confesión anual y de la comunión pascual pueden cumplirse desde la dominica de septuagésima hasta el 29 de junio, fiesta de los santos Apóstoles Pedro y Pablo.

2^o—Que la ley sobre el ayuno y abstinencia, por especial indulto de la Santa Sede para la América Latina e Islas Filipinas, sólo obliga en los siguientes días:

AYUNO Y ABSTINENCIA, el Miércoles de Ceniza y todos los viernes de Cuaresma, inclusive el Viernes Santo.

AYUNO SIN ABSTINENCIA, todos los miércoles de Cuaresma, el Jueves Santo y el viernes de las Cuatro Temporas de Adviento.

ABSTINENCIA SIN AYUNO, en las cuatro Vigilias siguientes: Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Pentecostés, fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo (29 de junio) y Asunción de la Santísima Virgen.

Para facilitar el cumplimiento de estos preceptos, dispencemos que en todos los templos parroquiales, a partir del Primer Viernes de Cuaresma hasta el Domingo de Ramos, se practiquen cuatro tandas de ejercicios espirituales; para los señores la primera, para los jóvenes la segunda, para las señoras la tercera y para las señoritas la cuarta, reservando para los niños los últimos días de la Cuaresma hasta el Miércoles Santo.

Os rogamos, Venerables Hermanos, que exhortéis a vuestros fieles para que desde ahora se abstengan de diversiones profanas, principalmente aquellas en que peligran la honestidad de la vida, practiquen obras de penitencia, se consagren a la oración diaria para alcanzar de la infinita misericordia el perdón de los pecados, para desagraviar al Corazón Divino de Jesús Eucaristía y a la Santísima Virgen de Guadalupe de tantas ofensas que reciben en nuestra Patria.

Como un augurio de los beneficios que el Señor os conceda, cumpliendo religiosamente con las instrucciones anteriores, os impartimos de lo íntimo de Nuestro corazón Nuestra bendición pastoral, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.—† *Genaro*, Obispo de Huajuapam.—Cango, Lic. *Demetrio M. Camarillo y Flores*, Secretario.

NOTA:—El presente Edicto será leído en todas las misas que se celebren el primer domingo después de su recepción.

MEXICO

Circular No. 3.—16 - Febrero - 1948.—A los Sres. Foráneos, Párrocos Fijos y Capellanes del Arzobispado.—Los Sres. Párrocos de la Comisión Organizadora del Congreso Catequístico Diocesano y los de las Sub-Comisiones se reunieron para estudiar la forma de cumplir su cometido.

Sometieron al juicio del Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General y merecieron su aprobación las conclusiones siguientes:

A. El Congreso Catequístico Diocesano se realizará del 22 al 25 de Junio del presente.

B. Las Sesiones de Estudio tendrán lugar en el Templo de la Profesa.

C. Los Sres. Rectores de los Templos explicarán en todas las Misas, los tres Domingos anteriores al Congreso, los temas: 1^o *Importancia y necesidad de la instrucción religiosa.* 2^o *La Congregación de la Doctrina Cristiana y la Catequización.* 3^o *Importancia del Congreso Catequístico Diocesano.*

F. La Comisión Organizadora enviará esquemas para la explicación del Temario, con los que se propone que la acción de los Sres. Sacerdotes sea uniforme.

G. El Quincenal "Catequista", Organó del Oficio Catequístico Diocesano también lo será de la Comisión Organizadora.

H. El Sr. Pbro. Bernardo Martínez, Oficial de Partes, Sec. B., de esta Secretaría, recibirá, para entregar al M. I. Sr. Tesorero de la Comisión, las cuotas asignadas a las Parroquias, Vicarías Fijas y Capillas.

I. Los Sres. Rectores de los Templos se servirán aceptar el aumento de cuotas en la forma siguiente:

- 1^o *Parroquias, Vicarías Fijas y Capillas de la Capital, Distrito Federal y asimiladas* \$ 100.00
- 2^o *Vicarías Foráneas* " 60.00
- 3^o *Las restantes* " 40.00

J. Estas cantidades se tomarán de la fábrica de la Iglesia, como se estableció en la Circular No. 34 del 21 de Noviembre del año próximo pasado.

Lo que me es honroso comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Pbro. *Luis F. Garibay*, Secretario.

Circular No. 4.—1 - Marzo - 1948.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

Dispone el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo que los Sres. Rectores de los Templos sean muy servidos de explicar a los fieles, con claridad, las normas canónicas y litúrgicas acerca de las Exequias y los Funerales, ya que con frecuencia pretenden que en el domicilio en que se encuentra el cadáver se celebre el S. Sacrificio de la Misa. Estiman hacer lo mejor por sus deudos difuntos.

La Iglesia tiene establecidos las Exequias y Funerales para impetrar de la Divina Misericordia el eterno descanso de los difuntos y rendir un homenaje póstumo a los despojos del que fue miembro del Cuerpo Místico de Cristo, templo vivo del Espíritu Santo, morada de la augusta Trinidad de Dios.

Las Exequias y Funerales, entre otros actos litúrgicos, constan esencialmente de la celebración de la Misa. Esta debe hacerse precisamente en el Templo. No se requiere la presencia física del cadáver; basta la presencia moral, como lo enseña y practica la Iglesia. Además, las circunstancias no favorecen que se lleve el cadáver al Templo.

Nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado Metropolitano desea que se mantenga viva la tradición de la Iglesia en lo relativo al sepelio de los fieles cristianos, por tanto: 1^o Prohíbe a los Sres. Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular la celebración de la Misa en el domicilio en que se encuentra el cadáver; 2^o Ordena que se expliquen a los fieles los Artículos Sinodales Nos. 260, 261 y 262, y 3^o Que se observen con fidelidad las normas litúrgicas que adelante constan.

260. "Imcúlquese a los fieles la obligación de participar a la Parroquia las defunciones de sus deudos y de sepultarlos en lugar sagrado, aún cuando por las circunstancias sólo se permite la inhumación de restos".

261. "Instrúyaseles, además, sobre la conveniencia de procurar para sus deudos difuntos las Exequias de uso de la Iglesia, o por lo menos el funeral consistente en Vigilia, Misa y Absolución del túmulo".

262. "Los funerales de los pobres, por precepto del Derecho, deben hacerse gratuitamente. El Párroco o Vicario Fijo celebrarán la Misa exequial que puede ser rezada, sin obligación de aplicarla por el difunto, aunque es muy recomendable que lo haga cuando no le sea gravoso. Colóquese un cepo para las limosnas destinadas exclusivamente para estas Misas".

De las limosnas de este cepo se tomarán los estipendios para aplicar la Misa por el difunto pobre.

Su Excia. Rvma. urge a los Sres. Rectores de los Templos el Estatuto Sinodal N^o 264: "Las Exequias, al tenor del can. 462, § 5 y 1216, causan derechos parroquiales. Mandamos, por tanto, que los Rectores de todos los templos, sin excluir a los de las Capillas de los Panteones, envíen a las Parroquias los derechos correspondientes, con las generales del difunto y el domicilio en que murió. Los trámites se harán por medio de Nuestra Secretaría".

OFICIO DE DIFUNTOS. El Oficio de Difuntos puede cantarse o rezarse: A. Siempre que no esté expuesto el Santísimo Sacramento. B. Corpore praesente physice vel moraliter, cuando la solemnidad de la fiesta del día no impida la Misa exequial. C. En los días en que se prohíbe la Misa exequial, Officium defunctorum differre potest ad Vesperas post expletum diei

Officium, fitque su submissa voce. D. Corpore, rationabili de causa, solummodo moraliter praesente, todos los días. Menos los dobles de 1ª y 2ª clase. Tampoco en la Semana Santa. Ni los domingos, fiestas de precepto, infraoctavas privilegiadas y vigiliias de Navidad y Pentecostés. E. Esta norma vale aún para los casos en que esos días coincidan con el tercero, séptimo, trigésimo y aniversario de la defunción. F. Finalmente, el canto del Oficio de Difuntos no se puede unir con la Misa del día.

ABSOLUCION DEL TUMULO. G. Es obligatoria en la Misa exequial. H. Por Disposición Sinodal también en los Funerales. I. Se prohíbe después de la Misa del día, aún en el caso de que se aplique por el difunto. J. Se prohíbe la Misa del día con catafalco. K. Si por impedimento litúrgico no se puede celebrar Misa de Requiem, y si decir el Oficio de Difuntos, la Absolución se dará inmediatamente después del Oficio, quitando el catafalco y cualquier paño mortuario, antes de la Misa del día.

CLAMORES O DOBLES DE CAMPANAS. L. Están permitidos cuando lo está la Misa de Requiem. M. No lo están cuando se canta o reza el Oficio de Difuntos después de las segundas Vísperas del día, aún cuando esté presente el cadáver. N. Tampoco cuando se celebra la Misa del día, aunque se aplique por el difunto.

Por último, el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo ordena a los Sres. Rectores de los Templos que se sirvan vigilar estrechamente la celebración de Exequias y Funerales, con el objeto de que todo se haga con integridad litúrgica y también con piedad, decoro y edificación de los fieles.

Lo que tengo el honor de comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde a Uds. muchos años.—Pbro. Luis F. Garibay, Srio

Circular No. 5.—2 - Marzo - 1948.—A los Sres. Foráneos, Párrocos Fijos y Capellanes del Arzobispado.

Por disposición del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo tengo el honor de comunicar a Uds.:

1º—Que ningún Sr. Sacerdote del V. Clero Diocesano y Regular esté autorizado para colectar estipendios de Misas, pidiéndolas a los propios Sres. Sacerdotes o a los fieles. Si alguno lo pretende, exijasele autorización escrita y firmada por Su Excia. Rvma.

2º—Un señor que se dice Sacerdote y de nombre Carlos Garcia, pide limosnas y Misas. No consta que lo sea y que así se llame. Probablemente cambia de nombre. Parece de 65 años.

3º—Es frecuente el caso de que algunos se presentan, sobre todo a los pobres diciéndose Neo-Sacerdotes e implorando ayuda para la canta Misa. No lo son. Defraudan la piedad y la buena Fe.

Ordena el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo que los Sres. Rectores de los Templos expliquen estos casos al pueblo fiel, el domingo después de recibida esta Circular, en todas las Misas.

Con este motivo reitero a Uds. la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

MORELIA

Circular No. 1.—14 - Febrero - 1948.—A los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos, Encargados de iglesias y Capellanes de religiosas del Arzobispado.

En vista de que desgraciadamente se han seguido repitiendo los robos sacrílegos en algunas de las iglesias de la Arquidiócesis, el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo me encarga recomendar una vez más a ustedes el que se sirvan tomar las mayores precauciones posibles, a fin de evitarlos.

El mismo Excmo. Señor ha tenido a bien disponer que, a la mayor brevedad, manden ustedes a esta Secretaría las medidas de todos los sagrarios en que se conserva el Sagrado Depósito y cuya cerradura no sea de seguridad, con objeto de que esta Superioridad mande hacer los que sean necesarios para

proveer a todas las iglesias y oratorios del Arzobispado. Dios... José Sotelo, Pro Srio.

SALTILLO

Circular 26 - Febrero - 1948.—A los Sres. Curas y Sacerdotes de la Diócesis de Saltillo.

Hemos juzgado conveniente comunicaros lo siguiente:

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México, encargado de negocios de la Delegación Apostólica, nos ha comunicado: "que en atención a mi avanzada edad—(noventa años) el Santo Padre se ha dignado conceder a mi Coadjutor facultades de Obispo residencial en la Diócesis de Saltillo; que la mente de la Santa Sede es que, conservando yo el Título y las facultades y los derechos de Obispo de Saltillo, se me facilite el gobierno de la Diócesis, pues teniendo mi Coadjutor todas las facultades, tiene también la responsabilidad correspondiente, pudiendo yo encargarle cuanto quiera y descansar en él".

Dios Nuestro Señor os guarde muchos años. † Jesús María Obispo de Saltillo.

TACAMBARO

Circular No. 2.—4 - Febrero - 1948.—Al Venerable Clero y fieles de la Diócesis:

En vista del peligro que tienen los estudiantes que van a Estados Unidos a perfeccionar sus estudios, por encontrarse allá muchas veces sin asistencia religiosa y sujetos al mal influjo del ambiente, la Santa Sede se ha preocupado por este problema y ha encomendado su solución a los católicos norteamericanos. Por lo mismo, si en nuestra Diócesis hay alguna familia que desee enviar a sus hijos a perfeccionar sus estudios en los Estados Unidos, le recomendamos el deber de inscribirlo en una Universidad católica ya que hay varias y muy buenas y sólo ellas pueden corresponder a las exigencias de la perseverancia de sus hijos en la Fe y en las buenas costumbres. Además, disponemos que cuando algún joven vaya a estudiar a los Estados Unidos, se nos dé también el nombre y dirección para nosotros por nuestra parte recomendarlo al "Youth Department".

Dios Ntro. Señor guarde a ustedes muchos años.—† José Abraham, Obispo de Tac.

Circular No. 3.—14 - Febrero - 1948.—Al Venerable Clero de la Diócesis:—Se acerca ya el Día del Seminario y por ello nos apresuramos a exhortaros de todo corazón para que lo celebréis en vuestras parroquias del mejor modo posible haciendo que los fieles pidan insistentemente a Dios Ntro. Señor que nos dé santos Sacerdotes, tantos cuantos necesitamos, pues son ya tres los que se han muerto del año pasado a esta parte y tres los que están enfermos, agravándose así más la gran escasez de Sacerdotes que ya sentíamos.

También deseamos que pongáis todo vuestro empeño en que la colecta en favor del Seminario se haga no sólo en la población sino en todas las rancherías también, porque si el año pasado se gastó tanto en el Seminario y terminamos con deudas, este año que ha subido notablemente el número de alumnos pues son ya 140, y por otra parte han subido también los precios de alimentos, nos veremos en mayor ayuro que el año pasado.

Os llamará sin duda la atención que este año os enviemos propaganda en mayor cantidad que el año pasado, pero es precisamente por la grande necesidad que hay de ayudar al Seminario. No vayáis a dejar esa propaganda inactiva, distribuídla por todos los ranchos de la Parroquia. Es mucho el gasto que hemos tenido que hacer para esta propaganda, pero lo hemos hecho con la esperanza de que el fruto sea mayor. La U. F. C. M. tiene órdenes de ayudar.

Además, urge fundar este mismo año la Escuela Apostólica en donde acaben de estudiar la instrucción primaria aquellos niños que no tienen modo de hacerlo en su pueblo por falta de escuelas, y esto demandará más gastos todavía; de pronto tendremos que fundarla fuera de la Diócesis porque den-

tro de la Diócesis no fue posible encontrar casa en lugar apropiado, y en cambio fuera de la Diócesis se nos ha ofrecido casa prestada en lugar a propósito.

Esperamos de ustedes que la propaganda para el Día del Seminario se haga con grande empeño; Dios Ntro. Señor les ha de premiar con sus gracias divinas en abundancia.

Dios Ntro. Señor guarde a ustedes muchos años.—† José Abraham, Obpo. de Tacámbaro.—Pbro. J. Carreón, Srio.

TAMAULIPAS

Edicto Cuaresmal.—31 - Enero - 1948. La sociedad, carísimos hijos, está enferma y su malestar crece cada día en proporciones alarmantes y con caracteres y signos que siembran, con justicia, la inquietud y el desaliento de los espíritus que la contemplan, así sean los más optimistas y esforzados.

La gravedad de estos males exige el conocimiento de la etiología a análisis de las causas que los han producido y agrandado para acertar en la fijación del diagnóstico y la aplicación de la terapéutica curativa más indicada y oportuna.

Ahora bien, verificado este análisis con toda acuciosidad y delicadeza por los sabios más eminentes de las edades y épocas de la historia y de los países del mundo de la ciencia, se ha venido a la conclusión de que el mal es de orden moral en su esencia y que la causa que lo ha producido es la ignorancia religiosa, de donde viene como consecuencia natural el alejamiento de Dios.

Lord Rogelio Bacón decía: "La poca ciencia nos aparta de Dios y con mayor razón la ignorancia", El Papa Pío X, de santa memoria, uniendo a su sabiduría su autoridad indiscutible afirma, que la mayor parte de los males que confronta en nuestros tiempos la humanidad, provienen de la ignorancia religiosa.

La actual tibieza y debilitamiento de las almas como los otros males gravísimos que engendra, proviene principalmente de la ignorancia de las cosas divinas. Lo cual está enteramente de acuerdo con lo que el mismo Dios dijo por el profeta Oseas: "No hay conocimiento de Dios en la tierra. La maldición y la mentira y el homicidio y el robo y el adulterio lo han inundado todo y una maldad alcanza a otra. Por cuya causa se cubrirá de luto la tierra y desfallecerán todos sus moradores". (Os. IV).

Muy grande es en efecto (lo repetimos para inflamar el celo de los ministros de Dios), muy grande es y cada día se aumenta el número de los que ignoran completamente la religión o a lo sumo tienen de Dios y de la Fe cristiana una noticia tan vaga que no les impide llevar, en medio del catolicismo, una vida propia de idólatras. Cuántos son, ¡hay! no sólo los niños, pero aún los adultos y los ancianos que absolutamente no saben nada de los principales misterios de Fe y que al oír el nombre de Dios tienen que preguntar como el ciego del Evangelio: ¿Quién es... para que yo crea en El...? (J. XI. 36).

De aquí es, que al crear y fomentar odios contra sus prójimos, el hacer pactos inicuos, el emprender negociaciones ilícitas, el apoderarse de los bienes ajenos por medio de la usura y otros crímenes semejantes, son cosas que ellos apenas consideran por malas. De aquí que ignorando la ley de Cristo, la cual no sólo prohíbe ejecutar acciones vergonzosas sino también pensarlas y desearlas con deliberación, si bien por cualquiera causa se abstienen de los placeres vedados, no tienen escrúpulos en alimentar los pensamientos más inmundos, multiplicando así sus iniquidades sobre los cabellos de su cabeza. Y esto, volvemos a decir, pasa no sólo en los campos y entre la gente vulgar, sino también y acaso con más frecuencia, entre los hombres de clase elevada y entre aquellas a quienes infla la ciencia y que, ensobrecidos con su vana erudición, creen poder burlarse de la religión y blasfeman de todo lo que ignoran". (Pío X).

A su vez el Papa Pío XI habla así: "Este gravísimo olvido y negligencia tanto mayor perjuicio causa en la Fe cuanto que han invadido al mundo

lobos voraces que destruyen el rebaño; se han levantado falsos doctores que, adictos al ateísmo y al neopaganismo y dedicados a las falacias y delirios humanos por medio de sus obras y escritos, se empeñan en destruir la Fe en Dios, en Jesucristo y en el magisterio de la Iglesia; a éstos se agregan todos aquellos que por el deseo ardiente de propagar el pernicioso protestantismo y aparentando doctrina y piedad cristianas, con falacia increíble, engañan a los ignorantes y a los pobres y aún a los mismos fieles sencillos e incautos". (C. Prev.)

"El porvenir de las nuevas generaciones, os lo repetimos con toda la angustia de nuestro corazón paterno, despierta en Nos la más premurosa solicitud y la ansiedad más viva. Sabemos a cuántos peligros se halla expuesta, hoy más que nunca, la niñez y la juventud en todas partes, pero de un modo particular en México, donde una prensa inmoral y antirreligiosa pone en sus corazones la semilla de la apostasía". (Pío XI. Firmisimam Cons.)

El mundo sufre males dolorosísimos, pero pocos tan trascendentales como la ignorancia religiosa en todas sus clases; urgen en la sociedad enérgicos remedios, pero pocos tan urgentes como la difusión del catecismo. Los padres en el calor del hogar; los maestros en la seriedad de la escuela, los sacerdotes en el santuario del templo y en todas partes que puedan, deben prestar a la humanidad el insuperable servicio de abrir a las generaciones nuevas, con el catecismo, los tesoros de la doctrina católica y formarlas en ella para que bien empapadas en el espíritu cristiano y enamoradas de la verdad, de la justicia y de la caridad del Evangelio, encendidas en el amor de Jesucristo pueda edificarse sobre ellas la paz futura, única paz digna de este nombre que es la paz cristiana". (Pío XII, al Congreso Catequístico de Barcelona, abril 7 de 1946).

A esta voz autorizada que resuena en las enseñanzas de los Papas lo mismo que la ciencia de los sabios cristianos, debemos la firmeza del diagnóstico para curar a la sociedad enferma: La ignorancia religiosa causa de todos los males que atormentan en nuestros días a la pobre humanidad.

¿Y cuál será entonces el específico curativo eficaz de ese profundo malestar moral que corroe dolorosamente la entraña social moderna y que ha producido tantos trastornos y trae desorientadas a las gentes en todos los órdenes de cosas?

La respuesta es inequívoca: puesto que los males se originan en la ignorancia religiosa, el remedio es la instrucción religiosa. Contraria contrariis curantur, según el aforismo de la medicina.

He aquí por qué, amados hijos, queremos aprovechar la oportunidad que nos brinda el santo tiempo cuaresmal que se avecina para encarceleros el estudio detenido de nuestra sacrosanta religión en que hallaremos, no sólo las luces necesarias para resolver provechosamente los múltiples y complicados problemas de la vida diaria sino además la fuerza indispensable para llevar a su feliz realización las soluciones encontradas, ya que la doctrina de Jesucristo no sólo es luz sino también y dichosamente fuerza, actividad, calor y energía, pues según Tertuliano, Cristo es la solución de todas las dificultades.

Jesucristo Nuestro Señor al establecer la misión de la enseñanza católica dijo dos cosas: una al apóstol, al obispo y al sacerdote y otra a los pueblos. ¿Qué dijo el apóstol, a los obispos y a los sacerdotes?: "Id e instruid a las naciones (Mateo XXVIII y Marcos XVI) enseñándolas a observar todas las cosas que os he mandado".

¿Y qué dijo a los pueblos: "El que creyere se salvará y el que no creyere se condenará" (Marcos Cap. XVI, V. 16). Luego el creer importa una obligación en cuyo cumplimiento está cifrada la bienaventuranza y a cuya omisión está vinculada una eternidad infeliz.

Ahora bien, en vista de lo dicho por la Verdad Eterna, preguntamos: se podrá creer sin saber creer?, y si se sabrá creer sin doctrina que enseñe a creer? Evidentemente que no (Quomodo credent sine praedicante. E. Rom. X - 15).

De aquí se deduce que, según el oráculo divino, todos estamos obliga-

dos bajo la pena de condenación eterna, a enseñar los que participamos la misión de Jesucristo y a aprender la doctrina cristiana todos los hombres.

Esta doctrina tiene dos aspectos: uno puramente especulativo que consiste en prestar nuestro asentimiento a las verdades reveladas y otro que es práctico y consiste en obrar conforme a lo que creemos.

Cuando el hombre sólo tiene la Fe, no observa en su plenitud el precepto de creer, porque la Fe sin la caridad y las obras es una Fe muerta, y una Fe muerta no da la vida eterna. (Santiago Ep. Cat, Fides sine operibus mortua est. Santiago C II - 17).

De donde se infiere lógicamente que no basta saber creer sino que es necesario saber esperar y como la esperanza cuando no está acompañada de la práctica de la ley, es una esperanza informe, estéril y vana, no basta saber esperar sino que es necesario saber obrar bien y en consecuencia, saber cumplir con los preceptos de Dios. Como es manifiesto, de las mismas palabras de Jesucristo y de la voz de la Iglesia, se colige clara y rectamente que hay una obligación estrecha para todos, de saber y practicar la doctrina cristiana.

Estas dos afirmaciones implican indeclinables a la par que enormes responsabilidades, tanto para los pastores de la grey cristiana como para los fieles que la componen.

Y porque es necesario enseñar, por esto Jesucristo que es la luz del mundo predica sin descanso toda su vida, llenando así la divina misión que el Padre Celestial le confiara: "Evangelizare missit me dominus". (Luc. IV, XXI). Y para continuar enseñando a través de las edades envió a sus discípulos: "Ite et docete omnes gentes" haciéndoles así partícipes de su elevada misión y antes de subir a los Cielos estableció el magisterio infalible de la Iglesia que, como depositaria de sus poderes, habría de continuar la predicación del Evangelio hasta la consumación de los siglos: "Ego vobiscum sum usque ad". (Mat. XXVIII-20).

Los apóstoles entendieron su misión y obedientes se diseminaron por el orbe de las tierras para llevar el mensaje de la salud a todas las naciones. La luz radiante del Evangelio penetró en el pueblo gentil que estaba sentado a la sombra de la muerte: "Populus qui ambulabat in tenebris vidit lucem magnam" y se rindió a las dulzuras de la caridad, efreciendo a la historia el espectáculo glorioso de una floración de santidad que alegró al Cielo, embelleció la tierra y marcó a los pueblos del porvenir una ruta a seguir con su estela de luz.

La Iglesia Católica, Apostólica, Romana, heredera legítima y única de los soberanos poderes de Cristo, su excelso Fundador, ha continuado esa obra gigantesca de evangelización cristiana a través de los siglos, escribiendo así la epopeya más gloriosa que registra la historia del humano linaje.

Los Papas han hecho resonar su voz en luminosas Encíclicas, Cartas apostólicas que son verdaderas irradiaciones del corazón de Cristo, comentarios escriturísticos que constituyen verdaderos monumentos de sabiduría, han elaborado y promulgado, Urbi et Orbi, una legislación portentosa que deja atrás las legislaciones más célebres, como fueron las del Imperio romano, la del germánico y también la napoleónica y comprende en sus dos mil cuatrocientos catorce cánones las normas a que debe ajustarse la vida externa o social y jurídica de la Iglesia.

Los obispos como los apóstoles, de los cuales son legítimos sucesores, están esparcidos en los cuatro continentes y sus islas vivificando la porción de la grey universal que les ha sido encomendada por el Vicario de Cristo en incontables diócesis, con la administración constante de los sacramentos, la predicación del Evangelio en la vigilancia, erección y dirección de los institutos eclesiásticos y porque la mies se ha multiplicado, en gran manera, han debido delegar algunas de sus funciones en el clero secular parroquial y pedir auxilio del clero regular a fin de atender mejor a la obra perenne de la evangelización.

Esta ha sido la obra maravillosa de la jerarquía eclesiástica en los siglos que lleva de establecida (20) conforme al Derecho divino y eclesiástico o canónico. Así ha cumplido el mandato de Jesucristo. (Docete omnes gentes. Mat. XVIII - 20).

Las naciones, los pueblos, las familias y los hombres deslumbrados por el vano y fementido fulgor del progreso material de nuestros tiempos, producido por la pseudofilosofía ateo positivista de Compté, Stuart Mill, William James y otros, que sólo estudió el "animalis homo" y prescindió por completo del alma espiritual y con ella de todo lo trascendente, y de orden sobrenatural, ya no se adentra en el estudio de la religión, de los misterios, de la gracia, de la moral y, en una palabra, de todo lo que enseña la revelación Divina y por eso ha venido a caer en un nuevo paganismo de peor condición que el de los gentiles, porque éste procedió de las tinieblas y el actual, aunque parezca paradójico, arranca de la luz. Urge por tanto repetir a nuestra generación lo que Jesucristo inrimó, a la de su tiempo: "Qui crediderit salvus erit, qui vero non crediderit damnabitur".

Es inútil esperar ahora, como lo fue antes, la salud, la redención, la salvación fuera de Jesucristo, que es el único Salvador de los hombres según la enfática frase de San Pablo: "Non est in alio salus..."

Los terribles males, lo repetimos, que afligen al mundo en nuestro tiempo, reconocen como origen la ignorancia de la religión de Cristo y de allí ha provenido el alejamiento y, lo que es peor aún, la separación y negación de Dios.

Queriendo, pues, cumplir con el gravísimo deber que nos impone nuestro cargo pastoral, como Obispo de esta Diócesis y deseando que en cosa de tanta importancia se ponga todo el interés posible en la difusión de la doctrina cristiana, disponemos y mandamos en virtud de nuestra suprema autoridad, que se pongan en práctica las prevenciones canónicas y diocesanas sobre instrucción religiosa y por lo mismo:

I).—Que todos los párrocos y en general todos los que tengan cura de almas, enseñen todos los domingos y fiestas del año, sin excepción y por espacio de una hora como mínimo a los niños y niñas, las cosas que deben creer y practicar para obtener la salvación, valiéndose para dicha enseñanza del catecismo aprobado.

II).—Que en determinadas épocas del año y mediante una enseñanza escrupulosa y continuada por varios días, preparen a los mismos niños para recibir dignamente los sacramentos de la Penitencia, Comunión y Confirmación.

III).—Además y con particular empeño en todas las ferias de Cuaresma y en otros días después de Pascua, dispongan con pláticas y exhortaciones convenientes a los adolescentes y de uno y otro sexo para recibir santamente, por primera vez, la Sagrada Comunión.

IV).—En las parroquias de nuestra Diócesis donde aún no estuviere erigida la Congregación de la Doctrina Cristiana, deberá hacerse cuanto antes.

V).—Y para que esta obra pueda ser más eficiente, erigimos el Oficio Catequístico Diocesano que se encargará de orientar, ordenar, impulsar, vigilar y dirigir la enseñanza religiosa en toda la Diócesis, así como la necesaria formación de catequistas y la organización de los catequismos.

El Oficio Catequístico Diocesano queda constituido en la forma siguiente: A) Presidente, el Prelado; Vice-Presidente, Sr. Pbro. Lic. D. Alfonso Guerrero; Secretario, Sr. Pbro. D. Arturo Saymansky; Vocales, R. P. D. Eloy Suárez, O. P., Mons. Dr. D. Dunstano María Armora y Sr. Pbro. Dr. D. Ernesto Corripio.

B).—El programa permanente es el siguiente: Organización técnica del catecismo en toda la Diócesis. a) Establecer el Sodalitium Doctrinae Christianae mandado por el decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, el 12 de enero de 1935 y esto con la prominencia que le concede el Derecho Canónico. (C. 711, P. 2), b) Procurar la formación de una Escuela Catequística Diocesana y algunas interparroquiales en el caso de que no fuere posible que cada parroquia tenga la suya, cosa muy de desearse; c) Escoger a juicio del Oficio Catequístico Diocesano el método más apropiado para enseñar la doctrina cristiana en todas las parroquias; d) Promover la celebración de jornadas diocesanas y parroquiales periódicamente, esto es, cada año las primeras y cada seis meses las segundas; e) Como los certámenes son un medio eficaz para estimular a los niños, el Oficio promoverá periódicamente

dicamente la celebración de dichos certámenes; f) Que se prepare una sola Comunión anual y que ésta se celebre el día de Jesús Adolescente o el día de los Santos Reyes, fiesta litúrgica de la Epifanía; g) Procurar que se le dé la importancia que se merece a la celebración del Día del Catecismo que es el 28 de enero, y Día del Seminario el 19 de marzo, por la relación íntima que éste tiene con la instrucción religiosa; h) Que se predique a los padres de familia la necesidad urgente de enseñar o por lo menos de enviar a sus hijos a las catequesis parroquiales; i) Procurar al financiamiento económico del catecismo promoviendo una colecta especial periódicamente y pueda escogerse la fecha del Día del Catecismo para ella; j) Dirigir una intensa campaña, con hojas, volantes, sermones, invitaciones personales a los padres de familia, etc. etc., para lograr la asistencia de los niños a las catequesis; k) Promover la cooperación de los religiosos y las religiosas en esta obra con el empeño que su importancia y necesidad demanda.

El lema del Oficio Catequístico es éste: "Per crucem ad lucem".

Y para terminar vamos a recordar, amadísimos hijos, las obligaciones que nos impone el santo tiempo de Cuaresma, que en este año comenzará el 11 de febrero.

AYUNO Y ABSTINENCIA

La Santa Madre Iglesia nos manda ayunar para satisfacer a Dios por nuestros pecados y también para mitigar las pasiones. El que sin justa causa no cumple con este precepto, comete pecado grave.

Están obligados al ayuno todos los fieles, desde los 21 años cumplidos hasta los 60 años.

CAUSAS QUE EXCUSAN DEL AYUNO. Excusan del ayuno: la falta de salud, o enfermedad, el trabajo pesado, la pobreza que impide tener una alimentación substancial, la lactancia, el padecer fuertes dolores de cabeza o notables insomnios, etc., etc.

CAUSAS QUE EXIMEN DE LA ABSTINENCIA. La pobreza, la enfermedad, los trabajos rudos o cotidianos, los viajes cuando los que los realizan no hallen otros alimentos nutritivos, el hecho de que los padres de familia sólo puedan comer carnes, etc., etc.

MODO DE AYUNAR EN AMERICA LATINA

En la mañana se puede tomar café, chocolate, atole y pan en cantidad que no exceda de 60 gramos, sin contar el agua. Están permitidos los lacti-
cinos, pero siempre teniendo en cuenta la ley de la parvedad.

Al medio día se puede comer hasta quedar enteramente satisfecho, y si no es día de abstinencia, se puede comer carne.

Por la noche se puede tomar una pequeña refacción excluyendo la carne, pero pueden tomarse huevos y lacti-
cinos.

De lo dicho se desprende que el ayuno es cosa fácil y que contribuye en gran manera a la conservación de la salud.

La abstinencia consiste en no comer carne en los días prohibidos y obli-
ga a todos los que han cumplido los 7 años.

DIAS DE AYUNO Y ABSTINENCIA EN LA AMERICA LATINA

En virtud del Indulto Pontificio, disfrutamos en la América Latina de las siguientes concesiones:

ABSTINENCIA SOLA SIN AYUNO. En las cuatro vigili-
as de Navidad, Pentecostés, Asunción de la Santísima Virgen y Todos los Santos.

ABSTINENCIA CON AYUNO. El miércoles de Ceniza y todos los viernes de Cuaresma.

AYUNO SOLO SIN ABSTINENCIA. Todos los demás miércoles de Cuaresma, el jueves santo y viernes de t-
emporas de Adviento.

NOTA MUY IMPORTANTE: Los indígenas, mestizos y todos los comprendidos en esta denominación, tan sólo están obligados a ayunar y abstenerse de carne LOS VIERNES DE CUARESMA.

Las personas que no quieran acogerse al Indulto Pontificio, deberán abstenerse de carne todos los viernes del año y ayunar todos los días de Cuaresma, con sola excepción de los domingos.

Este ayuno será con abstinencia de carne, el miércoles de Ceniza, los viernes y los sábados de Cuaresma: los miércoles, viernes y sábados de las cuatro temporadas y también en las cuatro vigili-
as antes mencionadas.

CONFESION Y COMUNION

Se cumple con el precepto de la Iglesia confesando y comulgando en la propia parroquia o en otro templo, si hubiera algún motivo para no hacerlo en la propia parroquia, desde el domingo de septuagésima, 25 de enero, en este año, hasta el 29 de junio inclusive, festividad de los santos apóstoles San Pedro y San Pablo, por privilegio concedido a la América Latina.

Procurad vivir este santo tiempo de Cuaresma con espíritu de Fe y de mortificación y procurad apartaros así mismo de las diversiones que hacen perder el espíritu cristiano; procurad concurrir cada día al templo a orar, a meditar en la Pasión dolorosa de Nuestro Señor Jesucristo, a rezar el santo Via-Crucis, a visitar el Santísimo Sacramento y en una palabra a prepararse lo mejor posible para celebrar dignamente los augustos misterios de nuestra Redención, y la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

Procuren los párrocos y capellanes organizar Ejercicios Espirituales destinados a todas las agrupaciones de señores, señoras, jóvenes de ambos sexos y también niños.

Este EDICTO se leerá en todos los templos de la Diócesis el primer domingo después de su recibo. † *Serafin María*, Obispo de Tamaulipas. *Mons. Dr. Dunstano M. Armora*, Canciller.

Circular No. 165.—6 - Febrero - 1948.—A los señores Párrocos y padres de familia de la Diócesis.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano, por acuerdo de esta fecha me ordena poner en conocimiento de Uds., como tengo el honor de hacerlo, con el más alto respeto, un asunto de suma trascendencia en el orden social y religioso, como lo es en verdad el que ofrece la educación de los jóvenes mexicanos que van a graduarse a la vecina nación del norte.

Pues bien, teniendo en cuenta las apremiantes instrucciones de la Santa Sede, transmitidas por la Secretaría de Estado en circular girada el 28 de septiembre del año pasado, en que se enfoca la atención sobre este problema, como las dolorosas lecciones que la ya larga experiencia nos ha dado a este respecto y a fin de lograr que los jóvenes católicos mexicanos que van ansiosos a buscar en las universidades americanas el perfeccionamiento profesional, conserven intacto el bello tesoro de su Fe y moral cristianas expuestas en aquel ambiente saturado de paganismo y de herejía, a sufrir la peor de las crisis: la pérdida de la Fe y precisamente en la edad más lisonjera de la vida, en la juventud, Su Excia. Rvdma. dispone:

Que, en lo sucesivo y para siempre, los padres de familia católicos de la Diócesis de Tamaulipas que, después de meditarlo suficientemente, resuelvan enviar a sus hijos a las universidades de allende el Bravo para perfeccionar sus estudios o hacer toda su carrera en ellas, SE SIRVAN AVISARLO, CON LA DEBIDA ANTICIPACION, A SU EXCELENCIA REVERENDISIMA, DIRECTAMENTE, O A LOS PARROCOS RESPECTIVOS DE SU RESIDENCIA, con el fin de darle una recomendación muy especial para el M. I. sacerdote don N. Moreno, SS. CC., a quien la poderosa institución denominada "National Catholic Welfare Conference" ha encomendado la importantísima obra de ASISTENCIA de los estudiantes latinoamericanos, en aquel país.

Después de haber cumplido las órdenes de S. E. R., me es grato reiterar a Uds. los sentimientos de respeto y alta consideración que me merecen, y quedo de Uds. afmo. capellán y atto. S. S. *Mons. Dr. Dunstano M. Armora*, Srío.

Nota: Favor de acusar recibo de los Casos y de la presente circular.

YUCATAN

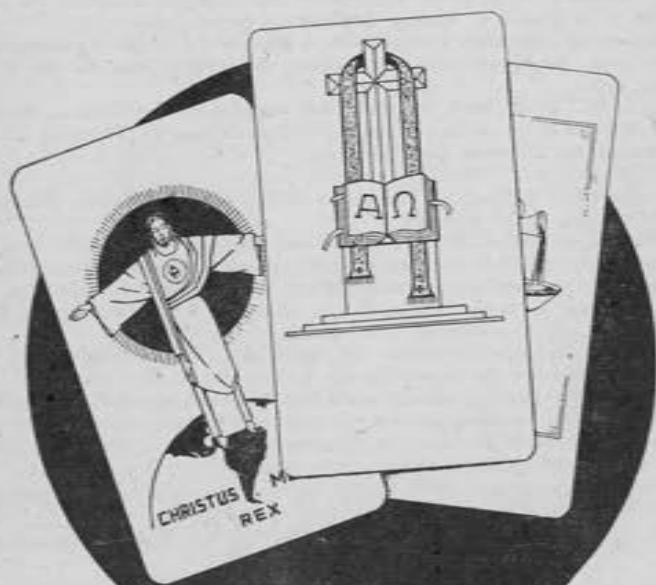
Circular No. 76.—7 - Febrero - 1948.—A todos los Sres. Sacerdotes del Arzobispado.

Debiéndose ausentar con destino a Roma el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo como comisionado del Vble. Comité Episcopal a tratar asuntos graves que afectan a la Iglesia en México, dispone S. E. que, desde el día 8 del presente mes hasta su regreso a esta ciudad, se diga en todas las Misas, como imperada "pro re gravi", la oración "pro navigantibus et iter agentibus".

Lo que tengo el honor de comunicarles.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—Pbro. Lic. Ramiro Canto Solís, Secretario.

Collector.



Estampas litúrgicas

36 Modelos.—10 x 5.5 cms.—Una: \$ 0.10.—Ciento: \$ 5.00.—Muy propias para Ordenaciones, Primera Comunión, Votos, etc. etc

DONCELES 99-A

"BUENA PRENSA"
MEXICO, D. F.

APARTADO 2181

VISITANTES

El Emmo. Cardenal Dougherty en México

Desde que apareció en la pequeña puerta del avión que lo condujo de la Habana, al Puerto Central Aéreo de esta Capital, haciendo escala en Mérida, Su Eminencia el Cardenal Dennis J. Dougherty, Arzobispo de Filadelfia, se le entregaron quienes fueron a darle la bienvenida, con una sonrisa y un aplauso. Y más tarde cuando el ilustre Príncipe de la Iglesia Católica Apostólica Romana, pronunció sus primeras palabras a los miembros de las organizaciones religiosas, a las autoridades de la Mitra y a los periodistas, conquistó por completo el corazón del México cristiano, que es lo mismo que decir, del México Guadalupano.

El Emmo. Cardenal Dougherty, segundo Cardenal que visita nuestro país, reconoció en sus palabras el símbolo más claro e inextinguible que define a México y a los Mexicanos: "Iré a prosternarme a los pies de Nuestra Señora de Guadalupe como lo hacen los mexicanos".

Toda la apariencia del ilustre Príncipe de la Iglesia, huésped de México, es una elocuente demostración de amabilidad, bondad, inteligencia y humildad. Su rostro redondo y lleno, en el que destacan dos pequeños y rasgados ojos que denotan inteligencia y entereza de carácter, inspira confianza y respeto.

La indumentaria del Emmo. Cardenal Dougherty, traje negro, cuello blanco y sombrero de Panamá y como única prenda de su alto rango jerárquico en la Iglesia una pestiera, sobrecuello a tono púrpura, le asoma por dentro del albo cuello, no puede ser más sencilla. Nada de ostentación.

El Emmo. Cardenal Dougherty vino a nuestro País en viaje de descanso y como tal lo ha demostrado. No trajo ninguna representación del Vaticano y ha despertado la admiración y el respeto de cuantos han oído hablar de él o lo han visto. Tiene recia personalidad el anciano Arzobispo de Filadelfia.

Las palabras que cruzó con algunas personas, que pudieron llegar hasta él después de haber aterrizado el avión en que hizo el viaje, nos demostraron que el Emmo. Cardenal Dougherty tiene un amplio sentido del humor, y más amplio, e inteligente aún, su criterio.

El ilustre Príncipe de la Iglesia, que a pesar de tener ochenta y tres años no se han encerrado en el hermetismo de las costumbres de antaño, todo lo ve con serenidad y lo juzga conforme a la época actual.

Junto al Emmo. Cardenal Dougherty vimos en el Puerto Central Aéreo y en la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, a nuestro amabilísimo y talentoso Arzobispo, doctor Don Luis María Martínez, que es sin duda uno de los prelados que más se han dado a querer y admirar en México.

Cabe citar que Monseñor Martínez, se encontraba delicado de salud y en su rostro denotaba palidez y cierto agotamiento, pero, aún así, fue a recibir a Su Eminencia el Cardenal Dougherty haciendo gala de su dinamismo extraordinario.

Cuando ambos prelados se saludaron en la escalerilla del avión era todo un símbolo ese saludo.

“¡Casi nada!”. Uno de los Prelados más distinguidos y esforzado de Estados Unidos y otro no menos distinguido y esforzado de México, estrechaban la diestra, enlazando, por así decirlo, los espíritus cristianos de los pueblos de México y de Estados Unidos.

Un intercambio religioso y espiritual, es más poderoso todavía que un tratado firmado en pergamino.

Además, las relaciones con el Vaticano pueden robustecerse, y no nos parece difícil ni remoto que, pronto, México se vea honrado contando con un representante en el Sacro Colegio Cardenalicio.

La visita del Emmo. Cardenal Dougherty a México, en viaje de descanso, ha servido también para hacer escuela. Un representante de la Embajada de Estados Unidos Mister Dorsay Fisher, se presentó en el Puerto Aéreo Central a dar la más cordial bienvenida al Príncipe de la Iglesia, huésped de México y por parte de las autoridades locales una sección de policías impidió que hubiera desorden provocado por el deseo de las personas que querían acercarse a saludar al Emmo. Cardenal Dougherty y besar su anillo Pastoral.

Nada tan hermoso como la comprensión y la armonía, ni tampoco nada tan elogiable como dar a cada quien lo suyo.

A los mexicanos nos gusta que se quiera y se respete lo nuestro; por ello, cuando su Eminencia el Cardenal Dougherty, habló de las bellezas de México y de su Virgen Reina, quienes lo escuchábamos vimos revelarse su más íntima satisfacción de espíritu con júbilo en su indiscreto rostro. Hay cosas que el pueblo de México no puede guardar tan adentro porque de tan grande que es su gusto o su entusiasmo se le desbordan en sonrisas y... hasta en lágrimas.

El homenaje que rindió el Emmo. Cardenal Dougherty a la Madre y Reina de los mexicanos y Patrona de la América Latina, fue sencillo y humilde, pero fervoroso y mexicano. Su Eminencia expresó su deseo de rendir pleitesía a la Virgen Morena como lo hacemos los mexicanos y así lo hizo, con amor y devoción, tanto por la religión como por la raza.

El homenaje a la Virgen de Guadalupe fue también un homenaje para el pueblo de México, y el aplauso y la admiración que se despertó por el Emmo. Cardenal Dougherty fue un saludo al pueblo estadounidense. El intercambio se hizo y los lazos de amistad se soldaron, espiritualmente, pero sólida y firmemente.



Su Eminencia el Cardenal Dennis J. Dougherty, Arzobispo de Filadelfia, al descender del avión que lo trajo a esta capital, acompañado del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis Ma. Martínez, Arzobispo de México.

El ambiente que siempre flotó en donde se encontraba el ilustre Príncipe de la Iglesia visitante, fue de humildad y sencillez. Desde su comitiva integrada por el Ilmo. y Rvmo. Monseñor William Kavanaugh; el Rvmo. Salvatore Burgio; el Juez Federal de Estados Unidos, James Mc Groner y su distinguida esposa, hasta las comisiones de recepción entre las que vimos a los Canónigos de la Catedral Metropolitana, doctor Ramón García Plaza y Licenciado Rosendo Rodríguez; al señor Cura de Ixtacalco, Sr. Arcadio Catreño, los Presbíteros Ezequiel Rosas; Manuel Rodríguez Valencia, de Ayotla, estado de México y Manuel Gómez, de la Oficina de la Mitra; al Seminarista José Arriola, familiar cercano de Monseñor Martínez, al señor Juan Lainé y al Sr. Angel Galarza, ambos de la Comisión Diocesana de Orden y Decoro; a los señores Julio Traslósheros y Pedro Martín, en representación de la Orden de los Caballeros de Colón, y a muchas personas más entre quienes vimos a conocidos industriales y profesionistas, así como a honorables y distinguidas damas.

Las palabras del Emmo. Cardenal Dougherty: “La prensa es para los pueblos lo que los pulmones para los individuos; si les falta se asfixian”, dicen mucho del talento del Prelado norteamericano que comprende que la prensa es la válvula de escape del sentimiento de los pueblos civilizados.

Los últimos actos y ceremonias en que ha tomado parte el Emmo. Cardenal Dougherty han sido la visita al Instituto de Cultura Femenina que fundó y dirige la señorita Sofía del Valle, habiendo sido recibido el Ilmo. Arzobispo de Filadelfia a su llegada, por la señorita Del Valle, el Canónigo don Jesús García Gutiérrez, ilustre historiador y distinguido colaborador de "Todo", don Luis Beltrán, señora Refugio Goribar de Cortina y más de cien señoras y señoritas que dieron la más cordial bienvenida al Príncipe de la Iglesia.

También ofició el Emmo. Cardenal Dougherty en una Misa a la Virgen Morena en la Basílica de Guadalupe y asistió en unión del Ilmo. y Rvmo. Arzobispo de México, doctor don Luis María Martínez a la recepción y te que en su honor ofrecieron el sábado en la Embajada de Estados Unidos el Embajador de este país, mister Walter Thurston y la señora de Thurston madre del Embajador.

A este homenaje, al Emmo. Cardenal Dougherty y a Monseñor Martínez, asistieron altos dignatarios eclesiásticos, funcionarios de nuestro Gobierno y distinguidos miembros de la Colonia Americana, así como representantes de Acción Católica y otras agrupaciones religiosas.

Se vio; pues, cómo el Embajador de una nación protestante, Estados Unidos, invitaba y honraba a un ilustre compatriota suyo, Príncipe de la Iglesia Católica, al que anteriormente por conducto de su representante Mister Geist, le había mandado dar la más cordial bienvenida al descender del avión en que vino a México.

Contrasta este proceder con el de nuestros representantes en el extranjero que parecen ignorar a nuestros ilustres prelatos que visitan países extranjeros, como el Ilmo. Arzobispo de Yucatán, Monseñor Ruiz Solórzano, que ha pasado por Lisboa, Madrid, París y Roma, como si fuera para nuestras representaciones diplomáticas tan extraño como un hotentote o un zulú, pero en cambio ha recibido honores de las autoridades civiles y militares de Portugal, España y Francia. ¡Váyase lo uno por lo otro!

Jorge Tomasini.

UN LIBRO NUEVO E INTERESANTE PARA TODOS AÑO CRISTIANO EN EJEMPLOS

Por el P. GERARD, S. J.

640 páginas.

Ejemplar, a la rústica: \$ 10.00.—Empastado: \$ 12.00.

Los más hermosos ejemplos, de las mejores colecciones modernas y antiguas, se han repartido en cada uno de los días del año.

Va dedicado especialmente a los niños y a las familias para servirles de lectura interesante e instructiva.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

México, D. F.

Apartado 2181

Solución a los Casos propuestos en Febrero

DERECHO CANONICO

Tiburcio exhorta constantemente a sus feligreses, al cumplimiento del precepto de la confesión y Sagrada Comunión anual. La dominica anterior a Septuagésima, puso en el pizarrón parroquial, el siguiente aviso: "El tiempo preciso para cumplir con el precepto pascual, comienza, por una fineza de la Santa Iglesia, para nosotros los habitantes de la América Latina, desde el domingo próximo. Termina el plazo, con la festividad de los santos apóstoles Pedro y Pablo". E insiste en esto, durante todas las dominicas siguientes. El día anterior a la festividad de S. Pedro y San Pablo, apareció en el pizarrón lo siguiente: Si quiere librarse del pecado mortal, tiene que confesarse precisamente hoy o mañana, a más tardar. Si no se confiesa usted, cometerá un pecado mortal y, además, siguen con la obligación grave de confesarse y recibir la Sagrada Comunión". Para Torcuato, Vicario Cooperador de Tiburcio, éste exagera. Según Tiburcio, es "saltem in Paschate" y que el día de los apóstoles Pedro y Pablo, urge el cumplimiento de este precepto. Pero esta urgencia será grave, únicamente para aquel que en la fecha dicha, (Pascua o 29 de junio) cumpla su "año".

Quiere Torcuato salir de este enredo.

SOLUCION

En realidad, el párroco Tiburcio está en un error y, su Vicario Torcuato, tiene razón: "Omnis utriusque sexus fidelis, postquam ad annos discretionis, id est, ad usum rationis (pervenerit), tenetur, omnia peccata sua (mortalia) saltem semel in anno, confiteri fideliter". Can. 906. Como se ve por el canon citado, la Iglesia manda como precepto, la confesión anual, y quiere de un modo especial que sea en la Pascua, pero, por su bondad, como dice Tiburcio, anticipa el cumplimiento de este precepto, desde Septuagésima y lo prolonga hasta el 29 de junio. Por tanto, el párroco Tiburcio, no puede decir, que si algunos de sus feligreses, no se confesaron en la Pascua o, 29 de junio, cayeron en culpa grave. Bien puede haber entre ellos, algunos que todavía no hace un año, que se confesaron: "Annus computeri potest, vel a Paschate ad Pascha, vel a confessione ad confessionem, vel al ianuarii ad 31 decembris. (Buccer, l, n. 1558).

También, entre los cristianos de nuestro Sr. Cura, puede haber algunos, que sólo tienen pecados veniales. En este caso, no les obli-

ga la confesión anual: "Peccata post baptismum commisa, sive mortalia directe potestate clavium iam remissa, sive venalia, sunt materia sufficiens, sed non necessaria, sacramenti poenitentiae". Can. 902.

Tiburcio pues, debe estudiar un poco más, para que distinga en qué caso sus cristianos caen en culpa grave, cuando no se confiesan desde Septuagésima hasta junio...

Heriberto Morales, Párr.

Juan Aldama, Zac. Febrero 9 de 1948.

Contestó también el Caso el Sr. Pbro. Dn. Tomás C. Delgado, Párroco de Cuencamé, Dgo.

MORAL..

Miguel, católico fervoroso, con frecuencia manda decir misas para que se apliquen a él mismo, pues dice: "estas misas para mí son sufragios anticipados; después de muerto nada dejaré para mi alma". Pero dudando si este modo de proceder está conforme a la mente de la Iglesia pregunta:

1) ¿Cuáles son los efectos de la Misa? 2) ¿Cuáles son sus frutos? 3) ¿Es más útil mandar hacer sufragios para sí mismo antes o después de muerto?

SOLUCION

Ad 1) Los efectos del sacrificio de la Misa corresponden a los fines para los que fue instituido, porque sin duda el Sacrificio de la Misa obra aquello para lo que fue instituido. Ahora bien la misa fue instituida para cuatro fines, a saber: a) (fin latréutico) para dar especial culto a Dios reconociendo su dominio sobre nosotros y nuestra sujeción a El; b) (fin eucarístico) para dar gracias a Dios por los beneficios recibidos; c) (fin propiciatorio) para aplacar a Dios por nuestros pecados; d) (fin impetratorio), para impetrar de Dios nuestros favores. La Misa es, pues, sacrificio latréutico, eucarístico, propiciatorio e impetratorio porque los sacrificios de la Antigua Ley, (que eran figura de este verdadero sacrificio), lo eran.

Luego los efectos de la Misa son cuatro correspondientes a los cuatro fines de ella: Los dos primeros, el latréutico y el eucarístico, se refieren directamente a Dios, puesto que con ellos se le tributa adoración y acción de gracias. Estos dos efectos los produce la Misa infaliblemente.

Los otros dos se refieren a los hombres, pues por ellos se obtiene remisión de culpas y de penas, y otras gracias para el hombre. También son infalibles cuando no hay óbice en aquel por quien se ofrece el sacrificio.

Ad 2) Los frutos son la participación más o menos abundante de los efectos de la Misa. Participación que toca a los fieles vivos, y también a los difuntos del purgatorio. Esta participación puede ser general (fruto general), especial (fruto especial), y especialísimo (fruto especialísimo).

El fruto general aprovecha a todos los fieles vivos y difuntos, porque el sacerdote celebra en nombre y por encargo de toda la

Iglesia: "Te suplicamos, dice el canon, Padre amantísimo, que aceptes estos dones y sacrificios... y por todos los fieles". Este fruto general es ciertamente impetratorio y probablemente satisfactorio.

El fruto especial es el que obtienen las personas en favor de las cuales se celebra la Misa con intención determinada de aplicarles el fruto de ella.

Este fruto especial confiere a los vivos y a los difuntos, los frutos que no pertenecen a la Iglesia como un todo, ni son los especialísimos del celebrante.

El fruto especial es impetratorio, propiciatorio y satisfactorio por las penas debidas por las culpas, con tal que la persona esté en estado de gracia.

El fruto especialísimo es el que recibe el sacerdote que dice la Misa. El sacerdote como persona privada hace una obra muy meritoria y adquiere el triple mérito personal de toda buena obra: esta es para él, meritoria de gracia y de gloria; satisfactoria por las penas temporales debidas por sus pecados, e impetratoria de gracias actuales. Como representante que oficia en nombre de la Iglesia y como delegado de Cristo, sin duda le corresponde un fruto especial que no obtienen los demás que no son celebrantes; pues como a sacerdote, le toca participación especial de la víctima, y como delegado se le debe recompensa especial, como los delegados la reciben de sus soberanos.

Todos estos frutos son producidos "ex opere operato" esto es, en virtud del acto mismo, por la dignidad de la víctima ofrecida y del principal oferente que es Cristo. También son producidos "ex opere operantis" o sea por las oraciones y méritos del sacerdote, de los circunstantes, y de toda la Iglesia, con eficacia tanto mayor, cuanto son más fervorosas las oraciones y más santos los que las hacen.

Ad 3) Podemos decir que parece más útil ofrecer estos sufragios en vida, por diversas razones: 1a. mientras vive el hombre participa ciertamente de todos los frutos, cuando no pone impedimento: mientras que no consta con certeza si a los difuntos les aprovechan otros frutos que el satisfactorio. 2a. el que vive puede asistir a la Misa y por ser oferente con el sacerdote merece más, cosas que no pueden hacer los difuntos; 3a. más merece de suyo por privarse de los estipendios dados para las Misas, que por dejar su herencia gravada con el cargo de que se le digan Misas; 4a. en vida hay mayor seguridad de hacer cumplir los encargos de las Misas; 5a. así lo afirma Benedicto XV: "fructus qui ex sacro percipiuntur hominibus longe uberius vivis prodesse quam vita functis, cum iis, bene animatis et dispositis, magis directo, certius atque adundantius quam his applicentur". (Epit. in forma Brevis, de Sodalitate a bona Morte. 31 Maii 1921).

Claro es que estos sufragios por los vivos valen para las penas que se deben cuando se ofrecen, y no valen para las futuras. De esto se colige que piensa mal Miguel cuando dice que no dejará

para después de su muerte nada para su alma, pues estos sufragios hechos en vida no le sirven para sufragios después de su muerte.

Luis Vega, S. J.

Puebla, Pue.

Contestó también el Sr. Cura D. Tomás C. Delgado, de Cuencamé, Dgo.

RUBRICAS

¿Cuándo pueden omitirse las preces que deben decirse después de la Misa rezada?—X. X.

Estas Preces deben decirse en Todas y Solas las Misas rezadas, por todos los Celebrantes, aunque sean Regulares; y en todas las iglesias y en todos los oratorios públicos, semipúblicos y domésticos o privados.

Se exceptúan o Pueden omitirse:

- 1) en las Misas Conventuales rezadas propiamente tales; pero no en las que no son Conventuales en sentido impropio, como son las Misas de las Religiosas que no rezan el Oficio Divino, sino el Oficio Parvo de la Virgen;
- 2) en las Misas votivas del Sagrado Corazón de Jesús en los primeros viernes de mes; y lo mismo en las de la V. de Guadalupe, 12 de cada mes;
- 3) en las Misas rezadas que se celebren con alguna solemnidad externa o en las que inmediatamente, sin retirarse del altar el celebrante, sigue una función sagrada o ejercicio piadoso.

Deben omitirse:

En las Misas 1a. y 2a. de Navidad y de Todos los Fieles Difuntos, si se dicen seguidas sin retirarse del altar.

Anotaciones

a) Para este caso, puede considerarse como Misas Solemnes, aquellas Misas rezadas a las que acompaña alguna pompa externa, como las de Primera Comunión, de Comunión general, de Confirmación, de Ordenación y de Entierro; la Misa Pro Sponsis, la contenida en el Memorial de Ritos, la del Neopresbítero, la Jubilar de la Ordenación.

b) En las Misas de Navidad o de Todos los Difuntos, si se retira del altar, después de cualquiera de ellas, deben decirse.

c) Para los efectos de estas prescripciones, no se consideran Funciones Sagradas o Ejercicios Piadosos: el rezo o canto del Rosario o de las Letanías, comenzado durante la Misa, la lectura de la meditación; el rezo en Comunidad de otras preces u oraciones; distribuir la S. Comunión.

d) Pueden rezarse en lengua vulgar, con tal que la versión sea fiel y esté aprobada por el Obispo.

e) Con el beneplácito del Obispo, pueden añadirse, al fin, otras preces.

f) Si se pide la Comunión después de la Misa, debe darse después de rezadas las preces.

Mons. Eugenio Manzanedo.

Puebla, Pue.

Contestó también el Sr. Cura de Cuencamé, Dgo. Dn. Tomás C. Delgado.

Consultas

914.—Algunas veces me dan algunas misas a intención del donante, me supongo que una será de ANIMAS, otra quizá sea al Santísimo o a algún santo, otra quizá sea por algún difunto, yo aplico la del día por la intención del donante, pero cuando las rúbricas permiten y se puede votar de difuntos, yo digo la Misa QUOTIDIANA de difuntos, por ser más rápida y tener muchos otros trabajos, por tener que salir a caballo a largas distancias y otros motivos. ¿Qué si la Misa fuera por ejemplo del Santísimo o de algún Santo, valdría la aplicación dando la QUOTIDIANA de difuntos?, pues de todas maneras la aplico por la intención del donante. Un lector.

Respuesta.—Generalmente cuando los fieles entregan los estipendios de sus misas, solamente solicitan la aplicación y no el formulario de las mismas. Consiguientemente, en ese supuesto, el señor "Lector" que expone el caso, aunque algo descuidado para detallar en su registro de aplicaciones, los propios compromisos, sale bien librado. Esta solución tiene su apoyo en el canon 833 que dice "Se presume que el oferente pidió la sola aplicación de la Misa; pero si el oferente expresamente ha determinado otras circunstancias que se han de guardar en la celebración de la Misa, el sacerdote que acepta el estipendio, debe atenerse a la voluntad de él".

De la primera parte de dicho canon, bien puede considerarse como una glosa lo que dice el P. Capello (De Sacramentis n. 690, ed. 1921). "Si el oferente pide una Misa "pro vivis" satisface el sacerdote con la celebración de cualquiera Misa, aun de Requiem". Y en el mismo lugar, con relación a la segunda parte, añade, "dummodo expresse petita non fuerit Missa in paramentis alterius coloris praeter nigrum". Y si el oferente exigió determinado formulario (no como circunstancia sustancial) y el sacerdote celebra la Misa con otro formulario, según Noldin (De Sacramentis, vol. III, n. 186) incurrirá en pecado venial, a no ser que lo excuse causa racional, pero cumple. (V. también Santamaría comentando el mencionado canon).

Por último; diré sinceramente que en este estudio, he prescindido del móvil que impulsa al Señor "Lector" para elegir la Misa "quotidiana" de difuntos. Que la escoge por ser más breve y en vista de su muy agitado ministerio; pero en los casos ordinarios, ¿qué se pierde por permanecer en el Santo Sacrificio unos cuatro o cinco minutos más, aunque los formularios sean de otras misas con tal de que no se pase de media hora?

Pbro. Ignacio González Vázquez.

915.—¿Qué significado tienen las "relaciones" en el matrimonio y por qué después de haberse cerrado se siguen celebrando cuando los novios piden dispensa? ¿en qué falta incurren los que se casan y no se velan? Curioso.

Respuesta.—La palabra "velación", viene del latín "velare"; cubrir con un velo, porque en algunas regiones, en el primitivo ceremonial del matrimonio, después que los contrayentes se daban el mutuo consentimiento, ponían al varón un velo que bajaba de su cabeza a los hombros de la desposada, significando el vínculo de su amor, indisoluble hasta la muerte. De ello todavía existe una remembranza en las actuales ceremonias nupciales.

Para nosotros hay una concesión de la Santa Sede que nos vino con fecha 28 de abril de 1939, y es valedera por diez años. En fuerza de ella, los que se casan, pueden "velarse" aun después de cerrarse la solemnidad de las nupcias. Y no es que sea esencial para la validez del matrimonio cristiano, dicha velación; pero no dejaría de haber alguna falta (no grave), si los desposados por su culpa, descuidaran recibir tan hermoso complemento de las nupcias celebradas en el regazo de Nuestro Señor Jesucristo y al amparo de la Iglesia. Esta velación se compone de la entrega de otros anillos (además del principal) y la celebración de la Misa con las oraciones muy singulares que atañen principalmente a la desposada.

Pbro. Ignacio González Vázquez.

Guadalajara, Jal.

916.—¿Qué se entiende por bienes superfluos, y si dispone de ellos, está obligado a la restitución? P. Pichito.

Se distinguen tres clases de bienes superfluos: los superfluos a la vida, los superfluos al estado y los simplemente superfluos:

Los *superfluos a la vida* son aquellos que no son necesarios para el sustento propio y de los familiares, ni para la educación de los hijos y pago de los sirvientes... etc.

Los *superfluos al estado* son aquellos bienes sin los cuales el estado del propietario y de la familia, se puede conservar; es decir, aquellos que si se quitan, no hacen que decaigan las personas del estado que tienen.

Los *simplemente superfluos* se llaman aquellos bienes que no son necesarios a la decencia de estado. A la decencia del estado son necesarios aquellos bienes que hacen falta no sólo para la honesta sustentación propia y de la familia, sino también los que sirven para la conveniente educación de los hijos y honestos convites acostumbrados, y para la recepción decente de los huéspedes, dotes de los hijos... etc.

Con esto queda respondido a la primera parte de la pregunta. La segunda parte de la pregunta está incompleta, pues dice: Si dispone de ellos (¿quién?) ¿está obligado a la restitución? Suponemos que quiere decir: Si alguno, que no es el dueño, dispone de ellos... etc. Claro es que esos bienes, aunque sean superfluos, no dejan de

pertenecer al que los posee, pues el hecho de superfluos no quita el derecho de propiedad al que los tiene. Por consiguiente, el que los quita al dueño ilegítimamente, está obligado a restituirlos.

J. Torres, Pbro.

917.—QUIEN DEBA JUZGAR DE LA SUFICIENCIA DE LA CAUSA PARA QUE UN CLÉRIGO NO SUBDIACONO HAGA LAS VECES DE ESTE EN UNA MISA SOLEMNE.

Respuesta: Según el D. 4181 ad 1, un Clérigo no Subdiácono puede suplir a éste en una Misa solemne, si hay *causa rationabilis*. ¿Y a quién toca juzgar de la suficiencia de la causa, es decir, si tal o cual causa es *rationabilis*? Toca a los Superiores del Clérigo. En efecto, se preguntó a la S. C. de Ritos (D. 2002): *An deficiente Sugdiacono pro Missa solemni, possit per Superiores substitui constitutus in minoribus ad cantandam Epistolam, paratus absque manipulo?*

S. R. C. respondit:

Ad 13. "Data necessitate, posse permitti".

¿Y quiénes son esos Superiores?

—Pueden serlo el Rector de la iglesia, o el Párroco, o el Obispo, etc. El P. Van der Stappen (Tom. V, n. (38), edic. de 1903), a la pregunta: si el Superior, o Rector de iglesia, o Párroco o el Obispo puede permitir que un Clérigo, o Minorista, revestido de ornamentos sagrados, pero sin manipulo, haga el oficio de Subdiácono en la Misa solemne; o estando presente un ordenado *in sacris*; o habiendo Sacerdotes, pero ocupados en dirigir el canto, en oír confesiones o en otras obras de su sagrado ministerio; o en caso de absoluta falta de Sacerdotes, por ejemplo, en las iglesias rurales en que sólo haya dos Sacerdotes, responde: *Deficiente Subdiacono pro Missa solemni, extra casum absolutae et precisae necessitatis, non est substituendus per superiores aliquis constitutus in minoribus ad cantandam Epistolam, paratus absque manipulo.*

Este autor, al formular la pregunta, menciona como Superiores al Rector de la iglesia, al Párroco, al Obispo; pero en la respuesta dice en general *per superiores*. Por tanto, no se podría excluir el Rector del Seminario, ni quien, en ausencia de él, hiciera sus veces.

¿Qué no es exclusivo del Obispo el juzgar de la suficiencia de la causa o, mejor dicho, el decir cuál causa es *rationabilis* y cuál no?— Los decretos no lo dicen, los otros libros litúrgicos no lo traen, los autores de Liturgia no lo enseñan.

Se nos objetará que el D. 4181 ad 1 dice: *Clericus munus Subdiaconi obeundum in Missa solemni, numquam deputetur, nisi adsit rationabilis causa*; y que la palabra *deputetur* significa un acto de autoridad del Ordinario. Nosotros a esto respondemos que esta interpretación carece de fundamento, pues no conocemos un solo autor que, en nuestro caso, así lo entienda. No negamos que el verbo *deputare* signifique un acto de autoridad, ya que quiere decir *destinar, dedicar, etc.*, pero esta significación se salva si el Superior del Clérigo es quien juzga de la suficiencia de la causa y da el per-

miso para que vaya a subdiaconar. Y adviértase que no decimos *para que pueda subdiaconar, sino para que vaya*. Por tanto, fundados en las palabras *non est substituendus per superiores...* del D. 2002 ad 13, en la doctrina expuesta del P. Van der Stappen y en que ningún liturgista enseña que sea necesario el permiso del Ordinario (o que él precisamente deba ser el juez de la causa), sostenemos que los Superiores del Clérigo deben ser quienes juzguen si la causa es o no *rationabilis*.

Sin embargo, estamos de acuerdo en que el Obispo, por la obligación que se le impone de vigilar porque se observen las rúbricas y los decretos, bien puede reservarse el derecho, con exclusión de otros Superiores, de juzgar, en cada caso, de la suficiencia de la causa, y esto principalmente en la antigua disciplina, en la cual se requería *vera et absoluta necessitas*, y se mandaba expresamente al Obispo que cortara el abuso (*et Episcopo praecipitur ut huiusmodi abusum abscindat*, como se decía en el D. 2002 ad 13), disciplina notablemente mitigada por el D. del 14 de marzo de 1906.

¿Y no hay contradicción en afirmar (como "Christus" de noviembre de 1947, pág. 938), por una parte, que ya la S. C. de Ritos concedió (*indulsi*) que un Clérigo no subdiacono subdiaconara; y por otra, que por disposición diocesana, en algún lugar, puede necesitarse el permiso del Ordinario? — Distinguiendo: si se quiere significar que el permiso del Ordinario se necesite en tal caso para poder subdiaconar, hay, sin duda, contradicción; si se quiere dar a entender que se requiere que el Ordinario permita, mejor dicho, que declare que en tal caso hay *causa rationabilis*, no habrá contradicción. Y en este sentido hablamos en nuestra Aportación a la consulta 880, en "Christus" de noviembre de 1947, pág. 938; aunque, lo confesamos, nos faltó allí precisión. Agréguese a esto que el Obispo, por razón de la disciplina del Seminario o por otra que deje a salvo lo del D. 4181, puede prohibir que, en determinadas circunstancias, los alumnos Clérigos *in minoribus constituti vel saltem tonsurati* salgan del plantel del Seminario a subdiaconar, y en tal caso no se les niega el permiso *para que puedan subdiaconar, sino para que salgan a hacerlo*.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

León, Gto.

918.—Juan sacerdote, encuentra a María tísica y casi moribunda, quiere auxiliarla, ella declara estar civilmente unida a Walter no católico; el cual desea abrazar la Fe y casarse. Interrogado Walter confiesa ser así, pero declara que hace cuatro años contrajo matrimonio con Dorotea el cual se divorció de ella por infidelidad. Ni Walter ni Dorotea eran bautizados en iglesia alguna. Duda Juan, si se puede aplicar el canon, para legitimar la prole y tranquilidad de María. Acude al Ordinario y mientras muere María. Se pregunta: ¿Hubiera podido asistir al matrimonio?—Homobonus.

Respuesta.—En la presente consulta faltan algunos elementos que sería útil conocer para poder dar una respuesta más completa; así p. ej. explicar un poco más las palabras: "el cual se divorció por infidelidad"; las disposiciones de la parte infiel, etc.

¿La consulta se reduce a esta cuestión: se puede aplicar en el caso el Privilegio Paulino?

Es necesario examinar algunos cánones. El 1120 párr. 1, dice: "Legitimum inter non baptizatos matrimonium, licet consummatum, solvitur in favorem fidei ex privilegio Paulino".

Las condiciones indicadas en el can. 1121 para que el privilegio pueda aplicarse son las siguientes: Una vez convertido uno de los cónyuges, antes de contraer un nuevo matrimonio válidamente, debe interpelar a la parte no convertida, preguntándole: a) si quiere convertirse y recibir el bautismo. b) Si al menos consciente en cohabitar con la parte católica de un modo pacífico, sin inducir a la parte convertida directa o indirectamente a pecar gravemente. Estas interpelaciones nunca deben omitirse, a no ser que la S. Sede hubiere declarado lo contrario.

Por lo tanto, el único matrimonio que puede disolverse es el contraído por dos no bautizados ante la autoridad legítima (can. 1120, párr. 3).

Como base se requiere que una de las partes haya recibido válidamente el bautismo de agua (no bastaría el de deseo) y la otra permanezca en la infidelidad.

Se requiere además para la aplicación del Privilegio la separación de la parte infiel, pero no es necesario que sea física; basta la moral, que consiste en negarse a abrazar la Fe y cohabitar pacíficamente con la parte convertida. Como es claro, esto no tiene lugar si la parte fiel es causa de la separación, p. ej. por haber cometido adulterio después de recibir el bautismo. Sin embargo, no están de acuerdo los autores si en este último caso se excluye el uso lícito del Privilegio, o también el válido.

El último requisito es la noble interpelación del can. 1121. Se debe hacer *después* de recibido el bautismo.

Por el solo derecho divino parece más bien que la interpelación no es para el valor del segundo matrimonio si consta ciertamente de la separación de la parte infiel. Pero por derecho eclesiástico más bien parece que es necesaria para el valor del segundo matrimonio (v. Cappello, De Sacram. vol. III, p. 2a., no. 777. Roma, 1939). Sin embargo, las sentencias de los autores se dividen.

Finalmente, para la respuesta a la presente consulta hay que tener en cuenta el can. 1127: "In re dubia privilegium fidei gaudet favore iuris", que Cappello interpreta así: la duda se puede referir directa o indirectamente a la Fe. Así la duda puede versar acerca del valor contraído en la infidelidad; acerca de la persona de la primera esposa; acerca del valor del bautismo; acerca de la causa suficiente para dispensar de la interpelación, o de esperar la respuesta; acerca de la verificación de todas las condiciones para la aplicación del privilegio Paulino (v. Cappello, l. c. n.º 788, 3).

Así pues, respondiendo a la consulta, me parece que Juan podía proceder al bautismo de Walter y al matrimonio de éste con María, con tal que moralmente constara de la mala voluntad de la parte infiel, ya que todas las condiciones se verifican. Queda tan

sólo el punto de la interpelación después de recibido el bautismo, que en el caso, ni se podía hacer, ni era posible el recurso a la S. Sede para obtener la dispensa. Mas como el can. 1127 debe ser interpretado "late" (v. Cappello l. c., no. c., 4), creo que podía haber prescindido Juan de dicho recurso en favor de la legitimación de la prole.

Pbro. Dr. Francisco Orozco.

919.—¿Puede un beneficiado, canónigo o prebendado, con los bienes que el Derecho llama eclesiásticos; 1) comprar casa donde vivir en la capital, 2) otra de recreo, para sus vacaciones, 3) coche para asistir a sus ocupaciones con oportunidad y eficacia, y hasta para paseo, y 4) obsequiar a sus amigos y familiares con regalos de alguna cuantía?—P. Pichito.

Respuesta.—Desde luego que no. El consultante usa un término vago: "los bienes que el Derecho llama eclesiásticos", pero aparece clara su intención de dirigir la pregunta sobre los bienes que el Derecho llama "frutos beneficios".

Acerca de éstos dispone el can. 1473: "Etsi beneficiarius alia bona non beneficialia habeat, libere uti frui potest fructibus beneficialibus qui ad eius honestam sustentationem sint necessari; obligatione autem tenetur impendi superfluos pro pauperibus aut piis causis..."

Sobre esta disposición dicen los autores: por el nombre de "honestas sustentación se entiende todo aquello que, atendiendo a la condición de un clérigo, es moralmente necesario para la vida, el vestido, recreaciones y modestos convites de los mismos clérigos, para el salario de los criados. (v. Vromant, De bonis Ecclesiae temporalibus, no. 216. Louvain, 1934; Cappello, Summa Iuris Can., vol. II, no. 900. Romae, 1934; Coronata, Instit. Iuris Can. vol. II, no. 1017. Taurini-Romae, 1939, etc.)

El uso que el beneficiado de la consulta hace de los bienes beneficios sobrepassa con mucho lo que es lícito.

Pbro. Dr. Francisco Orozco.

920.—Anda por aquí un señor que dice llamarse Enrique Fernández del Valle y ser sobrino del Excmo. y Rvmo. Sr. D. José del Valle, Obispo de Tabasco. ¿Puede usted informarme si es cierto que este señor es sobrino del Excmo. Sr. Obispo de Tabasco?—Eleuterio, Pbro.

Respuesta.—Precisamente me acaba de llegar una comunicación del Excmo. Sr. del Valle en la cual me dice que es completamente falso que dicho señor sea pariente suyo, y que además de ese nombre ha usado otros, conservando siempre el apellido del Valle, dándose también el título de Ingeniero, y ciertamente ha logrado sorprender a algunos sacerdotes.

J. A. Romero, S. J.

921.—¿Es cierto que murió trágicamente la Srta. llamada la "Azucenita" y que ha sido prohibida la devoción al "Niño Jesús de la Azucenita" o "de la Azucenita"?—Francisco Rojas, Pbro.

Respuesta.—No murió trágicamente "la Azucenita", sino de muerte repentina yendo de viaje a Guadalajara o volviendo de allá, no lo sé a punto fijo; y habiendo consultado con un Excmo. Prelado que supuse sabía algo acerca de la prohibición sólo me dijo lo siguiente: "Alguien pidió a la Sagrada Congregación del Santo Oficio la aprobación de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús Niño y dicha Sda. Congregación se limitó a contestar lo siguiente: Standum Decreto de novis cultus seu devotionis formis non introducendis Pane deque inolit in re abusibus tollendis, diei 5 maii 1937 (A. A. S., a 1937, p. 304). Hoc Decreto tamen Emmi. Patres edixerunt tantum non expedire ut memorata devotio introducatur, sed eandem non reprobarunt tanquam Fidei veritatibus contradicentem". Eso es todo lo que sé.

J. A. Romero, S. J.

922.—¿Es cierto que hay un Canónigo en la Diócesis de Morelia que se llama Vicente García, pues aquí anda recogiendo limosnas y dice haber estado residiendo en la Arquidiócesis de México por mucho tiempo?—Silvano, Pbro.

Respuesta.—He acudido a la Sagrada Mitra, y la respuesta que me dá el M. I. Sr. Can. Dr. D. Luis F. Garibay, Secretario del Arz. de México, es la siguiente: "Muy Reverendo Padre y fino amigo: El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo me ordena comunicar a V. R. que, 1º.—en el Ilmo. Cabildo de Morelia, no hay ningún Canónigo que se llame, Vicente García; 2º.—Que en esta Ciudad se encuentra un Sacerdote que sí es de la Diócesis de Morelia y que lleva ese nombre; pero que está enfermo e internado en un Sanatorio Psiquiatra; y 3º.—por último, que en vista de lo anterior, puede V. R. hacer uso de esta noticia, como a bien tenga y según lo crea prudente".

J. A. Romero, S. J.

923.—He oído decir que la Santa Sede dio por buenos algunos matrimonios celebrados en tiempo de la Revolución únicamente ante la autoridad civil y que esto se publicó en el Boletín Eclesiástico de Yucatán, pero me ha sido imposible obtener el ejemplar de dicha publicación en que esto conste. ¿Fuera usted tan amable de darme los datos?—Eleuterio, Sacer.

Respuesta.—Efectivamente en el "Boletín Eclesiástico" de Yucatán número 4 del 15 de abril de 1923 se reproduce el documento que usted desea y dice así: "Sagrada Congregación de Sacramentos. Ilmo. y Rvmo. Señor: Habiendo sido presentadas a esta Sag. Congr. las estimables letras de V. S. Ilm., fechadas el 9 de diciembre pasado y referentes a la validez de los matrimonios que fueron contraídos en esa Arquidiócesis sólo por lo civil en la época de la revolución, cuando los párrocos habían sido desterrados de sus parroquias; la misma Sagrada Congregación juzga que dichos matrimonios deben ser tenidos por válidos de acuerdo con el artículo VIII del decreto "Ne temere" del dos de agosto de 1907, si fueron celebrados después de expedido dicho decreto, y de acuerdo con el

canon 1098 del Código de Derecho Canónico, si después del día 19 de mayo de 1918; a no ser que obste algún otro impedimento canónico, o que conste canónicamente la falta de consentimiento. Roma, a 13 de febrero de 1922".

J. A. Romero, S. J.

924.—*Desearia yo saber, si en ello no hay inconveniente, por qué en estos últimos tiempos, en anuncios e invitaciones, se llama nacional al Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, y concretando más mi pregunta, desearia yo conocer el documento que lo declaró Santuario Nacional y las razones en que se funda esa declaración. Anaxágoras.*

Respuesta.—El Santuario de Nuestra Señora de los Remedios fue dedicado en Agosto de 1574, según consta por los documentos que aduce el Sr. D. Antonio María de Padua en su libro sobre las imágenes de la Santísima Virgen que se veneran en México, y consta que es nacional porque así se lee en la siguiente y antigua inscripción.

"El Senado y pueblo mexicano a la Virgen de los Remedios, su Protectora y Patrona segurísima, por los innumerables beneficios que de Ella recibe y por el amparo potentísimo que tiene en su intercesión, experimentado en tantos milagros, en señal de agradecimiento y a honra suya dedica este templo".

Existe renovada esta inscripción y puede verse en las historias.

J. A. Romero, S. J.

A nuestro lector que nos pidió contestáramos sobre lo que debía hacer un hermano suyo que estuvo en la guerra de Europa en 1940 y se encuentra en grave situación, le suplicamos que nos dispense el que no reproduzcamos su larga consulta y únicamente le podemos decir que no le queda otro recurso que dirigirse a la Sante Sede exponiendo la situación actual de su hermano.

J. A. Romero, S. J.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Ruperto, celoso Párroco, leyó la Constitución "Provida Mater Ecclesia" y le pareció lo más fácil fundar un Instituto Secular femenino con el nombre de "Defensoras de la Iglesia" para lo cual pensaba invitar a todas las Directivas de las Asociaciones que había en su Parroquia. Pedro, su Vicario, le hizo la observación de que debería contar con la aprobación del Prelado. Estuvo de acuerdo Ruperto y ambos preguntan a los canonistas:

- 1.—¿Los miembros de esos "Institutos Seculares son verdaderos Religiosos?"
- 2.—¿Qué se requiere para que una asociación de fieles pueda erigirse en "Instituto Secular?"
- 3.—¿Quién y con qué requisitos puede erigirlos.

MORAL

Carlos, Padre espiritual de un colegio, lleno de celo procura promover de todos los modos posibles la comunión frecuente de los alumnos. A los celadores del Apostolado de la Oración recomienda que apunten a los que se acercan a comulgar los días señalados; a los que faltan los llama después y les pregunta por qué no se acercaron a comulgar. En ciertos días solemnes hace que haya comuniones generales de modo que los que se acerquen a comulgar vayan con una insignia; y como es amatísimo del orden, procura que se acerquen con orden casi militar. Más aún, frecuentemente insta a las mamás que se acerquen a comulgar con sus hijos. Un día su compañero el P. José le dijo: tu actividad no es secundum scientiam en lo de la comunión frecuente; consulta los documentos sobre esto y lo verás. Inquieto el P. Carlos pregunta a "Christus":

1) ¿En qué documento puedo instruirme sobre el modo de atraer a la Comunión frecuente?

2) ¿He hecho mal en lo que hacía?

RUBRICAS

Cirilo, Diácono, muy pronto será Sacerdote, y ya comienza a hacer los preparativos para la celebración de su primera Misa solemne. Oyó decir al Profesor de Rúbricas de su seminario que en su primera Misa solemne muchos Sacerdotes hacen cosas que no les están permitidas; como él quiere que todo se haga como debe ser, pregunta a "Christus":

1) ¿Qué se prohíbe en esa Misa?

2) ¿Qué se permite en la misma?

Por Cristo Rey

Como homenaje público y debido, se está levantando en la montaña de Cristo Rey un grandioso monumento. No debe quedar ningún católico mexicano sin ayudar con sus oraciones y limosnas para que cuanto antes se termine esta grandiosa manifestación de gratitud, amor y confianza a Cristo Rey. Envíe usted las limosnas que guste a "Buena Prensa", Donceles 99-A, Apartado 2181, México, D. F.

J. A. Romero, S. J.

«HOGAR Y FAMILIA»

Oiga esta interesante serie de conferencias que dan prestigiados oradores por la

"RADIO METROPOLITANA"

X E L A — 830 Kilociclos.

Lunes, Miércoles y Viernes a las 7.15 p. m.

Martes y Jueves a las 7 p. m.

Paseo de la Reforma y Versailles.

Eric. 13-21-05

MEXICO, D. F.

Mex. 35-28-10

66 ANGELORUM VINUM 99

Vino puro garantizado para Consagrar

Elaborado en las "Bodegas de San Luis Rey"

Este excelente vino aprobado desde hace muchos años por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, y por otros muchos Excmos. y Revmos. Prelados de la República acaba de tener una nueva aprobación del

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D.
Luis Ma. Martínez

Arzobispo de México y Encargado de
la Delegación Apostólica.

Este vino es tan bueno y puro como cualquiera de los vinos españoles. Si no lo conoce Ud., pruébelo.

RAFAEL GAMBA e HIJOS

Plaza Morelos No. 6

San Luis de la Paz, Gto.

Consulta No. 898

No me parece muy satisfactoria la respuesta dada a la Consulta número 898 (Cfr.: "Christus", diciembre de 1947, páginas 1010, 1011).

Advierto poca claridad en ella.

La consulta es esta: "¿Puede el sacerdote, al levantar la Sagrada Forma, después de la Consagración, decir secretamente con el pueblo: "Señor mío y Dios mío" y ganar las indulgencias?"

Tres preguntas encierra la doctrina de esta Consulta y, si se quiere exponerla en toda su integridad, cuatro. Es a saber: Primera: Puede el pueblo decir secretamente las palabras "Señor mío y Dios mío", con el fin de ganar las indulgencias".

Segunda: ¿Puede el sacerdote, con el mismo fin, decir en secreto, las palabras "Señor mío y Dios mío"?

Tercera: ¿Sin decir las, ni siquiera en secreto, pueden, sacerdote y pueblo, ganar las indulgencias en cuestión?

¿Sacerdote y pueblo, pueden decir en alta voz, las palabras "Señor mío y Dios mío", con la mira de lucrar las indulgencias?

Las respuestas son las que siguen:

Primera: El pueblo sí puede decir secretamente las palabras "Señor mío y Dios mío", y de este modo ganar las indulgencias concedidas por el Sumo Pontífice Pío X, con fecha 18 de Mayo de 1907.

Ni se diga que esto es central a la mente del Ceremonial de Obispos del Decreto. Lo sería, ciertamente, si la mente de éstos fuera que "nada se diga". Ahora bien: no es esta, de ningún modo, toda vez que el Ceremonial y el Decreto habla, sin género alguno de duda, del Oficio del Coro, al cual mandan que calle, es decir: que no cante en el momento de la elevación.

Querer que la prohibición alcance también al pueblo y que ésta llegue hasta oponerse al rezo en secreto, si que es contra la mente del Ceremonial y del Decreto, por la sencillísima razón de que no se ocupan del pueblo sino del coro.

Segunda: El sacerdote no puede decir, ni siquiera en secreto, las palabras "Señor mío y Dios mío", porque el hacerlo sería tanto como contravenir lo dispuesto por el canon 818, el cual terminantemente veda al sacerdote celebrante poner de su propia cosecha algo en la celebración del Augusto Sacrificio.

Tercera: Sin decirlas, ni siquiera en secreto, el sacerdote y el pueblo pueden lucrar las indulgencias, si mentalmente recorren las palabras dichas "Señor mío y Dios mío", conforme a la declaración de la Sagrada Penitenciaría, del día 7 de Diciembre de 1933, según la cita del Sr. Pbro. José A. Carrillo (cf. "Christus", Febrero de 1948, página 150).

Cuarta: Queda prohibido que sacerdote o pueblo digan en alta voz las palabras dichas, por ser, este sí, contra la mente del Ceremonial de Obispos y del Decreto citados por el Sr. Pbro. Dn. Ezequiel de la Isla (cf. "Christus", diciembre de 1947, 1. c.).

Calixto Mora, Pbro.

Comalcalco, Tab., Febrero de 1948.

Respuesta a la Anterior Aportación

En la aportación a la respuesta dada a la pregunta No. 898, que se publicó en "Christus" de 1947, págs. 1010 y 1011, hay las siguientes inexactitudes y contradicciones:

Primera inexactitud. Se dice que la consulta es esta: "¿Puede el sacerdote al levantar la Sagrada Forma, después de la Consagración, decir secretamente con el pueblo: "Señor mío y Dios mío y ganar las indulgencias?" La consulta no es ésa, sino ésta: "¿Puede el Sacerdote al levantar la Sagrada Forma, después de la Consagración, decir secretamente como el pueblo: Señor mío y Dios mío y ganar las indulgencias?"

No es lo mismo hacer algo con el pueblo que hacerlo como el pueblo. Pero a esta inexactitud puede decirse: *Transcat.*

Segunda inexactitud. Se afirma que la respuesta carece de claridad, mejor dicho, que se advierte en ella poca claridad. Ningún término oscuro se emplea en ella, ninguna palabra rara; por el contrario, todas las que se usan son de fácil inteligencia y de uso común. ¿En qué palabra o cláusula se advierte la falta de claridad?

Tercera inexactitud. En la aportación se asienta que en la consulta, o en la doctrina de ella, se encierran tres preguntas y aun cuatro, si se le ha de exponer en toda su integridad. Si el P. Mora quiere decir que sobre la materia de la consulta se pueden hacer cuatro preguntas, le respondemos que se pueden hacer cinco, seis o más, pero si quiere decir que esas preguntas están comprendidas explícita o implícitamente en la consulta, lo negamos; se hizo una sola y a ella contestó el Sr. de la Isla. La primera pregunta que el P. Mora inventa "¿Puede el pueblo decir secretamente las palabras Señor mío y Dios mío, con el fin de ganar las indulgencias?", no se incluye en la consulta, más bien se excluye, porque la respuesta afirmativa se supone al preguntarse: "¿Puede el sacerdote... como el pueblo..." La tercera, no se hizo en la consulta; la añadió el P. Carrillo, y no hay por qué insistir en ella. También la cuarta se

hace con ocasión de la consulta, pero de ninguna manera está incluida en ella.

Cuarta inexactitud. La hay en afirmar que "querer que la prohibición del Ceremonial llegue hasta oponerse al rezo en secreto es contra la mente del Ceremonial": no sería *contra*, sino *praeter*, ya que el Ceremonial no manda rezar nada en secreto.

Quinta inexactitud. Si el P. Mora entiende que el Sr. de la Isla, contra quien endereza la aportación, sostiene, como parece entenderlo, que la prohibición del Ceremonial llegue hasta oponerse al rezo en secreto, entiende mal y escribe una muy gorda inexactitud.

Primera contradicción. Se contradice a la S. C. al decir: "El Ceremonial y el Decreto habla, sin género alguno de duda, del Oficio del Coro, al cual mandan que calle... Querer que la prohibición alcance también al pueblo y que ésta llegue hasta oponerse al rezo en secreto, sí que es contra la mente del Ceremonial y del Decreto, por la sencillísima razón de que no se ocupan del pueblo sino del coro". Decimos que en estas palabras se contradice a la S. C., pues ella respondió que, *ad mentem* Caer. Epp. et D. 3827, ad III, no pueden los fieles a las elevaciones (de la Hostia y del Cáliz) decir *clara et elevata voce Dominus meus et meus*".

Segunda contradicción. El autor de la aportación primero afirma que el Ceremonial y el Decreto no se ocupan del pueblo, y después en la respuesta a su cuarta pregunta dice lo contrario, a saber: "Queda prohibido que el sacerdote o pueblo digan en alta voz las palabras dichas, por ser, esto sí, contra la mente del Ceremonial de Obispos y del Decreto".

Pbro. J. Cruz Ramírez.

Querétaro, 20 de febrero de 1948.

BUENA PRENSA.— Boletín Mensual Bibliográfico

Se envía gratis a quien lo solicite.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

México, D. F.

Apartado 2181

INTENCIONES DE MISAS

Recibimos todas las "intenciones" que se nos envían a condición de que no nos pidan ni lugar, ni fecha, ni celebrante determinado. Todas las que no se puedan decir en México se las enviamos a Ntro. Smo. Padre el Papa, para que él las distribuya entre los muchos sacerdotes que las necesitan actualmente en Europa. El estipendio de las Misas ordinarias debe ser por lo menos de \$ 4.00, y el de las "gregorianas" de \$ 180.00.

Envíen todo al P. José A. Romero, S. J. Apartado 2181. México, D. F., o entréguese en "Buena Prensa", Donceles 99-A.

Domingo In Albis

PRUEBAS DE NUESTRA FE

(Juan 20, 19-31)

La incredulidad de Tomás fue una falta providencial. Su escepticismo confirma de la manera más evidente el hecho de la resurrección y refuta al mismo tiempo las futuras objeciones que dicen: Cristo no ha muerto de veras o su resurrección era producto de la imaginación de los apóstoles. Las dudas de Santo Tomás nos convencen de que:

I.—*Cristo murió de veras*: El fracaso del argumento de los fariseos que los apóstoles habrían hurtado el cadáver de Jesús, está a la vista. ¿Cómo es que los soldados que tenían la vigilancia no recibieron castigo, sino dinero para que dijese así? Los racionalistas buscan otra explicación. Dicen que Cristo no murió realmente, sino sólo en apariencia. ¿Murió Cristo? Nunca un hombre murió más de veras. Medio muerto, sangrando de mil heridas llega al Calvario. Por los clavos se le abren nuevas fuentes grandes de sangre. La lanzada del soldado abre la quinta llaga mortal. La sangre y el agua que salen de su corazón sensibilísimo son la comprobación irrefutable de su muerte. Después de sepultado sellan su sepulcro y ponen guardias. Realmente, los adversarios hicieron todo lo posible para deshacerse del Mesías desagradable.

II.—*Cristo resucitó de veras*: Pero. ¿No era la resurrección producto de la imaginación, de los deseos, de alucinación de parte de los apóstoles? ¿Quién puede tomar en serio tales escapatorias? La realidad palpable del sepulcro vacío destruye toda sospecha. Además faltaban a los apóstoles las condiciones elementales que disponen para la alucinación. ¿Quiénes suelen tenerlas? Aquellos que esperan algo con impaciencia. Los apóstoles estaban lejos de esperar la resurrección. No quisieron creer las noticias con que los "sobresaltaban" las mujeres. Tan poco estaban dispuestos para visiones que ni siquiera reconocen al Señor cuando se les aparece. Magdalena cree que es el hortelano. Los discípulos de Emaús creen que es un peregrino. Los apóstoles creen que es un fantasma, un espectro y tienen miedo. Con el saludo "La paz sea con vosotros", se hace reconocer. Y sólo cuando parte el pan y come con ellos, como sólo El lo hizo, desaparecen sus dudas. Y cuando lo cuentan a Tomás, éste no lo cree todavía. El mismo quiere convenirse. Quiere poner sus dedos en las llagas abiertas de las manos y del costado. Cristo lo concede. Con sus heridas abiertas está delante del discípulo para que las palpate y en su paciencia infinita le dice: "Tomás, no seas más incrédulo, sino fiel". Respondió Tomás de rodillas: "¡Señor mío y Dios mío!"

La Semana Santa te convenció de la muerte, Pascua, de la resurrección de Jesús. Hoy hemos visto que todas las dudas son quiméricas. Pues, ¡no seas más incrédulo, sino fiel! A ti te toca responder de rodillas en el Confesionario y en la Comunión pascual: Señor mío y Dios mío.

Domingo Segundo de Pascua

EL BUEN PASTOR

(Juan 10, 11-16)

Para todos los tiempos dio Jesús la consolación: "Yo soy el buen pastor que da su vida por sus ovejas. Yo conozco a mis ovejas, y ellas me co-

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

SON LAS UNICAS QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA CON ACEITE PARA SUSTITUIR LA LAMPARA DEL SMO. SACRAMENTO

Aprobadas por los Excmos. y Rvmos. Sees. Luis María Martínez, Dgmo. Arz. de México; José María González Valencia, Dgmo. Arz. de Durango; Pedro Vera, Dgmo. Arz. de Puebla; Antonio Guizar Valencia, Dgmo. Ob. de Chihuahua; Manuel Fulcheri, Dgmo. Ob. de Zamora; José de Jesús, Dgmo. Ob. de Aguascalientes; José Garibi, Dgmo. Arz. de Guadalajara; Fernando Ruiz, Dgmo. Arz. de Yucatán; Nicolás Corona, Dgmo. Ob. de Papantla; Genaro Méndez del Río, Dgmo. Ob. de Huajuácam de León; Anastasio Hurtado, Dgmo. Ob. de Tepic; José Abraham Martínez, Dgmo. Ob. de Tacimbaro; Manuel Yerena, Dgmo. Ob. de Huejutla; Francisco Campos, Dgmo. Ob. Tit. de Doara.



Si quiere Ud. conocer y probar estas Veladoras antes de hacer su pedido sírvase remitir \$3.00 en giro o vale postal y a vuelta de correo le mandaremos, libre de portes, a su elección una del No. 6, o tres del No. 4, o doce del No. 1.

No. 6		No. 4		No. 1	
Para 6 días		Para 3 días		Para 24 horas	
Una veladora	\$ 3.00	Tres veladoras	\$ 3.30	Doce veladoras	\$ 3.30
10 veladoras	" 29.00	30 veladoras	" 32.00	100 veladoras	" 27.00
Vaso, portavaso y tapa	" 35.00	Vaso, portavaso y tapa	" 20.00	Vaso y portavaso	" 1.50

Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"
José Ma. Carranza Chávez

Av. 1° de Mayo No. 39. Tacubaya, D. F. Eric. 15-07-92. Mex. P-91-25.

nocen a Mí". Lo verifica admirablemente por su Iglesia, en la Santa Misa, por su palabra, y su Cuerpo.

I.—*Cristo da su vida por sus ovejas*: La da siempre y todas las veces que la vida de sus ovejas lo exige. El no las abandona como un mercenario. El trabaja y las cuida en su aprisco hasta que haya un solo rebaño y un solo pastor. De esto resulta para mí: a) La muerte de Cristo renovada en cada Misa, también me favorece a mí; b) Si Cristo se sacrifica de esta manera para mí, no debo temer el pequeño sacrificio que me impone la asistencia a la Santa Misa. La Comunión en la Misa es para mí alma el prado pastoso en que se alimenta el alma de substancias divinas.

II.—*Cristo apacienta a sus ovejas*: Dejó organizado todo lo necesario para que el alma no se extravíe del aprisco. Es la Iglesia la que, como su Cuerpo Místico, es dirigida por El, su cabeza, y la que cumple con el Oficio del Buen Pastor. En ella Cristo está en contacto visible y personal con sus ovejas. Dice a los apóstoles: "Quién a vosotros escucha, a mí me escucha; quien recibe a vosotros, a mí me recibe; y lo que hacéis al menor de mis hermanos, a mí me lo hacéis". La Iglesia cumple su oficio de Buen Pastor especialmente por la predicación de la Palabra y la administración del cuerpo de Jesús.

a) *Su palabra*. Será predicada la Palabra de Jesús a todas las naciones y en todos los tiempos. "Cielo y tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán". ¡Apreciemos la Palabra de Dios! Su sabiduría vale más que un inmenso tesoro de oro (Ecl. 51, 36). Todos los bienes nos llegan juntamente con ella (Sab. 7, 11). Por el estudio de su palabra conoceremos el amor de Dios.

b) *Su cuerpo*: En su propia carne realiza Jesús lo que dice su palabra. Evangelio y Eucaristía son inseparables. En la unión de ambos tenemos a Cristo entero; por eso se guardó en los primeros tiempos en el Sagrario con la Eucaristía también el Evangelio. En el Evangelio dice Jesús "Yo soy el Buen Pastor"; en el Sagrario está personalmente presente y se nos da por alimento. En el Evangelio dice: "Mi cuerpo es pan de vida eterna"; en la Comunión verifica esta promesa. En el Evangelio dice: "Yo tengo también otras ovejas que debo salvar"; por sus misioneros el Evangelio es llevado a todos los rincones del mundo y dónde está Cristo, está su Iglesia, y donde está su Iglesia, está la salvación de las ovejas para el Reino de Dios.

Domingo Tercero de Pascua

DENTRO DE POCO...

(Juan 16, 16-22)

Cada fiesta y domingo nos propone tres enseñanzas para nuestra vida cristiana: Una verdad, una gracia y una obra. La verdad y la gracia ofrece Dios; con la obra debe concurrir el hombre! Veámoslo en el domingo de hoy!

I.—*La verdad*: ¿Cuál es la gran verdad del domingo de hoy? Es amarga y alegre, y reza así: "En verdad, en verdad os digo, que vosotros llorareis y plantereis, mientras el mundo se regocijará. Os contristaréis, pero vuestra tristeza se convertirá en gozo. Y nadie os quitará ese gozo". Esa es la revelación. Su parte triste: En la tierra la cruz. Es decir el hombre cristocéntrico sufrirá con Cristo y por Cristo; al hombre impío empero, todo le irá bien, y tiene, toda suerte en esta vida. Esta verdad no es nueva. El Redentor la repite muchas veces. "Bienaventurados los pobres, los mansos, los humildes, los hambrientos, los que sufren persecución..." Esa es la verdad amarga, con la cual nos debemos conformar. Felizmente sólo es pasajera. Dentro de poco se convertirá en gozo, que nadie nos quitará.

II.—*La obra del hombre*: Para realizar esta verdad en la vida del hombre debe concurrir con su obra. Si la tierra es un valle de lágrimas, entonces no debemos vender nuestro corazón a las riquezas y los placeres de

este mundo (Epístola). ¿Qué le sirve al hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma? No se puede servir a dos señores. El hombre terrenal es el hombre, cuyo Dios son las riquezas y placeres de este mundo, y cuyo Credo es: Ante todo el propio yo. El hombre espiritual, empero, reconoce con humildad: Más que mi pobre yo vale Dios. Siempre el honor a Dios.

III.—*La gracia*: ¡No creamos que será tan fácil el cumplir con esta exigencia! Pero Dios da con qué cumplirla, da su gracia. No nos pide nada sin que antes lo haya dado. ¿Cuál es la gracia que ofrece el domingo de hoy? Es la consolación que nos da Jesús acerca del dolor y de los sufrimientos en el mundo. Es para poco tiempo. Un poco más y nuestro dolor se convertirá en gozo. Esa gracia da por la Fe. El incrédulo dice: Mejor el gorrión de la felicidad terrenal en la mano que la paloma de la bienaventuranza en el techo. El cristiano confía en la promesa de Dios, y rechaza las tentaciones del demonio cuando le adula: "Todo esto te daré, si me adoras" y los vence por la palabra y en el nombre de Jesús: "¡Vete Satanás! ¡Adorarás sólo a Dios tu Señor!"

Esta gracia se nos comunica en la Misa dominical. En ella confesamos nuestra Fe en la palabra de Dios, ponemos en el Ofertorio nuestra voluntad sobre el Altar, Cristo se une a nosotros haciéndonos partícipes de su vida. Esa participación nos impone también la Cruz, nos prepara para la resurrección y nos elige para la gloria en el Reino de Dios.

Domingo Cuarto de Pascua

LA ACCION DEL ESPIRITU SANTO

(Juan 16, 5-14)

Antes de su ida, el Señor promete la venida del Espíritu Santo. Lo que El ha hecho visiblemente, su Espíritu lo continuará invisiblemente. Enseñará los tres grandes dones de Dios: La Fe, el amor y la salvación, y convertirá al mundo de tres faltas fundamentales. En orden a la Fe, le convencerá:

I.—*De pecado*: "Por cuanto no han creído". La incredulidad a Dios y la credulidad al diablo ha sido el primer pecado, es el pecado más grande, es contra la verdad misma, es contra el Espíritu Santo. Pero la luz de la Verdad del Espíritu Santo brillará de tal manera que únicamente los obstinados no admitirán la enseñanza de Cristo. El espíritu del mundo denuncia a la Fe porque no quiere renunciar al pecado; conoce bien a Cristo, pero le incomoda su ley. Por esto odia sus dogmas y combate su moral y se levanta contra la Iglesia. En la plenitud de los tiempos será convencido de su error y los hombres creerán y renacerán de Dios.

II.—*Respecto a la justicia*: El Espíritu Santo hará manifiesta la injusticia del mundo: cómo equivocó al desconocer la causa del Mesías-Rey Jesús, cuya justicia queda demostrada por su Resurrección y gloriosa Ascensión. Entonces poco a poco se extenderá la ley del amor que precisamente por ser justa con cada uno, respeta sus derechos, hace que reine la honradez en los negocios, contiene el fraude, defiende los derechos de los pequeños y humildes, refrena las rapiñas y las injusticias de los poderosos y pone orden en la sociedad.

III.—*Tocante al juicio*: Se refiere al orden de nuestra salvación. "Porque el príncipe de este mundo —Satanás— ha sido ya juzgado". Por Jesús. Conociéndolo los fieles, su dominio es quebrado. El mundo comprenderá el engaño de la idolatría y del imperio de la materia, especialmente del oro y de la sensualidad. Por el Evangelio se conocerá el amor que nos tiene Dios y se practicará la virtud de la Fe. Se realiza ya solemnemente en el bautismo en que por juicio de Dios, Satanás es expulsado en mérito de la Fe, y renacemos como hijos de Dios y templos del Espíritu Santo.

Pero para aportar algo a esta coordinación necesaria deber es primeramente situar el problema en el campo correspondiente. Somos Católicos, Apostólicos y Romanos, por ende lo fundamental para todos es sentir como católicos observando con espíritu sus Mandamientos, viviendo la Religión, dilatando nuestros corazones con la caridad hacia el prójimo, y, como parte muy principal de la actividad espiritual, estrechar los vínculos de amistad y de cooperación entre las obras de que formamos parte. Mayormente, hoy día, en que una nueva acometida heterodoxa, hace de la Iglesia blanco de sus ataques, los católicos, sus hijos en la defensa de ella, deben ser un corazón y un alma.

Y este principio cada uno se ha de urgir el cumplirlo, pues es parte del sentir católico, hacerse fuerza para cumplir con los deberes que nos impone nuestra Religión, estado condición de vida. Y ya que es tan común el pensar sólo en sí, por herencia nefasta del liberalismo, el "agere contra" en esta materia se impone como un deber de la hora actual.

No es hora de tener resquemores, ni envidias, ni exclusivismos en el trabajo del Reino de Dios y la Iglesia, la generosidad, debe ser común anhelo la unión una realidad.

Si el Santo Padre ha hecho un llamamiento a la acción, sea esta nuestra primera colaboración. Ahí está la Acción Católica, las filas de la Iglesia, que por su fin específico de cooperadora de la Jerarquía, admite los mil y mil variados apostolados que cualesquier organización católica pueda emprender para el bien personal y del prójimo. Pues en ese organismo coordinador estén las diversas obras coordinadas y bajo esas orientaciones que como de fuente nacen, se trabaje.

Aúnase a estas reflexiones que saltan al ponderar la crisis y las condiciones nuestras, crisis en magnitud no proporcionada a la robustez de las segundas. Sea el inicio de esa hora de acción, que mucho se andará en ella si suena la hora de coordinación y unión de las organizaciones católicas bajo el signo de lo que el Papa desea, el signo de la Acción Católica.

● Escritas estas reflexiones sobre la acción por desarrollar en año del Señor de 1948 conviene traer aquí a cuento, que este año es un año de festejos jubilaires. El primero de ellos correspondió celebrarlo brillantemente al Excmo. y Rvmo. Mons. José de Jesús Manríquez y Zárate cuyo Jubileo Episcopal fue entusiasta y cariñosamente conmemorado.

En el próximo mes de mayo la Diócesis de Huajuapán de León, celebrará también su Jubileo Episcopal y ya están muy adelantados los trabajos de una conmemoración digna de Su Excelencia, tan apreciado y querido de su grey.

En los últimos días de Mayo y principios del mes de Junio, se conmemorará en México, la fecha del cuarto Centenario de la muerte de Fray Justo de Zumárraga con un Magno Congreso Nacional en donde se exaltará la memoria de ese egregio Primer Obispo de México.

La Arquidiócesis de Guadalajara celebrará en Julio el Cuarto Centenario de su fundación y los centros de las festividades serán Zapotlán y San Juan de los Lagos.

En el mes de Septiembre, celebrará la Arquidiócesis de México las Bodas de Plata del Excmo. Sr. Martínez, su Prelado, y como labor preparatoria se han verificado los Congresos Parroquiales sobre la Divina Realeza.

En Septiembre a la diócesis de Tampico le toca estar de fiesta, por las Bodas de Plata episcopales de Su Excia. Rvdma. D. Serafín Armora y González, Obispo de Tamauipán.

En Morelia esa misma causa de Jubileo prepara festejos a su Prelado. México católico tiene por tanto en 1948, un año de sincera y filial demostración para sus Pastores, que hará un cuarto de siglo, vistieron la tiara y la púrpura y empuñaron el báculo episcopal.

VICARIATO DE LA BAJA CALIFORNIA

Esta península que para bien nuestro va siendo nuestro campo del mañana, espiritualmente ha comenzado a resurgir con los trabajos de los RR.

pp. Misioneros del Espíritu Santo. Ahora los RR. PP. Franciscanos van a reforzar las filas de Misioneros en aquella Península que ya conoce de las andanzas en busca de las ovejas perdidas, que hacían los Franciscanos allí por 1596, quienes en La Paz, residieron algún tiempo.

La prensa diaria publicó la noticia que había sido aprehendido el Ilmo. Mons. Felipe Torres Hurtado, Vicario de la Baja California en La Paz por haber bendecido a la muchedumbre que fue a recibirle y que su libertad la consiguió por el pago de una multa de \$25.00. El motivo del encarcelamiento fue otro: vestía sotana en público Mons. y minutos antes de que se cumpliera el plazo para que se despojara de ella, él y sus acompañantes, el Secretario de Gobierno ordenó la libertad de Mons. y del sacerdote acompañante. Y fue libertad sin pagar multa. El suceso se desarrolló así:

Descendía Mons. del avión junto con los sacerdotes italianos que trabajarán en la Península y él y un sacerdote, el P. Agustín Alvarez H., M. Sp. S. fueron conducidos a la delegación; allí tratados altaneramente por el Comandante de Policía y por el Delegado (V. hermano masón) quien fue el que declaró la causa del encarcelamiento y urgió al Ilmo. Sr. y al P. Alvarez se despojaran de sus sotanas. La muchedumbre en el entretanto rugió y se acercaba un zafarrancho, cuando providencialmente el Secretario de Gobierno intervino en el sentido de ordenar la libertad de los Sres. eclesiásticos al momento.

Noticias de diversa clase, son las que siguen: el R. P. Guadalupe Alvarez pasó a encargarse de la Parroquia de S. Luis, Río Colorado y Sonora; en Tecate lo sustituye el P. José D. Marín. Párroco de Ensenada es el R. P. Fray Carlos Martínez, O. F. M. A San José del Cabo, fue el P. Agustín Escudero. En Loreto está el P. Modesto Sánchez Mayón. Ya a estas fechas deben estar instalados en sus respectivos cargos los siete Sacerdotes italianos que aumentarán el Clero de la Baja California.

DIOCESIS DE CAMPECHE

Las noticias llegadas a CHRISTUS son: La fiesta de la Inmaculada, el novenario y fiesta de Ntra. Sra. de Guadalupe, el novenario de las Posadas y la grande y feliz Navidad, fueron en todo Campeche, particularmente en la Ciudad, muy concurridas de fieles, fervorosas, solemnes. Los gremios de Ferrocarrileros y Artesanos, el día 21, fecha en que concluyó el Novenario Guadalupeño, la romería de los integrantes de esos gremios fue imponente. Por la noche la procesión de la Virgen sobrepasó en entusiasmo a las solemnidades de la mañana en la Catedral. Las Posadas, para que fueran morales, las organizaciones de Acción Católica las organizaron en muchas partes. Otro de los sucesos de relieve en Campeche, fue la erección del Vía-Crucis en Seybaplaya, erección a la que concurren casi todos los habitantes. Con estas actividades llenas de espíritu, los católicos de Campeche, dieron fin al año de 1947.

Las fiestas de febrero se verificaron en Hool con gran afluencia de fieles. El día 8 de ese mismo mes tuvo lugar en la Catedral la solemne bendición de los niños, seguida esa bendición de la consagración de los mismos a Ntro. Señor y a la Inmaculada. El día 22 se bendijo la Iglesia Parroquial provisional dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, en el barrio de Santa Ana, en Campeche. Finalmente el sábado 21 y el domingo 29 confirió el Excmo. Sr. Obispo las Sagradas Ordenes al Min. Humberto Mugarthe Chan y el día 7 de marzo, las campanas sonaron alegremente pues un nuevo sacerdote, en la persona del citado señor, había subido las gradas del Altar, a ofrecer el Santo Sacrificio por primera vez.

DIOCESIS DE AGUASCALIENTES

Ultimamente se nombraron Vicarios Cooperadores de las Parroquias de Ntra. Sra. de Guadalupe, de Aguascalientes y de Betulia, a los Sres. Pbro. Juventino Díaz y Severo González.

VII. Los Feligreses

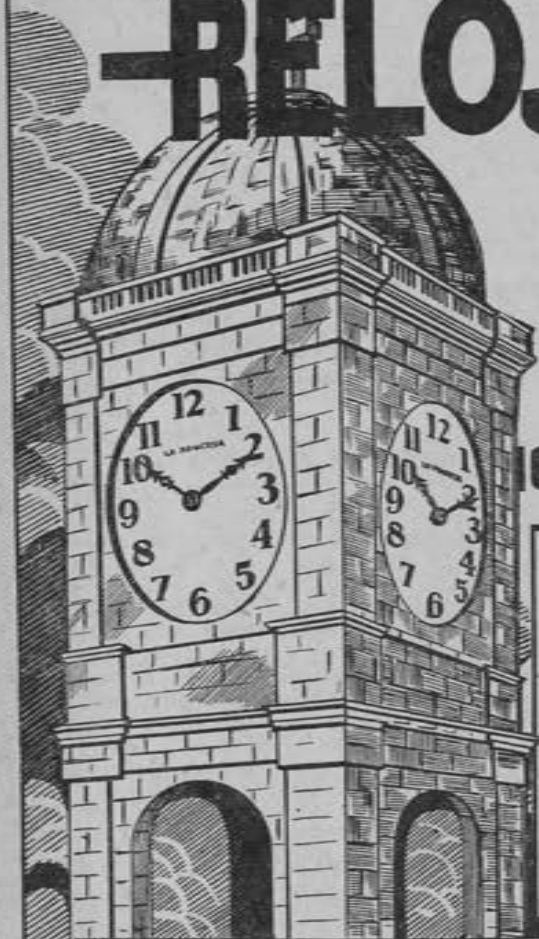
La unidad que el fin de la Parroquia y la dirección y gobierno del Párroco da a cuantos la forman, hacen que todos éstos constituyan un cuerpo moral, mejor dicho una verdadera familia. Nada hay tan variado y tan interesante como los miembros de ella; son, podríamos decir, la humanidad en pequeño bajo todos sus aspectos, con todos sus atractivos y con todas sus miserias. Vamos a verlo, deteniéndonos un poco en los principales de ellos; a todos se les designa con el nombre común de *feligreses*, palabra que se deriva de *feligresia* (*fidelium grex*) o *grey de fieles*.

Feligreses son desde luego los *pobres*, porción predilecta de Jesucristo, que, en vez de disminuir al paso que progresan la ciencia, la industria, la civilización, han aumentado al grado de parecer más numerosos que nunca; los hay de todas clases: desencajados por el hambre que los consume, y satisfechos con el pan que mendigan de puerta en puerta; habitados a descubrir sin empacho su miseria, y vergonzantes que se empeñan en ocultarla; imposibilitados para salir de su condición, y voluntarios que nada hacen para librarse de ella. Cualquiera que sea la historia de cada uno, la Parroquia los considera como hijos suyos: con la limosna del dinero y de la palabra quiere no sólo aliviar su situación, sino sacarlos de ella y enseñarlos a no caer, si es posible, de nuevo en ella, llamándolos a la práctica de los deberes: tiene delicadezas de madre con los que se afrentan de revelar su pobreza.

Feligreses son los *enfermos*, aquellos para quienes Jesucristo reservaba una parte de su jornada, después de haberla gastado casi toda en el fatigoso ministerio de la predicación, cuando sentía la imperiosa necesidad del descanso. Los enfermos son los miembros pacientes de la Parroquia, en cuyos dolores, en cuyas lágrimas amargas, en cuyos gemidos se oculta el Hijo de Dios: "... estuve enfermo y me visitasteis..." Para ellos también está reservada una parte de la vida del Párroco y de sus cuidados pastorales. En éstos debe ser ayudado por los miembros de la Parroquia que tienen todavía salud y fuerzas. Los que os contáis en este número, no dejéis a esos hermanos vuestros sin el socorro del sacerdote, sobre todo cuando veáis que se acerca para ellos el término de la vida presente con todas sus tristezas, con todos sus temores. No tengáis con ellos la

RELOJES

DE TORRE PARA IGLESIAS



Relojes con
preciosas sonerías
Construidos para
durar 100 años.

Tenemos modelos
desde \$ 1.500.00

Pida informes y
Presupuestos Gratis

JOYERIAS

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA

cruel compasión de engañarlos con la creencia de una vida todavía larga, para que de improviso vayan a caer en las manos de Dios vivo.

Feligreses son los niños, cuyas tiernas almas son como páginas blancas en las que nada hay escrito aún, o como campo virgen y fecundo que espera la primera semilla para recogerla y hacerla germinar. Que abunden en la Parroquia las madres cristianas que escriban en esas páginas las primeras verdades sobrenaturales y depositen en ese campo los primeros gérmenes de la religión, y que no falten los abnegados catequistas seculares que vengan en auxilio del Párroco para completar esa obra, hasta convertir, por la enseñanza religiosa, esos gérmenes en doradas espigas de conocimientos y de buenas obras. La mejor parroquia es aquella en que todos los niños frecuentan el catecismo, llevados a él por sus padres y maestros.

Feligreses son los jóvenes y las jóvenes, ramos verdes del árbol de la Parroquia, llenos de vida y de savia; pero sacudidos por reacios vientos. La exuberancia vital que ellos sienten en sí mismos y las pasiones que comienzan a fermentar en su corazón, los hacen ver monótona, la vida de familia, y el hogar llega a hacerseles estrecho; entonces empiezan también a buscar horizontes más extensos para su mente y nuevos afectos para su corazón. ¿Qué hacer para preservarlos de los naufragios a que los llevan estas inclinaciones muy naturales? Unirlos más estrechamente al árbol parroquial, para que no pierdan la savia cristiana; hay que mantener a la joven bajo la influencia de la primera comunión y de la devoción a la Virgen Santísima, hacerla amar las fiestas de la Iglesia, prepararla para los graves deberes de la vida, favorecer los gérmenes de la vida religiosa que algunas sacan de la sagrada mesa; es preciso retener al joven haciéndole experimentar que el sacerdote es un amigo fiel, a quien habrá de acudir en busca de orientación no sólo en la parte espiritual, sino en todos los demás aspectos de su vida, y en quien hallará siempre un verdadero confidente.

En fin, feligreses son todos aquellos que deben preceder a los demás con la palabra y con el ejemplo; aquellos buenos cristianos, gloria de la Parroquia, así hombres, que en calidad de jefes influyen en todo movimiento que puede hacer próspero a un pueblo, como mujeres, madres de familia, que, si saben formar el corazón de sus hijos, por medio de éstos tienen una trascendencia bienhechora en la sociedad. Esos hombres y esas mujeres no pueden prescindir del Párroco, en cuyos labios hallarán siempre el consejo prudente y la fuerza sobrenatural que necesitan para saber darse mutuo apoyo y guiar a los seres que Dios les ha confiado, hasta que puedan por sí mismos gobernarse. Que el Señor conceda muchos esposos y padres de familia como éstos, y nuestra Patria se habrá salvado.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

El Congreso Sacerdotal de Jalapa

En los últimos días del pasado enero estuvo de fiesta la ciudad de Jalapa, capital del Estado de Veracruz, porque su Obispo, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Don Manuel Pío López, convocó para un Congreso Sacerdotal, que se celebró durante los días 29, 30 y 31 de enero y 1º de febrero en la ciudad episcopal.

Asistieron a él los Excmos. y Rvmos. Sres. Obispos de Cuernavaca, Chiapas, Campeche y Tacámbaro y se excusaron de asistir, por razones plausibles, los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos de México y Puebla. Fuimos también varios sacerdotes de México, Cuernavaca y Puebla, tales como el M. R. Padre Edmundo Iturbide, Superior General de los Misioneros del Espíritu Santo, el R. Padre Eduardo Iglesias, S. J., el M. I. Sr. Canónigo Lectoral de la Catedral de Puebla doctor don Octaviano Márquez, el doctor don Antonio Brambila y otros varios, por lo que la presencia de los señores Obispos, Canónigos, Doctores, Párrocos de la Diócesis de Veracruz y sacerdotes de fuera dieron mucho realce a los actos del Congreso, y durante las ceremonias que se hicieron en la Iglesia Catedral, ofrecía ésta un bellissimo aspecto, teniendo en el fondo el cuerpo de los personajes mencionados y en las naves de la Iglesia, en primer término el grupo numeroso de jóvenes seminaristas, y detrás de ellos, hasta las puertas de salida, varias comunidades religiosas, asociaciones piadosas, miembros de la Acción Católica, cada uno con sus distintivos respectivos y el pueblo fiel que acudió en gran número.

El primer día del Congreso amaneció la ciudad envuelta en una niebla espesa, que no permitía ver los objetos a diez metros de distancia, con mucho frío y con una lluvia menuda, pero tenaz y persistente, que con algunos intervalos duró todos los días del Congreso, y a pesar del frío, de la lluvia y de lo incómodo de transitar por calles empinadas, llenas de lodo y resbaladizas, tanto la Catedral como el templo de San José, el más antiguo de la ciudad, se vieron llenos de fieles en todos los actos del Congreso.

El Congreso se compuso de dos partes principales: oración y estudio; la primera para alcanzar de Dios las bendiciones necesarias para los buenos resultados, y el segundo para buscar la manera de resolver los problemas religiosos de la Diócesis.

La oración consistió principalmente en dos misas pontificales muy solemnes, celebradas el primero y el último día y en otras de comuniones generales en los días intermedios; y en Horas Santas muy solemnes, todas las noches en la Catedral y adoración conti-

na al Santísimo Sacramento el sábado, de las 8 de la mañana a las 9 de la noche, en uno de los templos más céntricos y hermosos de la ciudad.

Los trabajos consistieron en veladas solemnes en la catedral, en las tardes, con elocuentes conferencias a cargo de señores obispos y sacerdotes, que expusieron al pueblo la doctrina católica sobre las diversas fases de lo que es el sacerdote, alternadas con hermosos números de canto polifónico; en sesiones de estudio sobre los problemas religiosos de la Diócesis y la manera de resolverlos, en el templo de San José, y en sesiones especiales para señores sacerdotes, en una sala del Seminario Conciliar Diocesano.

Las conferencias sobre temas bien escogidos para la enseñanza del pueblo fueron muy bien preparadas y muy justamente aplaudidas; en las sesiones de estudio se presentaron trabajos claros, precisos, hechos con conocimiento de los problemas que se estudiaban y como consecuencia se presentaron conclusiones claras, prácticas, pocas en número, pero capaces de ser llevadas a la práctica y solucionar los problemas.

Las comuniones fueron muy numerosas durante los cuatro días, pues sin tener en cuenta las que se repartieron en las varias iglesias, en la Catedral hubo necesidad, diariamente, de que varios sacerdotes ayudaran a repartirlas al señor Obispo que celebraba la Misa, para que ésta no se prolongara demasiado.

Para aquilatar debidamente el valor de estos datos es preciso tener en cuenta, primero que el Estado de Veracruz no gozaba de la mejor fama ni se distinguía por su religiosidad y segundo que durante los Gobiernos funestos de Calles en la República y de Tejeda en Veracruz este Estado fue uno de aquellos en que más se intensificó la persecución religiosa, con templos arrasados, imágenes de santos profanadas y quemadas, sacerdotes encarcelados y algunos muertos y que si quedan viejos que eran hombres maduros cuando esto sucedió, la juventud actual nació y se desarrolló en este medio hostil, sin templos, ni sacerdotes, ni actos de culto y con maestros que en las escuelas se esforzaban en arrancarles la religión de las almas.

Y esas gentes de entonces, los viejos que vivieron aquellos tiempos y los jóvenes que nacieron y se formaron en ese ambiente, fueron los que ahora llenaban las iglesias, hasta henchirlas, a pesar de la niebla, de la lluvia, del frío y del fango de las calles. Tuvo razón el que a Voltaire, que se preciaba de haber acabado con el Cristianismo cuando decía en son de desafío: "Yo quisiera saber en qué se ocupará dentro de veinte años el *Carpintero de Nazaret*, como llamaba a Jesucristo por desprecio, le respondió: "*Se ocupará en labrar féretros para sus enemigos*".

Para poner digno remate a las fiestas del Congreso, el último día, domingo 1º de febrero, se celebró una misa pontifical solemne en el que confirió el señor Obispo Monseñor López órdenes generales a varios seminaristas, desde la tonsura clerical hasta el presbiterado.

¿Y cuáles fueron los problemas que se estudiaron en ese Congreso? Los relativos a la multiplicación de sacerdotes, que son escasos los que hay. Porque aunque el artículo 130 de la Constitución dice que "Las Legislaturas de los Estados... tendrán facultades de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros", los señores Obispos siguen creyendo que ellos conocen las necesidades locales de los obispados, mucho mejor que los Diputados, que nunca ponen un pie en una iglesia, y que, por consiguiente ellos son los aptos y facultados para determinar el número máximo de sacerdotes que necesitan.

Y esto no solamente me parece muy lógico, sino que esa fracción del artículo 130 me ha parecido siempre uno de los mayores disparates jurídicos. Porque si nadie pondrá en tela de juicio que el Secretario de la Defensa Nacional es el más capacitado para conocer las necesidades del Ejército y cuántos soldados necesita en cada uno de los lugares en que los hay, y el Secretario de Educación Pública, el más capacitado para decir cuántas escuelas y cuántos maestros hacen falta en México, los señores Obispos son los mejor capacitados para juzgar el número de sacerdotes que necesitan; y así como sería un grandísimo disparate pretender que los señores Obispos tendrán la facultad de determinar, según las necesidades locales, el número de soldados que se necesitan en cada Zona Militar, así lo es pretender que los Diputados conozcan las necesidades locales de un Obispado y determinen el número máximo de Sacerdotes que necesita.

Por eso en el Congreso de Jalapa el señor Obispo doctor López, con sus señores sacerdotes y fieles que frecuentan las iglesias estudiaron el problema del número de sacerdotes, resolvieron que se necesita de ellos un número mayor que el que ahora existe y estudiaron la manera de resolver ese problema, y eso dio ocasión a las fiestas grandiosas celebradas en la ciudad de Jalapa en los últimos días del pasado mes de enero.

Can. J. García Gutiérrez.

“VIDA”

REVISTA MENSUAL DE ORIENTACION
E INFORMACION

En sus páginas encontrará usted lo principal de la vida en México, América, Europa y en el mundo entero.

Si no está usted suscrito, suscríbase, si no ha renovado su suscripción hágallo cuanto antes.

SUSCRIPCION ANUAL: \$ 8.00.

DONCELES 99-A MEXICO, D. F. APARTADO 2181



VITRAL

San Pablo

para el templo
parroquial
de

SANTIAGO

IXCUINTLA NAY.

ordenado
por el Sr.
Pbro. Dn.

Demetrio

Siordia

Ejecutado bajo dirección técnica europea en los talleres

Casa Montaña S.A.
REGALOS QUE PRESERVAN
TORREON. COAH.

A solicitud enviaremos bocetos a colores y presupuestos, gratis.

Casa de Absoluta Confianza y Garantía

ASOCIACIONES

La Asociación de los Sacerdotes Adoradores
en las Diócesis de Colima y Campeche

El celo pastoral de los Rvmos. Prelados de estas dos florecientes Iglesias, ha abierto el cauce de una verdadera corriente hacia el Tabernáculo de parte de los VV. Sacerdotes, restableciendo (en Colima) o instituyendo (en Campeche) la santa Asociación de los Sacerdotes Adoradores.

Con fecha 8 de noviembre de 1947, el Centro Nacional que reside en Guadalajara, extendió el diploma de Director Diocesano de la Obra en Colima, al M. I. Señor Canónigo D. Crispiniano Sandoval por designación hecha en la misma Sagrada Mitra de Colima.

A su vez, el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo de Campeche, Dr. D. Alberto Mendoza B., se dignó nombrar Director para la Diócesis, al M. I. Sr. Dr. D. Martín Palmira Lavalle, remitiendo el mismo Centro Nacional, el diploma respectivo.

La erección canónica en Campeche, tuvo lugar al finalizar los Ejercicios Espirituales que practicó el V. Clero bajo la dirección del Dgmo. Señor Arzobispo de Yucatán. El imborrable acontecimiento lo rubricó el propio Prelado de Campeche, mediante Edicto fechado el día 6 de enero en la gran Fiesta de la Epifanía. En este mismo número de "Christus" se inserta el muy respetable documento.

Adveniat Regnum Tuum Eucharistucum!

Preb. Ignacio González Vázquez.

Guadalajara, Jal.

OBISPADO DE CAMPECHE

NOS, DON ALBERTO MENDOZA BEDOLLA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE CAMPECHE.

Al M. I. Sr. Vicario General y a los Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis, salud y bendición en el Señor.

Deseando tener en nuestra diócesis una Asociación Eucarística, que una a nuestros sacerdotes íntimamente con Jesucristo y que los estimule a cumplir mejor con los deberes de su Sagrado Ministerio, para su propia santificación y para bien de sus encomendados los fieles; siendo la Asociación de Sacerdotes Adoradores "uno de los más poderosos auxilios, ofrecidos por hoy en el seno de la Iglesia a la piedad y celo de los ministros del Señor", como dijo Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII; en virtud de la facultad que Nos concede el Canon 686, Núm. 2, del Código de Derecho Canónico: ERIGIMOS Y ESTABLECEMOS EN NUESTRA DIOCESIS LA ASOCIACION DE SACERDOTES ADORADORES, fundada por el Beato Julián Eymard y aprobada por el Papa León XIII para la Iglesia Universal y cuyo Centro Nacional está en Guadalajara, por hoy bajo la dirección del M. I. Sr. Prebendado de la Santa Iglesia Catedral D. Ignacio González Vázquez.

Se regirá esta Asociación por su Reglamento propio; tendrá su Centro Diocesano en Nuestra Santa Iglesia Catedral; reconocerá como Director Diocesano al Sacerdote que nombramos y de este Nuestro Decreto se archivará un ejemplar en la Secretaría de la Sagrada Mitra, otro en el archivo de la Santa Iglesia Catedral y el tercero se remitirá al Centro Nacional de la Asociación para la debida constancia.

DADO EN CAMPECHE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO, FIESTA DE LA EPIFANIA DEL SEÑOR, AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

† Alberto, Obispo de Campeche.—Por mandato de S. E. R. Valentín Cortés Pbro., Pro-Srio.

Al margen un sello que dice: Albertus Mendoza B. Dei et Apostolicae Sedis gratia—Episcopus Campecorensis.

Política y Educación

Por el P. Joseph H. Ledit, S. J.

Ejemplar: \$ 8.00 o Dls. 1.70

Libro excelente para los educadores, padres de familia y Sacerdotes, escrito con abundantes datos de los principales países del mundo y con una exposición clarísima de la doctrina católica en este punto. Lleva como apéndice la magistral encíclica de S. S. Pío XI sobre la educación cristiana.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

Apartado 2181.

MEXICO, D. F.

Noticias Católicas Nacionales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

La organización de los católicos en México, ha seguido un ritmo de altas y bajas debido a las conmociones sociales habidas en nuestra Patria. Durante los treinta y cinco años de paz porfiriana vegetaron las organizaciones, casi todas de carácter piadoso y devoto, pues el régimen liberal del caudillo oaxaqueño no toleró más.

Los que tenían una mirada de mayor penetración para el porvenir, avizoraban los problemas sociales que no sólo la revolución había de plantear, sino que la crisis mundial había tarde o temprano de suscitar.

La revolución echó por tierra todo buen propósito y sembró naturalmente con sus injusticias y desmanes la semilla de la acción ofensiva en el campo católico. Las instituciones existentes algunas, se modificaron por ese principio que fructificó naturalmente en la tierra bien dispuesta del católico y patriota mexicano, y el problema religioso señoreó los años de los últimos lustros a la gran guerra mundial, la segunda que ha contemplado el siglo presente.

En estos últimos años se han consolidado las organizaciones católicas bajo los lineamientos de la paz religiosa establecida y así vemos en una página de esta Revista, en el número pasado, que aparecen ya en forma catalogada, las Asociaciones Católicas de carácter nacional establecidas en la República y que conspiran a llevar a cabo un apostolado católico, ya piadoso, ya social.

En ese catálogo han quedado pues en forma específica los diversos grupos de católicos de alguna actividad católica. Ese catálogo ha sido una aportación fructífera del Director de BUENA PRENSA que ha requerido sea su catálogo de utilidad a los dirigentes de obras católicas y de posible cimiento futuro, digo yo, para una estructuración de un apostolado católico unido con lazos de la fraterna caridad y beneficioso para México, por la fuerza que él representaría en trabajos de mayor envergadura católica.

Salta a la vista que para poder realizar esos trabajos lo primero que se necesita es que elementos primordiales, las células, existan, para después conocidas ellas y estrechadas por el hábito de vida de coordinación, conspiran a una, a una vida eficiente de trascendencia sinigual para México, cuya precaria existencia nacional, social y católica se debe especialmente a un individualismo social duro de extirpar.

El catolicismo social no se ha escapado de esta carcoma. Cada organización católica, más aún, a veces se ve a organismos pertenecientes a una misma organización laborar independientemente del conjunto, de las mismas, o de la directiva que coordina, orienta y une las diversas partes u organismos. Ya algún extranjero observador comentaba, "hay en México los elementos, pero es necesario que se hallen unidos para algo grande".

Esto lo sabemos muy bien los que dedicamos esfuerzos para integrar organizaciones católicas y los que deseamos intensamente que en lo social católico, campo actualísimo de actividad, se logran resultados de unión eficaces.

DIOCESIS DE CHILAPA

Dos mil quinientos peregrinos, encabezados por 35 Sacerdotes, vinieron a principios de Febrero último en romería al Tepeyac. Bien por los surianos.

DIOCESIS DE CHIAPAS

El día 25 de Enero le tocó a esta Diócesis presentar sus plegarias a la Virgen de Guadalupe. La peregrinación estuvo más animada que otros años.

Después de treinta años de estar fuera de la Diócesis, por causa de la persecución y de residir en San Salvador, el Sr. Pbro. D. Delfino Corzo, se reintegró a la Diócesis, siendo acogido por el cariño que le merecen sus relevantes cualidades y celo.

Comenzaron en febrero las Misiones anuales para el Cumplimiento Pascual en las principales Parroquias de la Diócesis. La Acción Católica trabaja con mucho éxito en esta campaña.

ARQUIDIOCESIS DE DURANGO

Una noticia sólo se tiene de esa Arquidiócesis, noticia por cierto dolorosa. Los diarios anunciaron ser un hecho la destrucción del Convento de San Francisco, de la Ciudad de Durango, uno de los monumentos más primitivos, de magnífica estructura, a tal grado, que la dinamita tuvo que emplearse para demolerlo. En su lugar se levanta hoy un edificio moderno, de arquitectura "huacal". Lástima que la Dirección de Monumentos Coloniales no haya intervenido como el caso lo pedía. No sólo damos espaldas a la historia, sino que la incultura y el sectarismo destruye lo que debía de ser conservado tan cuidadosamente, como valiosas reliquias. ¿Cuándo tendremos cuadrillas de técnicos que con mano misericordiosa reparan la obra de tiempo en esos monumentos que forman uno de los tesoros reales de México? ¿Cuándo los encargados, ya que en manos del gobierno está ese tesoro, tendrán responsabilidad, y no permitan esas destrucciones inmisericordes, salvajes?

ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

Como se apuntó al principio de esta crónica la Arquidiócesis tapatía, el 13 de Julio próximo, cumplirá el Cuarto Centenario de haber sido erigida, por la Santidad de Paulo III. Los nombres que ha llevado son los de Compostela y de Nueva Galicia. Sus titulares son el Apóstol Santiago y la Anunciación. Por lo que toca al Patrón Santiago y por el nombre de Compostela, la Arquidiócesis les hace honor por su catolicidad, a la Madre España y Santiago de Compostela. Ya en estas páginas se afirmó lo que es una verdad, que en Jalisco se da el mestizaje íntegro, rico en Fe, en cualidades, y por ellas el catolicismo, como en ningún otra parte quizá, posee hondas raíces y floraciones hermosas. Habrá grandes solemnidades en Guadalajara, y serán también centro de festejos, los Santuarios de Zapopan y el de San Juan de los Lagos. Y a propósito de este Santuario, S. Santidad el Papa Pío XII, felizmente reinante, lo elevó a la categoría de Basilica Menor. Si para el día 15 de Julio próximo, están aquí los documentos de la erección, la Colegiata de Nuestra Sra. de San Juan de los Lagos con las festividades religiosas de este IV Centenario de la Arquidiócesis, estrenará su nuevo órgano monumental y el Santo Via-Crucis. Los intelectuales católicos tapatíos preparan la publicación de un álbum conmemorativo en que aparezca objetivamente la labor de la Iglesia en los cuatro siglos de evangelización nuestra. Una Jornada Social también tendrá lugar, y en Noviembre, ciertamente catequísticos cerrarán con broche de oro, estas celebraciones magnas.

No es posible por el espacio de esta crónica insertar la lista del movimiento de los Sres. Párrocos y Vicarios en la Arquidiócesis, pero si sería lamentable omitir la noticia del fallecimiento del Sr. Cura J. Guadalupe Yáñez, acaecido en enero último. Descanse en paz.

DIOCESIS DE HUAJUAPAN DE LEON

En la Diócesis nombrada, se efectuarán grandes festejos para conmemorar solemnemente el vigésimo quinto aniversario de la Congregación episcopal del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Jenaro Méndez del Río, digno pastor de la grey huajuapeña. La Comisión deputada para organizar los actos, decidió en lo espiritual y social, Asambleas o Congresos Inter-Parroquiales. En el orden intelectual y moral, la fundación de un Colegio Salesiano de Artes y Oficios y una Escuela Normal para Profesores. En materia de Privilegios, se pedirá a la Santa Sede conceda como Titular de la Santa Iglesia Catedral a María Santísima de Guadalupe, y otros privilegios para el Excmo. Sr. Obispo, V. Cabildo y Catedral. En cuanto a lo material, se arreglará una Sala episcopal para uso de los Sres. Obispos con la galería de los retratos de los Excmos. Prelados, la ampliación y adaptación de la Sala Capitular, en la que se colocará la galería de los M. I. Sres. Canónigos que ha habido desde la fundación de la Diócesis. Una escultura del Excmo. Sr. Dr. Rafael Amador y Hernández, fundador de la Diócesis y la iniciación de las obras de mejoramiento de la Catedral de Huajuapan, y, la dotación de un órgano para la misma.

ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

Siempre es múltiple la información de la Arquidiócesis. Se comenzará por las romerías notables de gremios obreros al Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, en el Tepeyac.

Las RR. MM. Franciscanas Terciarias Regulares de la Purísima Concepción estuvieron en la Basilica a dar gracias por el insigne beneficio de haber sido su Instituto aprobado por Su Santidad. En número de quinientas esta recién nacida Congregación Religiosa estuvo a los pies de la Virgen para mostrar su agradecimiento por el favor obtenido seguramente por medio de su intercesión.

Los Alpinistas, esa juventud que buscando las alturas terrenas, intenta conseguir las celestiales, fue también a prestar homenaje a la Virgen de Guadalupe a mediados de Enero. Seguramente que a los pies de la Madre de los mexicanos, habrán orado por todos sus hermanos muertos en los volcanes y cuyo sudario fue la blanquísima nieve. No podrá haber sido de otra manera; cabe la Virgen habrán pedido por el eterno descanso de los caídos. También fueron los deportistas que marcharon a Chile como representantes del México atleta, para subir al Aconcagua. A estas fechas se sabe que dos de ellos tuvieron éxito en la empresa; desde aquellas alturas de la inmensa montaña contemplaron los dilatados panoramas de los campos chilenos y en aquella altura dejaron plantado el pabellón mexicano, bendecido en la Basilica. Ceremonia muy simbólica y que pone de manifiesto que el catolicismo hincha los pechos y alienta corazones esforzados, y, sobre todo une los integrantes de una raza que tienen a la Virgen Santísima por Madre.

Los ganaderos cuyo año malo ha sido el pasado por la epidemia de la aftosa, se llegaron a las plantas de la Virgen Ntra. Sra. para dar gracias, pues sus establos, estando en el Distrito Federal, apenas si fueron tocados por la epizootia.

Los choferes, fueron al Tepeyac, porque allí está el corazón de patria, en la festividad del Beato Sebastián de Aparicio, su Patrón. Están agremiados los choferes católicos, que los hay, bajo el "Gremio Católico de Conductores de Carrajes y Choferes de la Ciudad de México". Doscientos fueron en número.

Con esta noticia dicha, quedan mencionadas aquellas romerías que por su relieve, merecen citarse.

Hagamos retroceder un poco la memoria para hallar la que nos narra el resultado del certamen de villancicos y de nacimientos, certamen llevado a cabo con el objeto de dar brillo auténtico a celebraciones navideñas. El Coro de Sta. Teresita, del templo de San Vicente Ferrer, de San Pedro de los Pinos, obtuvo el primer premio. El 2°, 3er y 4° lugares, respectivamente los conjuntos de la Parroquia del Rosario, del Purísimo Corazón de María,

tación minera ideó obras sociales, que ahora son una realidad. La Escuela Industrial San Juan Bosco, la Caja de Ahorros en vías de organización; la Cooperativa de Materias Primas; la Caja de Ahorros dotal. La Fábrica de Sweaters, donde numerosas señoritas de la feligresía trabajan, y cuya ganancia sirve para sostener la Escuela San Juan Bosco y el Dispensario. Se ha industrializado Tlalpujahua, y este ejemplo debe ser tomado en muchas poblaciones pequeñas, para bien social y económico de las pequeñas comunidades católicas.

ARQUIDIOCESIS DE OAXACA

La A. C. J. M. de Tepanco estableció una Escuela de Capacitación Agrícola. Sus dependencias son: un terreno de cuatro hectáreas, sembrado de maíz por los socios este año, y cuyo producto de venta servirá para terminar los salones que se están construyendo. Se experimentarán en este año nuevos cultivos de la soya, garbanzo y estas experiencias servirán para el adelanto de los muchachos campesinos. Se impartirá el tercer curso de instrucción primaria. Siendo tan sencillo este modo de organizar socialmente a los campesinos católicos, ¡a imitar este ejemplo de Tepanco!

ARQUIDIOCESIS DE PUEBLA

El día 1 de Enero aparecieron las calles de la Angelópolis encarteladas con el anuncio de que ese día se celebraba el Día del Catecismo. Escogieron una fecha muy memorable, el Once de Enero fue años atrás, el día de la Consagración de México, al Sagrado Corazón de Jesús, fue esa Consagración como el proemio de la fiesta de Cristo Rey, y este suceso tuvo lugar en las vísperas de la revolución carrancista, una de las conmociones sociales persecutorias de la Iglesia en México. Fue la noche de la oración del Huerto de la Iglesia Mexicana.

Ocho mil peregrinos poblanos se prostraron el día 11 de Febrero a los pies de la Guadalupana. El número habla por sí sólo del entusiasmo que hubo por esta peregrinación.

DIOCESIS DE TEHUANTEPEC

Las misiones dadas por los Padres del Corazón de María, en Neiaja, Quiechapa, Quiogolani, Santa María Ecatepec, Texquisitlán, Huamelula y Santa Lucía, fueron de mucho fruto. Quizá a estos días estará fundada la Escuela Apostólica de los Misioneros Guadalupanos, en Tehuantepec.

El Sr. Obispo bendijo el órgano "Hadmon", regalo de un bienhechor de Acayucán, que se sacó la lotería años atrás, y, el Lic. Alemán completó lo dado por el bienhechor para reparaciones de la iglesia parroquial. Ese mismo bienhechor donó otros \$10.000 para la iglesia de Minatitlán. La iglesia de Coatzacoalcos está muy adelantada en su construcción. Igualmente se está haciendo de nuevo el Santuario de Astata, en la Costa del Pacífico. En Ixtepec el Sr. Cura D. Salvador Vega está haciendo reformas al templo y comenzó una iglesia en el barrio de la estación.

DIOCESIS DE VERACRUZ

A finales de Enero último tuvo lugar en Jalapa un Congreso de Vocaciones Sacerdotales, con la exposición de temas relativos al sacerdocio. Fue un suceso de relieve y de singulares frutos espirituales.

Los miembros de la U. C. M. por medio de la asistencia social médica viene desarrollando importante labor en todo el Estado de Veracruz. La estadística de las obras de caridad realizada es larga y por ello imposible de insertarla aquí, pero obra como estas debe ser imitada en otras partes de la República.

ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN

Uno de los sucesos en que intervino el Excmo. Sr. Arzobispo, hoy en

Europa, fue la coronación de la Imagen de la Virgen en Izamal, a principios de Enero último. Numerosos peregrinos se unieron a los fieles de Izamal, en tan grandiosa celebración y los cultos fueron brillantes.

DIOCESIS DE ZACATECAS

En la Catedral de esta Diócesis tuvieron lugar los actos de agradecimiento a Dios N. S. por los veinticinco años de pontificado del Excmo. y Rvmo. Dr. D. Ignacio Placencia y Moreira, Prelado de la Diócesis. Las invitaciones fueron suscritas por el V. Cabildo y las solemnidades consistieron en un Solemne Triduo al Inmaculado Corazón de María, los días 22, 23 y 24 de enero pasado y el día 25, día aniversario, de una Misa de Comunión General y la Pontifical del Sr. Morerira, con sermón del Excmo. y Rvmo. Dr. D. José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara.

Singular don, Dios N. S. le ha concedido al Sr. Obispo de Zacatecas, es a saber, gobernar su diócesis por veinticinco años. Brevemente se dice pero son muchos años de trabajos llevados a cabo en situaciones muy difíciles, lo que en sí importan muchas bendiciones. CHRISTUS se asocia a los católicos zacatecanos buenos entre los buenos católicos, en sus parabienes para su Pastor, y a él, le pide los acepte.

Fidel Peón.

Desiderio Erasmo de Rotterdam, en su libro "Elogio de la Locura" que concibió cuando atravesaba en mula los Alpes de regreso a Inglaterra, desarrolla la idea de que está muy bien encomiar la razón, pero agrega: ¿cómo no es la locura la que mantiene al mundo en marcha?

Contrasta con tal afirmación, aplicable en muchos casos, el hecho innegable de la preferencia de que gozan las velas de cera "Véritas" desde hace treinta años, en cuya acertada elección triunfa la razón sobre la locura. Las fabrica Juan I. Paz, en la casa Núm. 10 de Bahía de Santa Bárbara, Colonia Verónica de México, D. F.

Libros propios para Sacerdotes

COMPENDIO DE PERFECCION SACERDOTAL, o sea camino breve para adquirir aquella abundancia de espíritu en el sagrado cargo del sacerdocio para desempeñarlo dignamente.—Por el P. Francisco Xavier Schoupp, S. J. Traducido de la cuarta edición Latina por Alberto Lázcano.—Ejemplar: \$ 4.00. o Dlls. 0.85.—Excelente libro para los sacerdotes, que por sí mismo se recomienda.

LAS VIRTUDES DEL RELIGIOSO.—Por el P. Benito Valuy, S. J.—Ejemplar: \$ 3.00. o Dlls. 0.65.—Excelente libro para los Religiosos de ambos sexos y para todos los que quieran imitarlos.

EL "MISTERIO" DE CRISTO.—(La Doctrina sobre el "Cuerpo Místico").—Explicación de la Carta a los Efesios.—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—Ejemplar: \$ 6.00. o Dlls. 1.25.—Libro lleno de doctrina que servirá a los sacerdotes y católicos instruidos.

VIDA Y LUZ!—Comentarios al 4o. Evangelio.—Dos Tomos.—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—Segunda edición.—Obra completa: \$ 16.00. o Dlls. 3.40.—Es la segunda edición de los magníficos comentarios que el autor ha hecho sobre el Evangelio de San Juan.

Donceles 99-A,

"BUENA PRENSA"

MEXICO, D. F.

Apartado 218L

Guía Cinematográfica

"Lección Mexicana de la Decencia"

CLASE A, PARA TODOS

El hijo de Lassie.	La dulce entrometida.	Rapsodia de juventud.
El hijo del sol.	Pinnochio.	Reina de reinas.
El intruso adorado.		

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Claro de luna.	Grandes ilusiones.	Navidad de los pobres.
Cristina Guzmán.	Hogares sin madre.	No la dejes escapar.
Doña Cándida.	La batalla del riel.	Siempre te he querido.
El hombre que las enamora.	La hora del olvido.	Sangre noble.
El pequeño mister Jim.	Luna de miel para tres.	Verde pasional.
Eran cinco hermanos.	Mi adorable rival.	Y los años pasaron.
	Morena y de peligro.	Tres millones y el amor.

CLASE B-2, PARA MAYORES CON RESERVA

Adolescencia.	El mensaje siniestro.	Los Cristeros o Sucedió en Jalisco.
Albergue de mujeres.	Entre rejas.	Los cuatro hijos de Adán.
Albeniz	El momento perdido.	Los devaneos de la señorita.
Al morir la noche.	Ellas, son así.	Los ojos del Nilo.
Aquella mujer ingrata.	Hombria.	María Antonieta.
Bedelia.	Intermezzo.	Matrimonio en duda.
Beso (El) de la muerte.	Irresponsables.	Mi chica es así.
Cadenas invisibles.	La malagueña.	Morena oscura.
Clavo (El)	La meraja de seda.	Música y juventud.
California.	La mujer perdida.	Noche de diciembre.
El diamante negro.	La novela de un joven pobre.	Por un cuerpo de mujer.
El doctor se casa.	La orquídea blanca.	
El destino se repite.	La rubia incendiaria.	
El jugador.	La telaraña.	
El marino toma esposa.	Laura.	

CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIAS RESERVAS

A volar joven.	Tú volverás querida.	Sangre en el desierto.
La gata.	La rebelde se rinde.	

CLASE C-1, ACONSEJASE NO VER. DESACONSEJABLES

Abismos.	El caradura.	Lios a bordo.
Al compás de Broadway.	Es lava.	Roma, ciudad abierta.
Bailar es mi destino.	Figate que suave.	Secreto entre hermanas.
Cual copa de cristal.	Las Dolly sisters.	Tentación.
El bandido.		Un fantasma.

CLASE C-2, (PROHIBESE VER)

Dedé.	El ladrón.	Río escondido.
Duelo al sol.	Juan Charrasqueado.	Safo.
El diablo y la dama.	La bien pagada.	Pecadora—Fuera de clasificación por indecente.
El eterno marido.	La tormenta.	

TEATRO

CLASE C-2, (PROHIBESE VER) PROSCRITAS

La infansona.

Libros y Juicios

929.—MUTUAL DEL CLERO ESPAÑOL.—27.5 x 20 cms.—32 págs.—Madrid, España.

En España y bajo el régimen de Franco, tan combatido, tan odiado de los malos, ha sido posible establecer una sociedad mutualista de que forman parte casi todos los señores arzobispos y obispos y una buena mayoría del clero secular, y con los donativos que recibe y las cuotas que pagan los socios, todo ello bien administrado por seglares competentes y honradamente cristianos, ha sido posible erigir una casa suntuosa, en la que hospedaron hace poco a un cardenal, un gran hospi-

tal, en que reciben atención médica los sacerdotes enfermos, y dar pensiones a sacerdotes inutilizados por la edad o los choques y proyectar la fundación de un gran sanatorio.

Si en México quisiéramos hacer algo semejante nos pararía los pies la ley de Beneficencia Privada, que comenzaría por querer administrar los fondos y acabaría por no permitir que, en una casa para sacerdotes, hubiera capilla, ni capellán, ni siquiera un crucifijo.

Can. J. García Gutiérrez.

930.—EL SACERDOTE ANTE EL MUNDO ACTUAL.—Por Jaime Keller, M. M.—Prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Juan F. O'Hara, C. S. C., Obispo de Buffalo.—17 x 11 cms.—96 págs.—De venta en "Librería Editorial San Ignacio de Loyola", Donceles 105-D, Apartado 2695, México, D. F.—Ejemplar: \$ 3.00.

El celoso misionero de Mariknoll, P. Keller, hace en este opúsculo una cálida exhortación a los sacerdotes y fieles católicos, demasiado dormidos en lo que atañe a las obligaciones que unos y otros tienen de cooperar a la salvación de las almas, según los deseos de Cristo y de la Iglesia, trabajando por ensanchar los horizontes del campo misional.

Con palabra vibrante hace resaltar la misión universal del sacerdote, la apatía en el espíritu misional, el contraste entre la teoría y la práctica de ese espíritu, la competencia, ahora mayor que nunca, contra la que hay que luchar. Señala los problemas que el sacerdote encuentra en su misión, cómo para resolverlos necesita tener

una visión amplia del mundo y buscar medios de acción para imbuir en la juventud, y en los fieles todos, el amor a las misiones y el deseo de cooperar a la extensión del Reino de Cristo. Recomienda que se tengan cursos especiales para sacerdotes, a fin de inculcarles la necesidad y el deber que, como ministros de Dios, les incumbe de preocuparse por la propagación de la Fe en todo el mundo, de modo que, como dijo el Papa Pío XI, su acción sacerdotal no esté circunscrita a su feligresía, sino que se extienda a procurar ganar para Cristo a aquellos que andan descarriados fuera del verdadero redil.

V. González, O. S. B.

931.—BREVE APOLOGIA DE LA DOCTRINA CATOLICA.—Por Pbro. Angel Maria Ramirez Meléndez.—Segunda Edición.—17 x 12 cms.—348 págs.—De venta en Editorial "Pax".—Carrera 5a. No. 9-62, Bogotá, Colombia.

Este libro es un compendio de Apologética, pero profundo; pues sigue en su mayor parte el método escolástico silogístico "para adiestrar la mente en el recto pensar y discutir", como dice el autor. Mas tememos que este método no esté adecuado para la mayoría de nuestros jóvenes desacostumbrados a tales ejercicios. Para salir al encuentro de esta dificultad, empieza su compendio con algunas nociones elementales de filosofía. Después da los conocimientos suficientes sobre los temas

religiosos de mayor importancia, que son: Dios, el Alma, Jesucristo, la Iglesia; y rebate los principales enemigos modernos de la Iglesia: el liberalismo, el comunismo, la masonería, el teosofismo y rosacrucismo, con los documentos más autorizados.

Este libro ha sido muy aceptado en Colombia por el Episcopado y por otras personas de reconocida autoridad. Le deseamos que en México tenga éxito parecido.

L. Vega, S. J.

932.—CATHOLICISME Hier-Aujourd'hui-Demain. — Encyclopédie en sept volumes dirigée par G. Jacquemet du clergé de Paris.—I y II tomo.—27.5 x 19.5 cms.—767 págs.—Letouzey et Ane, 87 Boulevard Raspail, Paris VI^e

La casa editora parisiense de Letouzey se viene especializando hace años en la publicación de enciclopedias ya famosas. Ahora nos brinda la que anuncia el sugestivo título enunciado arriba. Es un síntesis católica, que abarca campos tan distintos y distantes como la Apologética y la Geografía, la Geología y la Liturgia, la Música religiosa y la Arqueología, las Misiones y el influjo católico en el mundo contemporáneo. Ya existía otra obra similar, el DICTIONNAIRE PRATIQUE DES CONNAISSANCES RELIGIEUSES, publicado hace más de veinte años por la misma casa editora bajo la dirección de M. Joseph Bricout. Ahora G. Jacquemet emprende esta nueva enciclopedia con el ánimo de poner al día muchos de los aspectos de aquella, abordando además temas muy variados y de gran interés para el mundo actual. Quiere ser una especie de SUMMA de conocimientos religiosos. Afortunadamente cuenta el distinguido organizador con un elenco

de colaboradores que hacen honor a la ciencia católica, en su mayoría pertenecientes a Francia.

Hemos recibido los dos primeros volúmenes que llenan 767 páginas en gran formato y que no alcanzan a agotar la letra A. Leyendo esos artículos se echa de ver el empeño de los autores de marchar al día en todos los campos. Hay artículos magistrales. Lástima que siempre que en obras de esta clase se trata de América Latina tropecemos con errores más o menos sustanciales, que indican la casi ninguna familiaridad del europeo con nuestra historia y nuestra incipiente cultura.

Pero estos lunares que hacen alusión al artículo AMERIQUE que en conjunto está muy bien elaborado, en nada menoscaban el valor y la autoridad, que hacen indispensable esta obra en los anaqueles de toda biblioteca pública o privada que se precie de estar al día en todos los campos.

J. Z.